

# Resolución Ministerial

N°034 -2022-MINCETUR

Lima, 24 FEB 2022

**Visto**, el Memorandum N° 177-2022-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y el Informe N° 0019-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP, de la Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogar la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, establece que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;



Que, el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF, en adelante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Programa Multianual de Inversiones contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector; o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, incluido el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. Asimismo, en el inciso 1. del numeral 9.3 del citado artículo, dispone que es función del Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el Programa Multianual de Inversiones;

Que, el numeral 10.1 y el inciso 1. del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector; teniendo, entre otras funciones, la de elaborar el Programa Multianual de Inversiones del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece que el Programa Multianual de Inversiones sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, remite el Informe N° 0019-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP, que sustenta y propone el Programa Multianual de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2023 – 2025, que contiene: (a) Los Indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo; (b) El Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo; (c) Los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo; y (d) La Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo;





# Resolución Ministerial

Que, en el marco de las normas antes señaladas y teniendo en consideración la propuesta formulada por la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, es necesario expedir la Resolución Ministerial que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, para el periodo 2023 – 2025;

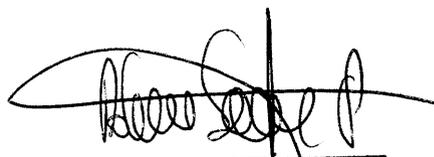
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias;

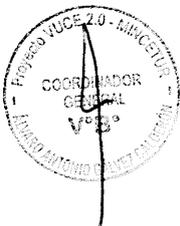
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo para el periodo 2023 – 2025, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo



Firmado digitalmente por OSORIO CANTURIN  
Miranda, Americo FAU 20504774288 soft  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2022/02/24 14:47:26-0500

# PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2023-2025

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y DESARROLLO  
AÑO 2022



Firmado digitalmente por CASTRO GALLO  
Katherine Vanessa FAU 20504774288 soft  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2022/02/24 10:28:29-0500



## ÍNDICE

## Contenido

1.	Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.....	5
1.1.	Acuerdo Nacional (2002). .....	5
1.2.	Plan Bicentenario al 2021 (2011). .....	6
1.3.	Política General de Gobierno al 2021 (2018). .....	6
1.4.	Política Nacional de Competitividad y Productividad (2018) .....	7
a.	Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP (2019) .....	8
b.	Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC (2019) .....	9
1.5.	Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MINCETUR (2019). .....	9
a.	Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.....	9
b.	Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PNDAR 2019-2029 (2019).....	10
c.	Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025.....	11
1.6.	Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2025.....	12
1.7.	Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2025. ....	13
1.8.	Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2022. ....	15
2.	Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos. ....	18
2.1.	Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos. ....	18
a.	Definición de los servicios turísticos públicos. ....	18
b.	Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos. ....	18
c.	Definición de recursos turísticos.....	19
d.	Inventario Nacional de Recursos Turísticos. ....	19
e.	Cuantificación de los recursos turísticos inventariados. ....	20
f.	Diversificación de destinos turísticos.....	21
g.	Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos. ....	25
h.	Consideraciones para los recursos turísticos inventariados “tangibles”. ....	26
i.	Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos .....	27
j.	Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector. ...	27
2.2.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.....	28
a.	Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. ....	28
b.	Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. ....	29
c.	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).....	29
d.	Líneas artesanales a nivel departamental. ....	30
e.	Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.....	32
f.	Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE). ....	32
g.	Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).....	32
h.	Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE). ....	33
2.3.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	34
a.	Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	34
b.	Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	34
c.	Líneas artesanales a nivel departamental. ....	34
d.	Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.....	36
e.	Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	36
f.	Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	36



g.	Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	36
2.4.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior. ....	37
a.	Definición de los servicios públicos en comercio exterior. ....	37
b.	Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior. ....	38
c.	Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER). ....	38
d.	Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas. ....	39
e.	Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior. ....	39
f.	Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior. ....	39
g.	Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior. ....	40
h.	La cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla: ....	40
2.5.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	41
a.	Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales. ....	41
b.	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	41
c.	Unidades orgánicas del Sector. ....	42
d.	Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales. ....	42
e.	Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	43
f.	Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	43
g.	Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	43
2.6.	Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	44
a.	Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC). ....	44
b.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	44
c.	Intervenciones del Sector en los servicios TIC. ....	51
d.	Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	51
e.	Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo. ....	52
3.	Principales resultados del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector. ....	52
4.	Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020. ....	58
4.1.	Criterios Generales de Priorización del Sector. ....	58
4.1.1.	Primera Etapa (Cancelatoria). ....	58
	Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de brechas. ....	58
	Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico. ....	59
4.1.2.	Segunda etapa (Complementaria). ....	61
	Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza. ....	61
	Criterio 4 (C4): Criterio de población. ....	62
	Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal. ....	63
	Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita. ....	64
4.2.	Criterios Específicos de Priorización. ....	65
4.2.1.	Criterios específicos de priorización de los servicios turísticos públicos. ....	65
	Criterio 7.1 (C7.1): Criterio de destino turístico priorizado. ....	65
4.2.2.	Criterios específicos de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. ....	66
	Criterio 7.2 (C7.2): Criterio de número de artesanos. ....	66
4.2.3.	Criterios específicos de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. ....	66
	Criterio 7.3 (C7.3): Criterio de número de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos. ....	67



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

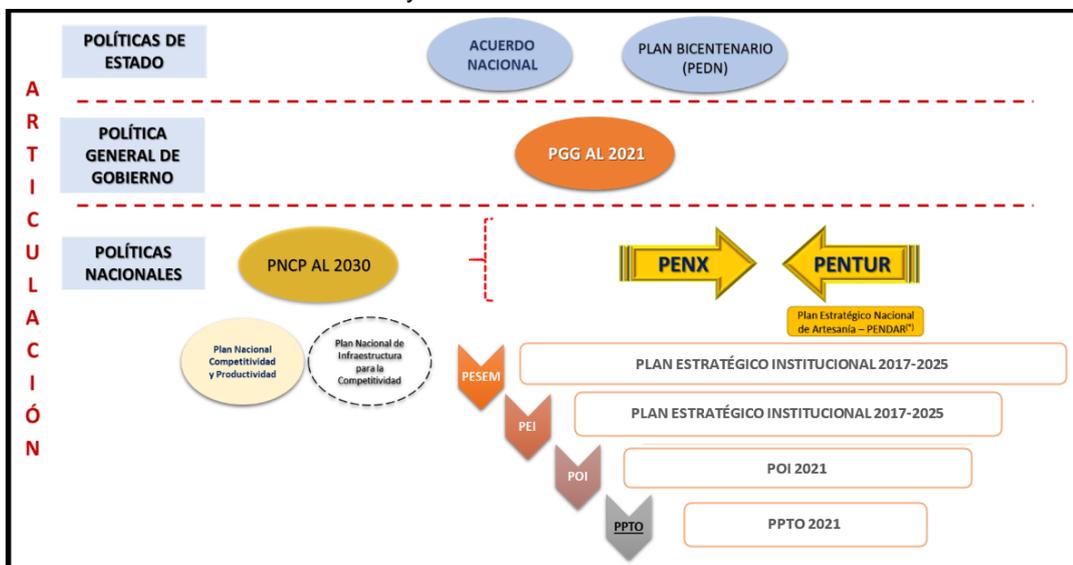
4.2.4. Criterios específicos de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.....	68
Criterio 7.4 (C7.4): Criterio de oferta exportable priorizada. ....	68
4.2.5. Criterios específicos de priorización de los servicios de información .....	68
Criterio 7.5 (C7.5): Criterio de número de usuarios del servicio de información .....	68
4.3. Cálculo del puntaje total de las Inversiones.....	69
5. Cartera de inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2023-2025 .....	70
5.1. Cartera de inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo .....	70
5.2. Cartera de inversiones por Pliego y Unidad Ejecutora de inversiones (UEI) .....	70
6. Anexos.....	72

1. Alineamiento de los servicios públicos al planeamiento estratégico.

La definición de los objetivos estratégicos sectoriales responde a la articulación de las políticas de alcance nacional, los planes nacionales y documentos de planeamiento estratégico del Sector, los cuales corresponden al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

**Gráfico N° 1:**

Articulación de Políticas y Planes dentro del Sistema Nacional de Planeamiento<sup>1</sup>



**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

En el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se analizó la articulación de los servicios públicos del Sector con los instrumentos de planeamiento estratégico vigentes, siendo los resultados los siguientes:

1.1. Acuerdo Nacional (2002)<sup>2</sup>.

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las Políticas de Estado están agrupadas en cuatro grandes objetivos:

- ✓ Democracia y Estado de Derecho
- ✓ Equidad y Justicia Social
- ✓ **Competitividad del País**
- ✓ Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

En tal sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo, coadyuva en el logro del objetivo: **“Competitividad del País”** mediante el cumplimiento de tres políticas incluidas en el precitado eje: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; Desarrollo en infraestructura y vivienda; y, Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

<sup>1</sup> Estructura según D.S. N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

<sup>2</sup> Aprobado mediante D.S. N° 105-2002-PCM.

**Tabla N° 1:**

## Articulación del Acuerdo Nacional con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
Competitividad del País	PE 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda	Servicios turísticos públicos
	PE 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
		Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
PE 22: Comercio Exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.	Servicios públicos en comercio exterior	

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

 1.2. Plan Bicentenario al 2021 (2011)<sup>3</sup>.

El Plan Bicentenario de Perú hacia el 2021 fue desarrollado en base a las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, en donde se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis objetivos estratégicos:

- ✓Derechos fundamentales y dignidad de las personas
- ✓Oportunidades y acceso a los servicios
- ✓Estado y gobernabilidad
- ✓**Economía, competitividad y empleo**
- ✓Desarrollo Regional e infraestructura
- ✓Recursos naturales y ambiente

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo Nacional de "**Economía, competitividad y empleo**", aplicando estrategias, programas y acciones para lograr economía dinámica y diversificada, integrada competitivamente a la economía mundial y un mercado interno desarrollado.

**Tabla N° 2:**

## Articulación del Plan Bicentenario con los Servicios Públicos del Sector

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
EE 4: Economía, competitividad y empleo	ON: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	OE 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.	Servicios turísticos públicos
			Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
			Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
			Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	
		OE 3: Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados.	Servicios públicos en comercio exterior

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

 1.3. Política General de Gobierno al 2021 (2018)<sup>4</sup>.

La Política General de Gobierno (PGG) es el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un período de Gobierno, organizado en cinco ejes con sus correspondientes lineamientos:

<sup>3</sup> Aprobado con D.S. N° 054-2011-PCM.

<sup>4</sup> Aprobado mediante D.S. N° 056-2018-PCM.

- ✓Integridad y lucha contra la corrupción
- ✓Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad
- ✓**Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**
- ✓Desarrollo social y bienestar de la población
- ✓Descentralización efectiva para el desarrollo

En el eje de “**Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible**” encontramos el lineamiento “Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural”, en torno del cual el MINCETUR desarrolla actividades que contribuyen en alcanzar el cumplimiento de los establecido en el precitado eje.

**Tabla Nº 3:**  
Articulación de las PGG con los Servicios Públicos del Sector

EJE	LINEAMIENTOS	SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PGG 3:</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	<b>PGG 3.2:</b> Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	Servicios Turísticos Públicos
	<b>PGG 3.4:</b> Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	Servicio Público en Comercio Exterior
		Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo
		Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
		Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
		Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

#### 1.4. Política Nacional de Competitividad y Productividad (2018)<sup>5</sup>

La Política Nacional de Competitividad y Productividad, la cual comprende nueve (09) objetivos prioritarios y treinta y seis (36) lineamientos de política, tiene la finalidad de orientar, a través de sus objetivos prioritarios y lineamientos generales, las medidas, acciones y estrategias del sector público en articulación con el sector privado que se prioricen a través de un Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

Al respecto, el Sector Comercio Exterior y Turismo contribuye con el Objetivo prioritario Nº 7: Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios, del cual se desprenden los siguientes tres (03) Lineamientos de Política:

- **LP 7.1.** Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.
- **LP 7.3.** Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.
- **LP 7.4.** Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.

<sup>5</sup> Aprobado mediante D.S. Nº 345-2018-EF (diciembre 2018)

**Tabla N° 4:**

## Articulación de las PNCP con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
<b>Objetivo Prioritario 7:</b> Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	<b>LP 7.1:</b> Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa. <b>LP 7.3:</b> Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
	<b>LP 7.4:</b> Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.	Servicios públicos en comercio exterior

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

 a. Plan Nacional de Competitividad y Productividad – PNCP (2019)<sup>6</sup>

El objetivo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad es servir de enlace entre la visión de país formulada y diseñada a partir de la PNCP y la implementación de medidas de política necesarias para orientar la realidad del país hacia esa visión. El Plan Nacional de Competitividad y Productividad constituye un marco que da soporte a una acción gubernamental articulada, eficaz y eficiente.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo es la entidad conductora del Comité Técnico Público – Privado del Objetivo Prioritario N°7: “Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios”.

Asimismo, en el objetivo prioritario N°6 “**Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo**”, encontramos el lineamiento de política “Articular la interoperabilidad de sistemas informáticos entre entidades públicas y completar la implementación de la firma e identidad digital, para garantizar un impacto real en la vida de los ciudadanos mediante una administración más integrada y de fácil acceso”, en base a que el MINCETUR desarrolla actividades que contribuyen en alcanzar el cumplimiento de los establecido en el precitado eje.

**Tabla N° 5:**

## Articulación de las PNCP con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
<b>Objetivo Prioritario 6:</b> Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	<b>LP 6.5:</b> Articular la interoperabilidad de sistemas informáticos entre entidades públicas y completar la implementación de la firma e identidad digital, para garantizar un impacto real en la vida de los ciudadanos mediante una administración más integrada y de fácil acceso	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
<b>Objetivo Prioritario 7:</b> Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	<b>LP 7.1:</b> Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa. <b>LP 7.3:</b> Consolidar el sistema de facilitación del comercio y la coordinación entre las entidades involucradas, así como los mecanismos de lucha contra los delitos aduaneros.	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

<sup>6</sup> Aprobado mediante D.S. N° 237-2019-EF (julio 2019)



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

OBJETIVO PRIORITARIO	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
	<b>LP 7.4:</b> Generar capacidades para la internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados, mediante la inserción y escalamiento en las cadenas globales y regionales de valor, así como la promoción de diversas modalidades de internacionalización.	Servicios públicos en comercio exterior

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

b. Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC (2019)<sup>7</sup>

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) está enmarcado dentro de la Política Nacional de Competitividad y Productividad y tiene como objetivo proveer al Estado peruano de un insumo para construir una agenda de desarrollo transparente y consensuado que permita cerrar brechas claves para el desarrollo económico y social del país. El plan sigue una lógica sectorial y territorial que tiene impacto en el corto plazo, guiado por una estrategia de largo plazo para contribuir a mejorar la productividad y la competitividad que deviene en mejores condiciones de desarrollo para el país.

Asimismo, el PNIC presenta la propuesta de ejecución de 52 proyectos priorizados de alto impacto en la productividad y competitividad para cumplir con los objetivos prioritarios y lineamientos de la política en mención. De estos 52 proyectos priorizados por potencial productivo en zonas turísticas, el MINCETUR elaboró un listado de 58 destinos turísticos prioritarios, definidos en las estrategias de consolidación y diversificación de la oferta turística del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR). Este potencial productivo fue identificado en función a variables vinculadas a la demanda turística (visitas anuales, arribos acumulados, mercados prioritarios, perfil del visitante nacional y extranjero), infraestructura básica en ciudades soporte (telecomunicaciones, conectividad y accesibilidad), y planta turística (restaurantes, hospedajes, agencias de viaje) principalmente.

1.5. Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MINCETUR (2019)<sup>8</sup>.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales, que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos de la política nacional sectorial adoptada, en beneficio de la ciudadanía.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene bajo su rectoría o conducción las siguientes Políticas Nacionales:

a. Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025.

Según lo previsto en el PENTUR 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Sector Turismo es: “El Perú es reconocido, a nivel mundial, como destino turístico sostenible, competitivo, de calidad y seguro”.

Asimismo, se fija como objetivo general del PENTUR 2025: “Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país”. De manera concordante con estos grandes parámetros, se han definido “Pilares” y “Componentes” y “Líneas de Acción” que propone el Subsector Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

<sup>7</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 238-2019-EF

<sup>8</sup> Aprobado mediante R.M. N° 295-2019-MINCETUR.

**Tabla N° 6:**
**Pilares del Subsector Turismo**

Pilar 1 Diversificación y consolidación de mercados	Pilar 2 Diversificación y consolidación de la oferta	Pilar 3 Facilitación turística	Pilar 4 Institucionalidad del sector	
Desarrollo de estrategias de mercadeo digital	1.1 Priorización de la inteligencia turística	2.1 Desarrollo de destinos competitivos	3.1 Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	4.1 Fomento de la cultura turística
	1.2 Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	2.2 Desarrollo de productos turísticos especializados	3.2 Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno	4.2 Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	1.3 Desarrollo de nuevos mercados	2.3 Inversión focalizada y sostenible	3.3 Optimización de las relaciones internacionales	4.3 Fortalecimiento de la gestión pública
	1.4 Priorización de segmentos especializados	2.4 Desarrollo del capital humano	3.4 Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	4.4 Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
2.5 Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos		3.5 Simplificación administrativa	4.5 Consolidación de la gestión de los destinos	

**Fuente:** Plan Estratégico Nacional de Turismo 2025 – PENTUR 2025 (julio 2016)

Toda política del Sector Turismo debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENTUR 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 7:**
**Articulación del PENTUR 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo**

Pilar	Componente	Líneas de Acción	Servicios Públicos Subsector Turismo
<b>Pilar 2:</b> Diversificación y consolidación de la oferta	<b>C.2.2:</b> Desarrollo de Productos Turísticos Especializados	<b>2.2.3:</b> Promoción de la oferta artesanal local como parte del producto turístico.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
	<b>C.2.3:</b> Inversión focalizada y sostenible	<b>2.3.1:</b> Identificación y priorización de necesidades de inversión en destinos y productos especializados prioritarios.	Servicios turísticos públicos
<b>Pilar 3</b> Facilitación turística	<b>C.3.5:</b> Simplificación administrativa	<b>3.5.1:</b> Aplicación y fortalecimiento de la Ventanilla Única de Turismo (VUT)	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**b. Plan Estratégico Nacional de Artesanía – PENDAR 2019-2029 (2019)<sup>9</sup>**

El Plan Estratégico Nacional de Artesanía es un instrumento de gestión orientador que propone áreas de acción para fomentar diversos factores de competitividad de la Artesanía, donde los artesanos, las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y demás actores de la cadena de producción y comercialización son convocados a participar de manera coordinada y articulada para su implementación.

Al respecto, el desarrollo de la actividad artesanal posibilitará la generación de empleo, inclusión y lucha contra la pobreza, generando ingresos para los artesanos y contribuyendo a los índices de inclusión social y económica, así como al incremento de la oferta exportable.

<sup>9</sup> Aprobado mediante R.M. N° 309-2019-MINCETUR.

En tal sentido, ocho (08) de los once (11) Objetivos Estratégicos del PENDAR se encuentran articulados al servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo y al servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos.

**Tabla N° 8:**

Articulación del PENDAR 2019-2029 con los Servicios Públicos del Subsector Turismo

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
OE 1: Desarrollar productos atractivos para los mercados	AE 1.1: Conocimiento de mercados AE 1.2: Diseño y desarrollo de productos	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo  Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
OE 2: Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado	AE 2.1: Fomento de canales de comercialización para el mercado nacional y turístico AE 2.2: Fomento de canales de comercialización para el mercado internacional	
OE 3: Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana	AE 3.1: Promoción de la artesanía en el mercado nacional AE 3.2: promoción de la artesanía para el mercado internacional	
OE4: Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización de la artesanía	AE 4.1: Asistencia técnica a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal AE 4.2: Capacitación en mejora de la productividad y calidad a unidades productivas relacionadas a la actividad artesanal	
OE5: Promover la actitud empresarial en la artesanía	AE 5.1 Fomento de la asociatividad con fines comerciales AE5.2 Fortalecimiento de capacidades empresariales para la actividad artesanal AE 5.3 Consolidación de la actividad empresarial de la artesanía	
OE 7: Promover el uso de las técnicas tradicionales	AE 7.1: Fomento de la investigación de las técnicas tradicionales AE 7.3: Fomento de la artesanía tradicional	
OE 8: Promover la actitud de innovación en la cadena de valor de la artesanía	AE 8.1. Sensibilización respecto a la innovación AE 8.2: Desarrollo de espacio para fomentar la innovación AE 8.3: Incentivo a la innovación en la producción artesanal	
OE 10: Promover el financiamiento para la artesanía	AE 10.1: Desarrollo de proyectos de inversión pública AE 10.2: Promoción de la cooperación internacional AE 10.3: Promoción de la inversión privada AE 10.4: Participación en fondos concursables	

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

c. Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025<sup>10</sup>.

De acuerdo con el PENX 2025, la visión estratégica del MINCETUR para el Subsector Comercio Exterior es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales”*.

Asimismo, se fija como objetivo final de la política nacional de comercio exterior, la consolidación de la presencia de las empresas exportadoras peruanas en el exterior.

En función a ello, el PENX 2025 establece tres objetivos estratégicos, los cuales son:

- i) Profundizar la internacionalización de empresas.
- ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado.

<sup>10</sup> R.M. N° 377-2015-MINCETUR. Artículo 1, aprobación del Plan Nacional Exportador 2025 (diciembre 2015) y artículo 2 de la R.M. 295-2019-MINCETUR

iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

Para la consecución de dichos objetivos estratégicos, el PENX 2025 define como marco de referencia cuatro pilares, que incluyen líneas de acción, las cuales presentamos en la siguiente tabla:

**Tabla N° 9:**

**Pilares del Sector Comercio Exterior y Turismo**

Pilar 1 Internacionalización de empresas y diversificación de mercados	Pilar 2 Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible	Pilar 3 Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Pilar 4 Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora
Desarrollar el marco normativo	Fomentar el desarrollo de la exportación de servicios	Mejorar la logística y el transporte internacional	Generar competencias en comercio exterior
Promover la internacionalización de las empresas	Diversificar la oferta exportable	Optimizar la gestión aduanera y fronteriza	Fomentar la transferencia tecnológica e innovación para la competitividad internacional
Impulsar la inserción en cadenas globales de valor	Generar un entorno favorable para las Inversiones	Desarrollar herramientas de financiamiento del comercio exterior	
Desarrollo de inteligencia comercial		Mejorar el marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	
Consolidar la presencia y promoción comercial del Perú en el exterior			Impulsar la red nacional de apoyo al desarrollo de comercio exterior

**Fuente:** Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX 2025

Toda política del Sector Comercio Exterior debe estar dirigida a la consecución de los objetivos y líneas de acción que se definen en los cuatro pilares estratégicos mostrados en la tabla precedente. Como resultado del análisis realizado en el proceso de elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Comercio Exterior y Turismo, se han identificado los componentes y líneas de acción de los Pilares del PENX 2025 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Subsector Comercio Exterior, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 10:**

**Articulación del PENX 2025 con los Servicios Públicos del Subsector Comercio Exterior**

PILAR	LÍNEAS DE ACCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECTOR COMERCIO EXTERIOR
<b>Pilar 3</b> Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
<b>Pilar 4:</b> Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicios públicos en comercio exterior

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**1.6. Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2025<sup>11</sup>.**

En concordancia con el PESEM 2016-2025, la visión del Sector Comercio Exterior y Turismo es: *“Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio*

<sup>11</sup> Resolución Ministerial N° 058-2020-MINCETUR. Artículo 1, aprobación de la actualización al 2025 del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (febrero 2020).

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

*Exterior y Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población.”*

Asimismo, el PESEM 2016-2025 establece los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 11:****Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2025**

SUBSECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
Comercio Exterior	OE 1: Profundizar la internacionalización de la empresa	AE1: Apoyar a los esfuerzos de las empresas para la internacionalización
	OE2: Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	AE1: Consolidar las exportaciones no tradicionales de bienes y servicios con estándares de calidad internacional.
	OE3: Mejorar la competitividad del sector exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización.
Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE1: Diversificar y consolidar mercados a través de la inteligencia turística y la priorización de segmentos especializados
		AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.
		AE3: Promocionar la conectividad y las Inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.
		AE4: Generación de capacidades para la institucionalización y consolidación de la actividad turística.

**Fuente:** Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo (diciembre 2016)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PESEM 2016-2021 que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 12:****Articulación del PESEM 2016-2025 con los Servicios Públicos del Sector**

SUBSECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
Comercio Exterior	OE3: Mejora de la competitividad del Sector Exportador	AE1: Facilitar y optimizar el comercio internacional	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo
		AE2: Fortalecer las capacidades del sector público privado para la internacionalización	Servicios públicos en comercio exterior
Turismo	OE4: Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro	AE2: Consolidar y desarrollar una oferta turística sostenible con capital humano y productos turísticos especializados de calidad.	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos Servicios turísticos públicos
		AE3: Promocionar la conectividad y las Inversiones en turismo para así relacionar de modo eficiente y eficaz el mercado con la oferta turística.	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

1.7. Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2025<sup>12</sup>.

En el marco del PEI 2017 – 2025, la misión del MINCETUR es: “Dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política del Sector Comercio Exterior y Turismo en beneficio del país, profundizando la internacionalización de la empresa de manera competitiva, consolidándolo como destino turístico, sostenible, y seguro”. Asimismo, el PEI establece

<sup>12</sup> Resolución Ministerial N° 058-2020-MINCETUR. Artículo 2, aprobación de la actualización al 2025 del Plan Estratégico Institucional del Sector Comercio Exterior y Turismo (febrero 2020).

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales y veintiocho (28) Acciones Estratégicas Institucionales, los cuales se presentan a continuación:

**En materia de Comercio Exterior:**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 1: Promover la Internacionalización de la empresa y diversificar los mercados de destino	AEI 1: Marco normativo para el posicionamiento del Perú a través de la oferta exportable en mercados internacionales
	AEI 2: Programa integral para la internacionalización de las empresas peruanas.
	AEI 3: Cadenas Globales de Valor mapeadas, priorizadas en beneficio de los exportadores
	AEI 4: Prospectiva e inteligencia comercial para la internacionalización de las Empresas.
	AEI 5: Fortalecimiento de la presencia comercial del Perú en el exterior
OEI 2: Desarrollar la diversificación, competitividad y sostenibilidad de la oferta exportable	AEI 1: Desarrollo de negocios de exportación de servicios
	AEI 2: Diversificación de la oferta exportable
	AEI 3: Entorno favorable para las Inversiones en el desarrollo de oferta exportable
OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	AEI 1: Mejorar la infraestructura logística para la exportación y posicionar al Perú como centro logístico internacional.
	AEI 2: Sistema integral y descentralizado de Financiamiento del Comercio Exterior orientado a la diversificación de la oferta exportable en los mercados internacionales
	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas
OEI 4: Generar capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	AEI 1: Asistencia técnica a los exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior
	AEI 2: Fortalecimiento de competencias en comercio exterior

**En materia de Turismo:**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 5: Promover el desarrollo de una oferta sostenible del Sector Turismo.	AEI 1: Destinos competitivos priorizados desarrollados
	AEI 2: Productos turísticos especializados
	AEI 3: Proyectos de inversión pública priorizados
	AEI 4: Mejoramiento de la calidad de los servicios y productos turísticos
OEI 6: Promover la conectividad y las Inversiones del Sector Turismo	AEI 1: Estudio para desarrollar la conectividad y las comunicaciones
	AEI 2: Optimización de la gestión migratoria y del desplazamiento interno
	AEI 3: Optimización de las relaciones internacionales
	AEI 4: Sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional.
	AEI 5: Procesos administrativos simplificados
OEI 7: Generar y consolidar capacidades institucionales para el Sector Turismo	AEI 1: Capacitación en cultura turística a los operadores turísticos
	AEI 2: Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	AEI 3: Fortalecimiento de la gestión pública descentralizada
	AEI 4: Fortalecimiento de la articulación público – privada en la actividad turística
	AEI 5: Asistencia técnica para la consolidación la gestión de los destinos

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

**En Acciones Centrales:**

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
OEI 8: Fortalecer la gestión institucional	AEI 1: Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo

En ese sentido, se han identificado los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2017-2025, que se relacionan con la provisión adecuada de servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 13:**

Articulación del PEI 2017-2025 con los Servicios Públicos del Sector

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR
OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicio Público en Comercio Exterior
OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	Servicios Turísticos Públicos



	<b>AEI 2:</b> Productos Turísticos Especializados	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos
<b>OEI 3:</b> Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	<b>AEI 3:</b> Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas	Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.
<b>OEI 6:</b> Promover la conectividad y las Inversiones del Sector Turismo	<b>AEI 5:</b> Procesos administrativos simplificados	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.
<b>OEI 8:</b> Fortalecer la gestión institucional	<b>AEI 1:</b> Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

### 1.8. Plan Estratégico Institucional (PEI) de PROMPERU 2016-2022<sup>13</sup>.

La visión institucional de PROMPERU se define de la siguiente manera: “*Ser la agencia de promoción de las exportaciones, el turismo y la imagen país número uno de Latinoamérica (en resultados y reconocimiento)*”

Los objetivos estratégicos generales de PROMPERU son:

- 1) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.
- 2) Contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las exportaciones con valor agregado.
- 3) Contribuir efectivamente a mejorar la imagen del país a nivel nacional e internacional.
- 4) Fortalecer la gestión institucional.

La inversión pública en PROMPERU, está vinculada a solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) que se enfocan, principalmente, en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna).

En ese sentido, la inversión pública en PROMPERU, está articulada al OE 4: Fortalecer la gestión institucional, en la medida que esto signifique: “Brindar a la institución un óptimo soporte administrativo y financiero, de recursos humanos e *infraestructura informática, y sólida asesoría en planeamiento, presupuesto y materia jurídica*”.

**Tabla N° 14:**

Articulación entre los objetivos estratégicos de PROMPERÚ y el Servicio de Habitabilidad Funcional

OBJETIVO DE IMPACTO	SERVICIO
<b>Tema:</b> Institucional -Fortalecer la Gestión Institucional	Servicio de Habitabilidad Funcional

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2020)

A continuación, presentamos una tabla resumen con la articulación entre los objetivos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector como referencia para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

<sup>13</sup> Oficializado mediante Resolución de Secretaría General N° 06-2019-PROMPERU/SG.



**Tabla N° 15:**

Articulación entre las Políticas de Alcance Nacional y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector.

ACUERDO NACIONAL	PLAN BICENTENARIO 2021	POLITICAS GENERAL DEL GOBIERNO 2021	POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD 2030	PENTUR 2025	PENX 2025	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR			
<b>Objetivos:</b> Competitividad del País	<b>Objetivo Nacional:</b> Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad	<b>PGG 3:</b> Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	<b>PGG 3.2:</b> Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	No aplica	<b>Pilar 2:</b> Diversificación y consolidación de la oferta	<b>C.2.3:</b> Inversión focalizada y sostenible	No aplica	No aplica	Servicios turísticos públicos
			<b>PGG 3.4:</b> Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.			<b>OP 7:</b> Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.			<b>C.2.2:</b> Desarrollo de Productos Turísticos Especializados
				No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	
				<b>Pilar 3:</b> Facilitación turística	<b>C.3.5:</b> Simplificación administrativa	<b>Pilar 3:</b> Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	Mejorar el marco regulatorio, optimización de procesos e implementación de soluciones tecnológicas	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	
				No aplica	No aplica	<b>Pilar 4:</b> Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora	Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	Servicios públicos en comercio exterior	

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

**Tabla N° 16:**

Articulación entre los objetivos estratégicos del Sector y los servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector

PNCP 2030	PESEM AL 2025	PENDAR 2019-2029	PEI MINCETUR AL 2025	PEI PROMPERU AL 2022	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SECTOR
No aplica	<p><b>OE4:</b> Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro</p>	<p><b>OE 1:</b> Desarrollar productos atractivos para los mercados  <b>OE 2:</b> Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado  <b>OE 3:</b> Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana  <b>OE 4:</b> Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización de la artesanía  <b>OE5:</b> Promover la actitud empresarial en la artesanía  <b>OE 7:</b> Promover el uso de las técnicas tradicionales  <b>OE 8:</b> Promover la actitud de innovación en la cadena de valor de la artesanía  OE 10: Promover el financiamiento para la artesanía</p>	<p><b>OEI 5:</b> Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo</p>	No aplica	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo
		No aplica		No aplica	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos
		No aplica		No aplica	Servicios turísticos públicos
<b>OP 7:</b> Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	<b>OE2:</b> Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado	No aplica	<b>OEI 4:</b> Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	No aplica	Servicios públicos en comercio exterior
No aplica	No aplica	No aplica	<p><b>OEI 3:</b> Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional</p> <p><b>OEI 6:</b> Promover la conectividad y las Inversiones del Sector Turismo</p>	No aplica	Servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo
	No aplica	No aplica	<b>OEI 8:</b> Fortalecer la gestión institucional	<b>Tema:</b> Institucional Fortalecer la Gestión Institucional	Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

## 2. Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.

### 2.1. Diagnóstico de situación actual de la brecha de los servicios turísticos públicos.

#### a. Definición de los servicios turísticos públicos.

Es el servicio brindado a partir de la unidad productora de servicios turísticos públicos, constituida por el atractivo turístico, a partir del cual se desarrolla el producto turístico, con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante; mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndoles facilidades, calidad y seguridad.

El servicio turístico público es un servicio integral, y dentro de este se pueden identificar sub servicios (los cuales son brindados dependiendo del tipo de actividad turística realizada por el visitante); Tal como se puede apreciar:

#### Ejemplos de sub servicios del servicio turístico público

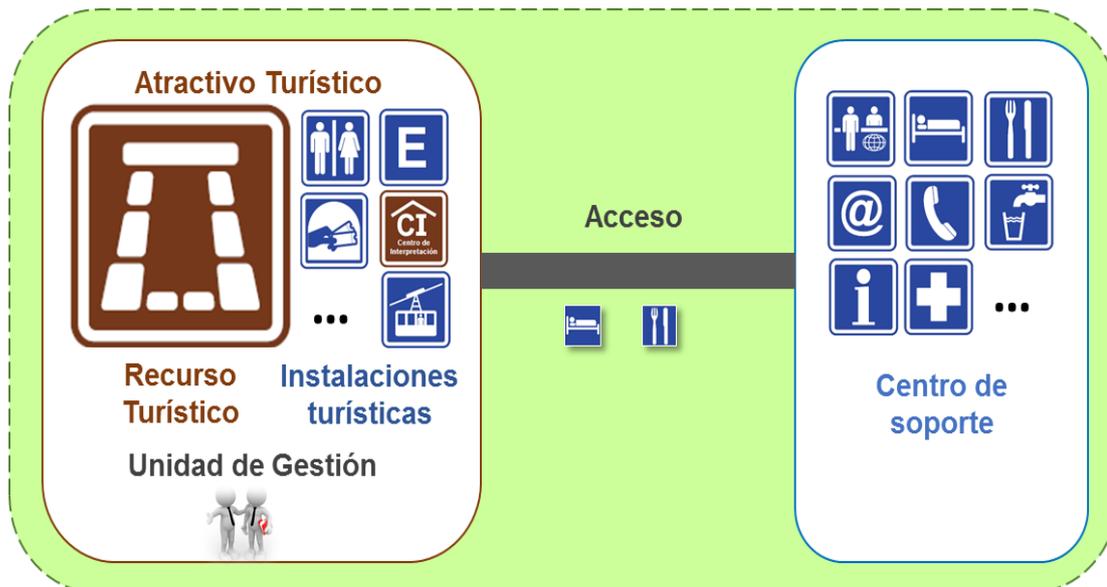
Servicio	Sub servicios
<b>Servicio turístico público</b>	a) Observación.
	b) Información turística.
	c) Interpretación turística (cultural / natural).
	d) Disfrute del paisaje.
	e) Embarque y desembarque para uso turístico.
	f) Acceso directo al recurso/atractivo turístico.
	g) Recorrido interno del recurso/atractivo turístico.
	h) Exposición de muestras culturales.
	i) Exposición de flora o fauna silvestre.
	j) De orientación turística
	k) De estacionamiento de uso turístico
	l) De boletería
	m) De descanso
	n) De exposición de muestras artesanales
	o) De auxilio y atención al visitante
	p) De descanso de animales de carga
	q) De protección al visitante.
	r) Entre otros.

#### b. Definición de la unidad productora de los servicios turísticos públicos.

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de factores productivos o recursos, siendo estos: el recurso turístico, las instalaciones turísticas, el centro soporte, la unidad de gestión turística y el acceso directo al recurso turístico; que articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer el servicio turístico público, con la finalidad de brindar una experiencia turística al visitante. Cabe precisar que la administración de la UP y sus activos recae en una o más entidades públicas y/o público-privadas, que participan en la Unidad de Gestión.

**Gráfico N° 2:**

Unidad productora de los servicios turísticos públicos.



**Fuente:** Dirección General de Estrategia Turística

## c. Definición de recursos turísticos.

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico<sup>14</sup>. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

## d. Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país; permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.<sup>15</sup>

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es responsabilidad de los Gobiernos Regionales “llevar y mantener actualizado el Inventario de Recursos Turísticos en el ámbito regional, de acuerdo con la metodología establecida por el MINCETUR”.

Para que el Estado pueda hacer gestión de los recursos turísticos, es obligatorio registrarlos en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos. La toma de información para la construcción del inventario de recursos turísticos, comprende dos fases de trabajo<sup>16</sup>, las cuales se presentan en el siguiente esquema:

<sup>14</sup> Numeral 7 del Anexo N° 2: Glosario, Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

<sup>15</sup> Artículo 15 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

<sup>16</sup> “Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos”. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

**Gráfico N° 3:**

Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos



**Fuente:** Dirección General de Estrategia Turística (2019)

e. Cuantificación de los recursos turísticos inventariados.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos divide a los recursos turísticos en categorías<sup>17</sup>, las cuales se detallan a continuación:

<b>Categoría 1: Sitios Naturales</b>	Esta categoría agrupa diversos elementos de la naturaleza que, por sus atributos propios, son considerados parte importante del potencial turístico. Sólo se consideran sitios tangibles.
<b>Categoría 2: Manifestaciones Culturales</b>	Se consideran las diferentes expresiones culturales del país, región o pueblo, desde épocas ancestrales (desarrollo progresivo de un determinado lugar), tales como lugares arqueológicos, sitios históricos, entre otros. Hace referencia especialmente a los elementos o bienes tangibles creados por el hombre.
<b>Categoría 3: Folclore</b>	Es el conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, gastronomía, etc., del país, región o pueblo determinado. Hace referencia a los elementos o bienes intangibles de la cultura que han prevalecido hasta la actualidad. Esta Categoría va acorde a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referido al Patrimonio Inmaterial en su clasificación Folclore.
<b>Categoría 4: Realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas</b>	Comprende aquellas obras actuales, muebles o inmuebles, que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características relevantes para el interés turístico.
<b>Categoría 5: Acontecimientos programados</b>	Categoría que agrupa a todos los elementos organizados, actuales o tradicionales, públicos o privados, que atraen a los turistas como espectadores o actores.

**Fuente:** "Manual para la elaboración y actualización del Inventario de Recursos Turísticos". Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (2018)

A diciembre de 2021, el Inventario Nacional de Recursos Turísticos tiene registrados 5246 recursos turísticos, distribuidos en cinco (05) categorías correspondientes a las 25 Regiones del país. La distribución regional de los recursos turísticos inventariados por categorías se puede apreciar en la siguiente tabla:

<sup>17</sup> Ibidem.

**Tabla Nº 17:**  
Recursos turísticos inventariados por categorías (2021)

CATEGORÍAS						
Regiones	Sitios Naturales	Manifestaciones Culturales	Folklore	Realizaciones técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas	Acontecimientos Programados	Total
Amazonas	65	62	1	6	0	<b>134</b>
Áncash	196	86	52	4	28	<b>366</b>
Apurímac	43	58	2	1	10	<b>114</b>
Arequipa	112	181	10	22	12	<b>337</b>
Ayacucho	36	91	1	1	7	<b>136</b>
Cajamarca	130	112	10	15	6	<b>273</b>
Callao	8	23	0	0	1	<b>32</b>
Cusco	140	265	46	14	66	<b>531</b>
Huancavelica	28	80	1	6	5	<b>120</b>
Huánuco	143	116	15	10	8	<b>292</b>
Ica	19	55	21	15	9	<b>119</b>
Junín	178	195	75	18	36	<b>502</b>
La Libertad	34	85	52	0	27	<b>198</b>
Lambayeque	25	66	31	6	44	<b>172</b>
Lima	122	336	75	22	57	<b>612</b>
Loreto	19	34	22	6	1	<b>82</b>
Madre De Dios	67	14	18	7	2	<b>108</b>
Moquegua	32	43	3	5	10	<b>93</b>
Pasco	74	91	13	28	23	<b>229</b>
Piura	96	67	22	8	14	<b>207</b>
Puno	60	119	6	3	5	<b>193</b>
San Martín	139	19	15	4	15	<b>192</b>
Tacna	23	43	0	1	0	<b>67</b>
Tumbes	29	16	11	0	3	<b>59</b>
Ucayali	31	29	11	3	4	<b>78</b>
<b>Total</b>	<b>1849</b>	<b>2286</b>	<b>513</b>	<b>205</b>	<b>393</b>	<b>5246</b>

**Fuente:** Dirección General de Estrategia Turística (diciembre 2021)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Los recursos turísticos inventariados que son considerados como parte de la Unidad Productora de Servicios Turísticos Públicos, son los recursos turísticos denominados “tangibles” y son los que pertenecen a las categorías: (i) Sitios Naturales; (ii) Manifestaciones Culturales y (iii) Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas; por lo que, se espera que 5,246 recursos turísticos a nivel nacional brinden adecuados servicios turísticos públicos.

f. Diversificación de destinos turísticos.

En el 2019, se registraron 4,1 millones de llegadas internacionales al Perú<sup>18</sup>, lo que representa una reducción del 1.8% en comparación al año 2018 debido principalmente a

<sup>18</sup> “Perfil del Turista Extranjero 2019”. Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (octubre de 2020).

la reducción de migrantes venezolanos. La principal motivación de viaje de los turistas extranjeros fueron las vacaciones y los negocios, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla N° 18:**

Principales motivos de viaje

Principal motivo de viaje	Miles de turistas*	%
Vacaciones, recreación u ocio	2,679.3	65
Negocios	659.5	16
Visitar a familiares o amigos	453.4	11
Salud (tratamiento médico)	164.9	4
Asistir a seminarios, conferencias, convenciones o congresos	82.4	2
Educación (realizar estudios, investigaciones por grado, etc.)	41.2	1
Misiones / trabajo religioso / voluntariado	41.2	1
<b>Total</b>	<b>4,122</b>	<b>100</b>

\* No incluye peruanos residentes en el exterior.

**Fuente:** Perfil del Turista Extranjero (2019)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Sobre las regiones más visitadas, el 72% de los turistas extranjeros visitaron Lima, seguido del departamento de Cusco (36%) en el que predominan las visitas a Machu Picchu, Aguas Calientes, Ollantaytambo, Valle Sagrado, Pisac y Moray. En tercer lugar, se ubica Tacna por ser una región fronteriza; y, por último, Puno y Arequipa, son dos de las cinco principales receptoras, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla N° 19:**

Principales regiones visitadas

N°	Región	%
1	Lima	72%
2	Cusco	36%
3	Tacna	27%
4	Puno	15%
5	Arequipa	14%
6	Ica	12%
7	Tumbes	10%
8	Piura	6%
9	La Libertad	4%
10	Áncash	2%
11	Loreto	2%
12	Madre de Dios	2%

**Fuente:** Perfil del Turista Extranjero (2019)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Asimismo, se tiene que las principales actividades realizadas por los turistas extranjeros que llegaron por vacaciones, recreación u ocio, son pasear por la ciudad, visitar parques y plazuelas, visitar sitios arqueológicos y visitar áreas o reservas naturales, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 20:**

Principales actividades realizadas 2019

Nº	Región	%
1	Pasear por la ciudad	84%
2	Visitar parques y plazuelas	64%
3	Visitar iglesias, catedrales y conventos	42%
4	Visitar sitios arqueológicos	40%
5	Visitar áreas o reservas naturales	37%
6	Visitar museos	34%
7	Realizar city tours	33%
8	Hacer trekking o senderismo	26%
9	Pasear por ríos, lagos, lagunas y cascadas	25%
10	Visitar inmuebles históricos	24%
11	Ir a la playa	19%
12	Visitar comunidades nativas	18%
13	Observación de aves	18%
14	Observación de flora	15%
15	Observación de mamíferos	13%

**Fuente:** Perfil del Turista Extranjero (2019)**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

De igual manera que en el turismo receptivo, en el 2019 se realizaron alrededor de 5,2 millones de viajes por vacaciones dentro del Perú, lo que representa un incremento de 6.12% con relación al año 2018, y se registraron un total de 1,66 millones de vacacionistas<sup>19</sup>, asimismo, el turismo interno también muestra una alta concentración en ciertas regiones, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 21:**

Regiones más visitadas del Perú por el turismo interno

Nº	Región	%
1	Lima	30%
2	Ica	13%
3	Piura	7%
4	Cusco	6%
5	Junín	6%
6	Áncash	5%
7	Arequipa	5%
8	La Libertad	4%
9	Lambayeque	4%
10	Cajamarca	4%

**Fuente:** Perfil del Vacacionista Nacional (2019)**Elaboración:** Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo

Las principales regiones visitadas son Lima, Ica, Piura, Cusco y Junín. Entre estas cinco (05) regiones se acumula el 62% de viajes realizados en el interior del país. Sin embargo, al igual que en el turismo receptivo, al analizar los principales aspectos que el viajero nacional usa para elegir su destino, se tiene que son factores que se pueden encontrar en

<sup>19</sup> "Perfil del Vacacionista Nacional 2019". Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

más de una región del país, como son: Paisaje/naturaleza, variedad de atractivos turísticos, que sea seguro, etc. Esta información se encuentra detallada en la siguiente tabla:

**Tabla N° 22:**

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar en el turismo interno

Aspectos que toma en cuenta para elegir un lugar para viajar	%
<b>Paisajes/naturaleza</b>	<b>53%</b>
<b>Variedad de atractivos turísticos</b>	<b>31%</b>
<b>Que los servicios tengan precios económicos</b>	<b>27%</b>
<b>Que sea seguro</b>	<b>26%</b>
<b>Que tenga clima cálido</b>	<b>25%</b>

**Fuente:** Perfil del Vacacionista Nacional (2019)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Considerando los datos de la tabla anterior, resulta no concordante que la concentración del turismo interno se dé en las regiones de Lima e Ica, principalmente, cuando el país tiene diversos destinos con una rica flora y fauna y con diferentes actividades por realizar en cada uno de ellos. Una posible explicación es el fácil acceso que se tiene para llegar a la capital y por lo mismo, la cercanía que tiene Ica con Lima, lo que propiciaría que se ubique en segundo lugar como receptora de turistas nacionales.

Sin embargo, esta situación cambió drásticamente a partir del año 2020 con la pandemia de la COVID-19. Tras el estallido de la crisis sanitaria, el Gobierno adoptó medidas de contingencia para minimizar los efectos adversos de esta enfermedad, que incluyeron el cierre de las fronteras, la suspensión de vuelos, la inmovilización obligatoria, entre otros, generando impactos negativos en la oferta y la demanda, lo que derivó en una crisis para la actividad turística, con la consecuente pérdida de empleos.

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 0004-2021-MINCETUR/VMT, se aprobó la “Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 -2023”, que tiene por objetivo “Posicionar al Perú como un lugar de experiencias únicas sobre la base de su riqueza natural y cultural fortaleciendo su reputación”, siendo sus objetivos específicos: i) Desarrollar y consolidar una oferta de destinos sostenibles; ii) Posicionar al Perú como un destino con productos turísticos de primer nivel y seguros y iii) Mejorar la competitividad del sector, fortaleciendo su institucionalidad y articulación público privada.

Al respecto, de acuerdo a lo indicado por la Dirección General del VMT se identificaron y priorizaron de destinos turísticos, en base al análisis de estudios y perfiles sobre las características y nuevas tendencias del visitante post – cuarentena, realizados por MINCETUR en el año 2020, cuyo resultado fue la priorización de los destinos turísticos “Ancla” y “Foco”,<sup>20</sup> con el fin de contribuir el flujo turístico y permanencia en los viajes. Para ello, se tomó como base el análisis de las Zonas de Desarrollo Turístico, de alcance nacional con sus respectivos ámbitos geográficos y vocación turística identificada en los PERTUR de todas las regiones del país; así como su respectiva caracterización, y los componentes planteados en la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo.

No obstante, a la fecha el sector turismo sigue siendo afectado por el impacto de la pandemia del COVID-19, por lo que se identificó necesario, adicionar a los destinos turísticos actualmente priorizados las Zonas de Desarrollo Turístico de alcance e interregional; teniendo las siguientes consideraciones:

<sup>20</sup> “Ancla”: Es aquel atractivo principal que, por sus características y atributos propios, constituye el “eje” que motiva la decisión del viaje.

“Foco”: Destinos cuyo desarrollo es notorio en los últimos años y que cumplen con los requerimientos del nuevo turista, quien busca actividades en espacios naturales y al aire libre, con condiciones para el desarrollo del turismo de naturaleza y aventura.

- **Nuevas necesidades del turista**, según el último estudio del PERFIL DEL VACACIONISTA NACIONAL POSCUARENTENA (Julio 2020 – junio 2021) elaborado por PROMPERÚ, los **vacacionistas nacionales son principalmente millennials o generación Y**; siendo la tendencia privilegiar los viajes locales, turismo sostenible y ecoturismo, búsqueda de experiencias únicas; viajes de bienestar y viajes de nostalgia. Entre las actividades que realizaron durante el viaje resalta **naturaleza, urbano, gastronómico, compras y cultural**. Además, aprovecharon para realizar actividades de esparcimiento, aventura y bienestar. Así el visitante destaca la preferencia por actividades al aire libre, combinando la naturaleza con cultura y aventura, destinos a distancias cortas (ir en auto particular), espacios abiertos y actividades al aire libre, con poca interacción social.
- **Turismo interno**: en base a los reportes estadísticos registrados en el Sistema de Inteligencia Turística<sup>21</sup>, se evidencia un mayor flujo turístico de visitantes nacionales hacia los atractivos turísticos ubicados en espacios abiertos durante el periodo 2021 en comparación a los años anteriores.
- **Incidencia de la COVID-19 (Mapa COVID-19)**: el mapa de incidencia de la COVID-19 regional y el proceso de vacunación, permite visualizar el nivel de avance o control de la pandemia en el país, lo cual ha permitido identificar zonas con menor incidencia de COVID-19 en cada ámbito turístico de las regiones.
- **Reuniones para la elaboración de diagnóstico del turismo con enfoque regional**: realizadas desde el 25 de agosto hasta el 15 de setiembre del 2021, contó con la participación de representantes del sector público y privado de las 25 regiones incluyendo Lima Metropolitana, con la finalidad de evaluar y retroalimentar la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo. En dicha reunión se identificaron necesidades de fortalecimiento del turismo interno, a través de la implementación y mejora de instalaciones e infraestructuras turísticas que brinden mejores servicios en sus principales atractivos turísticos, toda vez que se ha manifestado un incremento del número de visitantes locales, no solo a los atractivos turísticos convencionales, sino también aquellos potenciales que motivan la visita y cuyas particularidades se relacionan a las necesidades del nuevo visitante post-cuarentena.

g. Definición de la brecha de los servicios turísticos públicos.

La brecha de los servicios turísticos públicos, se define como los recursos turísticos inventariados, priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos; los cuales hasta diciembre del 2021 totalizan 472 recursos turísticos, para su intervención por el Gobierno Nacional, lo cual contribuiría a una mejor gestión de las inversiones del Sector en los servicios turísticos públicos. Ver Anexo N°01.

Asimismo, se precisa que estos recursos turísticos inventariados fueron priorizados en función a su correspondencia con los destinos turísticos priorizados, los recursos turísticos inventariados priorizados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- 1) Que el recurso turístico inventariado cumpla la fase I – Categorización y fase II – Jerarquización.
- 2) Que el recurso turístico inventariado se encuentre priorizado en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) o en el Plan de Desarrollo Concertado Regional o Local.
- 3) Que el recurso turístico presente un flujo de visitantes.
- 4) Que el recurso turístico inventariado sea comercializado por uno o más operadores turísticos.

<sup>21</sup> [https://www.mincetur.gob.pe/centro\\_de\\_Informacion/mapa\\_interactivo/sitiosTuristicos.html](https://www.mincetur.gob.pe/centro_de_Informacion/mapa_interactivo/sitiosTuristicos.html)

- 5) Que el recurso turístico inventariado intervenido genere impacto en los siguientes objetivos: generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional

Asimismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:

- a. Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.
  - b. Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados<sup>22</sup>.
  - c. Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
  - d. Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.
  - e. Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.
- h. Consideraciones para los recursos turísticos inventariados “tangibles”.

Para que se considere que el recurso turístico inventariado “tangible” se encuentra brindando adecuados servicios turísticos públicos, debe tener implementado algunos de los siguientes aspectos.

Instalaciones turísticas, de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Centros de interpretación.
- c) Boletería
- d) Alameda
- e) Malecón Turístico
- f) Cobertura para protección de sitios arqueológicos
- g) Señalización turística / Paneles informativos
- h) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- i) Parador turístico / Centro de visitantes
- j) Embarcadero
- k) Escondite
- l) Muelle turístico.
- m) Marina turística.
- n) Oficina y/o caseta de Información Turística.
- o) Estancia para animales de transporte turístico.
- p) Puestos de auxilio rápido
- q) Puesto de control y vigilancia
- r) Refugio
- s) Senderos internos.
- t) Zonas de campamento (camping).
- u) Zona de Estacionamiento
- v) Zonas de muestras artesanales, souvenir, otros.

Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.

---

<sup>22</sup> “Precisiones Técnicas” del Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.

- d) Manual para el marketing turístico.
- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Plan Maestro
- g) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
  - b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
  - c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
  - d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
  - e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
  - f) Entre otros.
- i. Método de cálculo de la brecha de los servicios turísticos públicos

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: “Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos”.

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente Nivel de Gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

Fórmula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- **RTIPNA** = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- **TRTIP** = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- **RTIPA** = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.

- j. Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos para el Sector.

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo, se detallan a continuación:

- a) El número de recursos turísticos inventariados priorizados por el MINCETUR, a través de la Dirección General de Estrategia Turística (DGET), fue a diciembre 2021, 472; los mismos que fueron actualizados en enero del 2022 a 1847. La intervención de manera preferente de dichos recursos turísticos inventariados priorizados es el objetivo sectorial del MINCETUR.
- b) A la fecha, se han intervenido en 38 recursos turísticos, mediante proyectos de inversión.
- c) La brecha viene a ser la diferencia entre los recursos turísticos inventariados priorizados y los que se encuentran intervenidos de ese mismo conjunto.

$$472 - 38 = 434 \text{ Recursos Turísticos Inventariado Priorizados No Adecuados}$$

La estimación del indicador de la brecha para el año 2021 es: **91.95%**.

$$\%RTIPNA = \frac{(472 - 38)}{472} \times 100\% = 92.16\%$$

La cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel departamental, en la cual intervendrá el Sector, se detalla en la tabla siguiente:

**Tabla N° 23:**  
Cuantificación de la brecha de los servicios turísticos públicos  
a nivel departamental a Dic - 2021

Departamento	N° de Recursos Priorizados	N° de Recursos Turísticos Intervenido	N° Recursos por Intervenir	% de recursos intervenidos	Brecha por Departamento en %
Amazonas	16	4	12	25.00	75.00
Áncash	39	2	37	5.13	94.87
Apurímac	13	0	13	0.00	100.00
Arequipa	33	1	32	3.03	96.97
Ayacucho	25	7	18	28.00	72.00
Cajamarca	16	2	14	12.50	87.50
Callao	9	0	9	0.00	100.00
Cusco	53	0	53	0.00	100.00
Huancavelica	15	0	15	0.00	100.00
Huánuco	17	0	17	0.00	100.00
Ica	12	1	11	8.33	91.67
Junín	24	1	23	4.17	95.83
La Libertad	18	2	16	11.11	88.89
Lambayeque	21	2	19	9.52	90.48
Lima	38	4	34	10.53	89.47
Loreto	12	0	12	0.00	100.00
Madre de Dios	8	0	8	0.00	100.00
Moquegua	10	1	9	10.00	90.00
Pasco	13	1	12	7.69	92.31
Piura	16	2	14	12.50	87.50
Puno	15	1	14	6.67	93.33
San Martín	19	3	16	15.79	84.21
Tacna	10	1	9	10.00	90.00
Tumbes	8	0	8	0.00	100.00
Ucayali	12	3	9	25.00	75.00
<b>Total</b>	<b>472</b>	<b>38</b>	<b>434</b>	<b>8.05</b>	<b>91.95</b>

**Fuente:** Inventario Nacional de Recursos Turísticos (diciembre 2021)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

## 2.2. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

### a. Definición del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, consiste en brindar la mejora de las capacidades de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias; bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y competitividad de los productos artesanales, tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

- b. Definición de la unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

- c. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE).

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE), tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos, a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias; bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE de Artesanía y Turismo, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE de Artesanía y Turismo, se encuentran la de brindar asistencia técnica y capacitación con relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico, a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

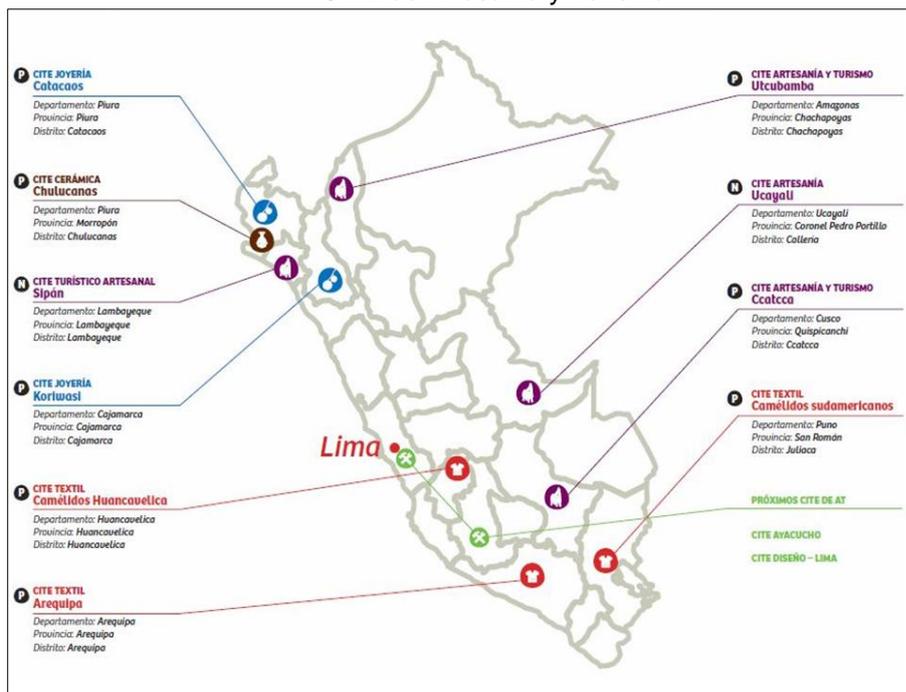
Los CITE de Artesanía y Turismo pueden ser públicos o privados. Los CITE de Artesanía y Turismo públicos, son creados por el MINCETUR y los CITE de Artesanía y Turismo privados, se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

Los CITE de Artesanía y Turismo privados, reciben subvención por parte del MINCETUR, previa suscripción de un Convenio de Subvención, para que puedan ejecutar o expandir sus actividades, programas, beneficiarios o el ámbito geográfico de su intervención, así como, para el cumplimiento de sus obligaciones.

El MINCETUR, a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados. En la actualidad, se cuenta con 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento: 03 públicos y 08 privados; y, un CITE público en ejecución.

Los 11 CITE de Artesanía y Turismo en funcionamiento se encuentran ubicados en 10 departamentos: Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Ucayali, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Cusco y Puno.

**Gráfico N° 4:**  
CITE de Artesanía y Turismo



**Fuente:** Memorándum N°540-2020-MINCETUR-VMT-DGA

d. Líneas artesanales a nivel departamental.

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.<sup>23</sup>

Según el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR, actualmente se encuentran vigentes 16 líneas artesanales estando, estas a su vez, divididas en sub líneas, las mismas que son trabajadas a nivel nacional.

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 16 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 145 líneas artesanales a nivel departamental<sup>24</sup>, tal como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>23</sup> Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.

<sup>24</sup> Memorándum N°540-2020-MINCETUR-VMT-DGA

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Tabla N° 24:**

Líneas artesanales identificadas por departamento (2020)

N°	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES											LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS	
		5	2	8	10	12	84	5	3	11	1	4	145
1	Amazonas			1			2						3
2	Áncash						5						5
3	Apurímac						1						1
4	Arequipa	1		1		1	2						5
5	Ayacucho	1	1				3		1	1			7
6	Cajamarca					1	7	3		2			13
7	Cusco	2	1	1		2	13		1	2		1	23
8	Huancavelica						4						4
9	Huánuco						9						9
10	Ica			1	1		2	1					5
11	Junín					2	2				1		5
12	La Libertad					1	5					1	7
13	Lambayeque				1	1	3			1			6
14	Lima	1		1	1	1	3		1	1		1	10
15	Loreto			1	3	1	1			1		1	8
16	Madre de Dios			1									1
17	Moquegua						2						2
18	Pasco						2						2
19	Piura				3	1	5	1		1			11
20	Puno				1		10			2			13
21	San Martín												0
22	Tacna						1						1
23	Tumbes												0
24	Ucayali			1		1	2						4
<b>TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS</b>													<b>145</b>

**Nota:** Sólo se consideraron las provincias que agrupan desde 100 artesanos por línea en cada provincia.**Fuente:** Registro Nacional del Artesano, 31 de octubre 2020**Elaboración:** Dirección General de Artesanía (octubre 2020)

## e. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En los 11 CITE de Artesanía y Turismo que se encuentran en funcionamiento, se trabajan 19<sup>25</sup> sub líneas artesanales priorizadas de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla N° 25:**

Líneas Artesanales priorizadas intervenidas por CITE de Artesanía y Turismo (2020)

CITE	Tipo de CITE	Ubicación	Líneas Artesanales
CITE Sipán	Público	Lambayeque	- Textiles.
CITE Artesanía Ucayali	Público	Ucayali	- Trabajos en madera. - Textiles. - Trabajos En Metales Preciosos Y No Preciosos
CITE Ayacucho	Público	Ayacucho	- Trabajos en cuero y pieles. - Productos de imaginaria. - Textiles. - Piedra tallada.
CITE Chulucanas	Privado	Piura	- Cerámica.
CITE Catacaos	Privado	Piura	- Trabajos En Metales Preciosos Y No Preciosos. - Sombreros y tocados
CITE Joyería Koriwasi	Privado	Cajamarca	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos.
CITE Utcubamba	Privado	Amazonas	- Trabajo en madera. - Textiles.
CITE Textil Camélidos Huancavelica	Privado	Huancavelica	- Textiles.
CITE Arequipa	Privado	Arequipa	- Trabajos en metales preciosos y no preciosos. - Textiles.
CITE Artesanía y Turismo Ccatcca	Privado	Cusco	- Textiles.
CITE Camélidos Sudamericanos Puno	Privado	Puno	- Textiles.

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (octubre 2020)

## f. Definición de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

La brecha de cobertura del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se define como las líneas artesanales departamentales no intervenidas mediante CITE.

Los Gobiernos Regionales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector. Asimismo, las Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y los artesanos se encuentran ordenados por departamento y provincia. Ver Anexo N°03.

## g. Método de cálculo de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera al Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI), menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales que Incorporan servicios CITE (LADI).

<sup>25</sup> Solo se han considerado aquellas que agrupan desde 100 artesanos por línea artesanal.

Fórmula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.

- h. Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo (CITE).

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas: 145.
- b) Total de Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas a través de las CITES: 19.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$145 - 19 = 126 \quad \text{Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **86.9%**.

$$\%LADNI = \frac{(145 - 19)}{145} \times 100\% = 86.9\%$$

La cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla Nº 26:**

Cuantificación de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo a nivel departamental 2020

Nº	Departamento	Líneas Artesanales Identificadas	Líneas Artesanales Intervenidas	Líneas Artesanales por Intervenir
1	AMAZONAS	3	2	1
2	ÁNCASH	5		5
3	APURIMAC	1		1
4	AREQUIPA	5	2	3
5	AYACUCHO	7	4	3
6	CAJAMARCA	13	1	12
7	CUSCO	23	1	22
8	HUANCAVELICA	4	1	3
9	HUÁNUCO	9		9
10	ICA	5		5
11	JUNIN	5		5
12	LA LIBERTAD	7		7
13	LAMBAYEQUE	6	1	5
14	LIMA	10	0	10
15	LORETO	8		8
16	MADRE DE DIOS	1		1
17	MOQUEGUA	2		2
18	PASCO	2		2
19	PIURA	11	3	8
20	PUNO	13	1	12
21	SAN MARTÍN			0
22	TACNA	1		1
23	TUMBES			0
24	UCAYALI	4	3	1
<b>Total</b>		<b>145</b>	<b>19</b>	<b>126</b>

**Fuente:** Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (Oct 2020)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

2.3. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

a. Definición del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos<sup>26</sup>.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos, son los servicios públicos ofrecidos para fortalecer y mejorar la capacidad empresarial de los artesanos, a través de la capacitación y asistencia técnica de los artesanos y su personal, el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual, se espera como resultado la mejora progresiva de la calidad de vida de los artesanos.

Este servicio se brinda a grupos de un mínimo de 10 artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez, estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

b. Definición de la unidad productora del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos, son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son éstas, las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

c. Líneas artesanales a nivel departamental.

Al igual que para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo, las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes Regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.<sup>27</sup>

Considerando la ubicación geográfica de los artesanos que trabajan las 16 líneas artesanales, la cantidad de líneas artesanales a nivel departamental se incrementaría, independientemente si cada línea es desarrollada en más de un departamento, lo que nos da un total de 145 líneas artesanales a nivel departamental<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

<sup>27</sup> Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.

<sup>28</sup> Memorandum N°540-2020-MINCETUR-VMT-DGA

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Tabla Nº 27:****Trabajadores artesanales identificados por departamento (2020)**

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES											LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	
		TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TRABAJOS EN METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBREROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	PRODUCTOS DE MATE	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TEÑIDOS		
1	Amazonas			125			470							595
2	Áncash						1432							1432
3	Apurímac						235							235
4	Arequipa	180		107		328	1037							1652
5	Ayacucho	106	184				2008		149	234				2681
6	Cajamarca					150	4483	1224		227				6084
7	Cusco	459	220	187		853	10753		178	598		350		13598
8	Huancavelica						4159							4159
9	Huánuco						4285							4285
10	Ica			109	842		352	114						1417
11	Junín					309	1199				184			1692
12	La Libertad					227	917					156		1300
13	Lambayeque				1161	220	2198			157				3736
14	Lima	279		380	241	1286	2314		109	647		214		5470
15	Loreto			312	1369	209	186			189		103		2368
16	Madre de Dios			106			0							106
17	Moquegua						705							705
18	Pasco						454							454
19	Piura				1974	573	2269	311		462				5589
20	Puno				194		9096			974				10264
21	San Martín													0
22	Tacna						150							150
23	Tumbes													0
24	Ucayali			312		234	1915							2461
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,024</b>	<b>404</b>	<b>1,638</b>	<b>5,781</b>	<b>4,389</b>	<b>50,617</b>	<b>1,649</b>	<b>436</b>	<b>3,488</b>	<b>184</b>	<b>823</b>		<b>70,433</b>

Nota: Sólo se consideraron las provincias que agrupan desde 100 artesanos por línea en cada provincia

Fuente: Registro Nacional del Artesano, 31 octubre 2020

Elaboración: DDA-DGA-MINCETUR (octubre 2020)

d. Líneas artesanales a nivel departamental intervenidas.

En la actualidad, el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos, no se ha implementado, por lo que ninguna línea artesanal a nivel departamental ha sido intervenida.

e. Definición y cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

La brecha de cobertura del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos, se define como las líneas artesanales departamentales priorizadas no atendidas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público, por tal motivo, sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector. Asimismo las Líneas Artesanales priorizadas por el Sector para el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos se encuentran ordenados por departamento y provincia. Ver Anexo N°04.

f. Método de cálculo de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP), menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPC).

Fórmula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADPNA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- **TLADP** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- **LADPA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

g. Cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Los valores del indicador, calculados por la OPMI del MINCETUR para los tres niveles de gobierno, se detallan a continuación:

- a) Total, de líneas artesanales departamentales priorizadas: 145.
- b) Total, de líneas artesanales priorizadas atendidas: 0.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$145 - 0 = 145 \text{ Líneas Artesanales Priorizadas No Atendidas}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **100%**.

$$\%LADPNA = \frac{(145 - 0)}{145} \times 100\% = 100\%$$

La cuantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 28:**

Quantificación de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos a nivel departamental 2020

Nº	DEPARTAMENTO	LÍNEAS ARTESANALES IDENTIFICADAS	LÍNEAS ARTESANALES INTERVENIDAS	LÍNEAS ARTESANALES POR INTERVENIR
1	AMAZONAS	3	0	3
2	ÁNCASH	5	0	5
3	APURÍMAC	1	0	1
4	AREQUIPA	5	0	5
5	AYACUCHO	7	0	7
6	CAJAMARCA	13	0	13
7	CUSCO	23	0	23
8	HUANCAVELICA	4	0	4
9	HUANUCO	9	0	9
10	ICA	5	0	5
11	JUNÍN	5	0	5
12	LA LIBERTAD	7	0	7
13	LAMBAYEQUE	6	0	6
14	LIMA	10	0	10
15	LORETO	8	0	8
16	MADRE DE DIOS	1	0	1
17	MOQUEGUA	2	0	2
18	PASCO	2	0	2
19	PIURA	11	0	11
20	PUNO	13	0	13
21	SAN MARTÍN	0	0	0
22	TACNA	1	0	1
23	TUMBES	0	0	0
24	UCAYALI	4	0	4
<b>TOTAL LÍNEAS ARTESANALES DEPARTAMENTALES IDENTIFICADAS</b>		<b>145</b>	<b>0</b>	<b>145</b>

**Fuente:** Memorándum N°540-2020-MINCETUR-VMT-DGA

#### 2.4. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

##### a. Definición de los servicios públicos en comercio exterior.

El Comercio Exterior<sup>29</sup> es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local, a otra en el exterior es una exportación; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina importación.

En la actividad de comercio exterior participan principalmente los siguientes actores:

- **Exportador:** Empresa, persona local o asociación que **vende sus productos** a otra persona o empresa ubicada en el extranjero; pudiendo intervenir de forma directa o indirecta en la producción de su oferta exportable.

<sup>29</sup> Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR

- **Importador:** Empresa o persona local ubicada en el extranjero **que compra productos y servicios** a un exportador según sus necesidades e intereses.
- **Operadores de Comercio Exterior (OCE):** Son las personas o empresas que ofrecen servicios privados de comercio exterior tales como: almacenamiento de mercadería, traslado de carga nacional e internacional, seguros, entre otros necesarios para realizar sus operaciones de comercio exterior. Entre los más importantes tenemos: agente logístico, agente aduanero, agente de carga o transportista, almacenes, empresas certificadoras, entidades financieras, compañías de seguro, entre otros.
- **Autoridades Fiscalizadoras:** Son entidades públicas competentes para emitir autorizaciones, controlar el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías, facilitar las operaciones de comercio exterior en el país, entre otras. Dentro de las más importantes tenemos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS, entre otros.

Los servicios públicos en comercio exterior, están dirigidos a temas específicos relacionados a la actividad de comercio exterior, enmarcadas en los cuatro (04) pilares del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025<sup>30</sup>: 1. Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados; 2. Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible; 3. Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional, y; 4. Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.

Específicamente, el Pilar 4 del PENX 2025: “Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora”, establece que, en el comercio exterior, es muy relevante consolidar y generar nuevas capacidades, con el fin de incrementar la competitividad empresarial a nivel internacional.

De esta manera, se puede definir la generación de capacidades en comercio exterior, como el conjunto de instrumentos, mecanismos e iniciativas correspondientes a una política nacional orientada a fomentar e incrementar las capacidades para hacer propicio el incremento de la competitividad empresarial y, en consecuencia, la internacionalización de las empresas. En este sentido, se necesita realizar un cambio en las capacidades para la internacionalización, que genere un incremento de la competitividad empresarial a niveles internacionales.

Asimismo, en la línea de acción 4.1 “Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior” del PERX, para la asistencia descentralizada al exportador se establece el programa: Fortalecimiento y Ampliación de la Red de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER), en coordinación con Gobiernos Regionales y Locales.

- b. Definición de la unidad productora de servicios públicos en comercio exterior.

La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

- c. Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior, dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, exportadora o con potencial exportador, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio

---

<sup>30</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR, de fecha 09.12.2015.

exterior y articular programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras a contribuir al acceso de las empresas al mercado internacional.

Las OCER, se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

Los servicios que brindan las OCER, no requieren de pago y son de acceso público; estos no compiten con los servicios que pudieran brindar otras instituciones privadas. Asimismo, actualmente los servicios de comercio exterior no son brindados de manera permanente ni adecuada a través de los Gobiernos Regionales, por lo que la oferta optimizada esperada en cada región es mínima o inexistente.

d. Oficinas Comerciales de Exportación Regional instaladas.

El Sector ha programado instalar 26 OCER a nivel nacional en los próximos años. Ver Anexo N°02

A la fecha, existen tres (03) OCER operativos en el país, ubicados en el distrito de La Victoria en Lima (Gamarra), en el distrito de Villa El Salvador en Lima y en el distrito de Tacna en Tacna.

**Tabla N° 29:**

Listado de las intervenciones en OCER del Sector (2021)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2111242	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES del Parque Industrial de Villa El Salvador	135,730	Ejecutado
2133569	Creación de un Centro de Información y Servicios en comercio exterior para el desarrollo de la oferta exportable y la promoción de la cultura exportadora en la Región Tacna	856,749.4	Ejecutado
2085541	Creación de un módulo de oferta de servicios en comercio exterior para las PYMES de Gamarra	169,716.3	Ejecutado
2250935	Mejoramiento de los servicios públicos de información, orientación y asistencia técnica en comercio exterior en la provincia y región de Huánuco	3,635,366	Ejecutado

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

e. Definición de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

La brecha de cobertura de los servicios públicos en comercio exterior, se define como las Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior, por tal motivo sus intervenciones contribuirán al cierre de la brecha calculada por el Sector. Asimismo, el Listado la Oferta Exportable Priorizada por el Sector se encuentra ordenada por departamentos. Ver Anexo N°05.

f. Método de cálculo de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de las Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Projectadas (OCERP) a nivel nacional, por la

Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) del Viceministerio de Comercio Exterior.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP), menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE).

Fórmula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.

g. Cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número de OCER proyectadas como meta: 26.
- b) Número de OCER existentes: 3
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

$$26 - 3 = \mathbf{23 \text{ OCER no implementadas.}}$$

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **88.5%**.

$$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.5\%$$

h. La cuantificación de la brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental, en la cual intervendrá los tres niveles de gobierno, se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla N° 30:**

Brecha de los servicios públicos en comercio exterior a nivel departamental 2020

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea
2	Oficina Comercial de Exportación Regional ANCASH	En idea
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea
5	Oficina Comercial de Exportación Regional Ayacucho	En idea
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica	En idea
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución
10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea - PMI
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable
15	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea
21	Oficina Comercial de Exportación Regional San MARTÍN	En idea - PMI
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea
23	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	PIP declarado viable

**Fuente:** Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (diciembre 2018)

## 2.5. Diagnóstico de la situación actual de la brecha del servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

### a. Definición de la tipología de proyecto: Sedes Institucionales<sup>31</sup>.

La tipología de proyectos de “Sedes institucionales” busca solucionar problemas de condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) en las entidades. Se enfocan principalmente en los recursos para llevar adelante los procesos estratégicos y de apoyo (infraestructura, mobiliario, equipamiento, conectividad interna). Se vinculan con edificaciones, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad las sedes institucionales pueden estar constituidas por más de una edificación emplazada en distintas ubicaciones.

### b. Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

El servicio de habitabilidad institucional se da por la edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo, que son definidas como obras de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas; dependiendo de la organización y funciones de la entidad.

Estas actividades humanas se realizan a través de las unidades orgánicas<sup>32</sup> de las entidades que conforman los pliegos del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, el Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por los siguientes pliegos que se detallan a continuación:

#### b.1 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)<sup>33</sup>:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con 40 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional, cuyas condiciones de ocupación no son las adecuadas para el desempeño de labores del personal.

#### b.2 Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)<sup>34</sup>.

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.

<sup>31</sup> Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)

<sup>32</sup> Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

<sup>33</sup> Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

<sup>34</sup> Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

Para el cumplimiento de sus funciones, CENFOTUR cuenta con tres (03) sedes institucionales que cuentan con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal. La sede principal cuenta con 13 Unidades Orgánicas, de las cuales 6 funcionan con índices adecuados de ocupación

CENFOTUR, ha proyectado que debe contar con 07 sedes institucionales adicionales distribuidos en 07 Regiones que se encuentran dentro de los destinos priorizados del MINCETUR (Tacna, Amazonas, Cajamarca, Junín, Puno, Áncash y Arequipa).

### b.3 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)<sup>35</sup>

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU), es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú, en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

Para el cumplimiento de sus funciones, PROMPERU, cuenta con 12 unidades orgánicas que funcionan en una sede institucional, de las cuales, solo 1 unidad orgánica cuenta con las condiciones adecuadas para el desempeño de labores del personal.

### c. Unidades orgánicas del Sector.

De acuerdo con los Lineamientos de Organización del Estado<sup>36</sup>, el Sector tiene 65 unidades orgánicas de tercer nivel de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla Nº 31:**

Niveles organizacionales

ENTIDAD	a. Primer nivel: Organos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutivos u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	13	12
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>65</b>

**Fuente:** Oficina General de Administración del MINCETUR y Gerencia General de PROMPERU (enero 2021)

### d. Intervenciones del Sector en las Sedes Institucionales.

A la fecha, se cuenta un proyecto de inversión en fase de ejecución de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla Nº 32:**

Listado de las intervenciones en Sedes Institucionales del Sector (2020)

Código Único de Inversiones	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Estado
2411989	Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en el distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima	27,018,569.26	En ejecución

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2021)

<sup>35</sup> Decreto Supremo N° 013-2013-MNINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.

<sup>36</sup> Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

e. Definición de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

La brecha de cobertura de edificación pública del Sector Comercio Exterior y Turismo, se define como el número de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación según las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR, ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

f. Método de cálculo de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación".

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 65 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAIO), en la actualidad es de 7.

Fórmula:

$$\% UOIIO = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

- **UOIIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- **UOT** = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- **UOAIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

g. Cuantificación de la brecha de edificación pública en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Total de unidades orgánicas: 65.
- b) Número de unidades orgánicas con adecuado índice de ocupación: 7.
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

**65 – 7 = 58 unidades orgánicas con inadecuados índices de ocupación.**

La estimación del indicador de la brecha al 2020 es: **89.23%**.

$$\% UOIIO = \frac{(65 - 7)}{65} \times 100 \% = 89.23\%$$

2.6. Diagnóstico de la situación actual de la brecha de los servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

a. **Definición de la tipología de proyecto: Tecnología de Información y Comunicación (TIC)**<sup>37</sup>

A través de estos proyectos se busca solucionar problemas de gestión de la información en una entidad, con el objeto de dar soporte a sus procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo, y de la articulación entre entidades de un mismo sector o de varios sectores, principalmente para la prestación de servicios misionales, utilizando tecnologías de información y comunicación. Si una entidad requiere información para la toma de decisiones estratégicas, operativas o misionales, o para monitoreo y seguimiento del cumplimiento de políticas y normas, o si necesita articularse con otras entidades del sector u otros sectores para la prestación de servicios misionales, se apoyará en tecnologías de información y comunicación.

b. **Servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo, comprenden las intervenciones que se dan en las capacidades de las Entidades para solucionar problemas de gestión de la información y de la articulación entre entidades, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para procesos estratégicos, misionales y de soporte o apoyo orientado al ciudadano.

En ese sentido, los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

b.1 Ventanilla Única de Turismo (VUT).

El MINCETUR logró identificar cinco (05) limitantes importantes de las inversiones hoteleras en el Perú (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015):

- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de construcción.
- Excesivo tiempo de espera para la obtención de permisos de funcionamiento.
- Pocas alternativas de financiamiento.
- Importante aumento en el precio de la tierra.
- Zonificación y parámetros no apropiados.

Resultan importantes las dos primeras limitaciones, debido a que son señal de un problema más grande que es la complejidad de procedimientos administrativos. Un claro ejemplo de esto es que la CANATUR mencionó en el 2015 sobre la existencia de casos en los cuales el inversionista ha tenido un tiempo de espera de hasta siete (07) años para obtener las autorizaciones que necesitaba (Peru21, 2015). Otras evidencias de este problema son los costos en los que incurre una persona al momento de iniciar trámites para obtener permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones en el sector turismo. En el estudio de preinversión del proyecto "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa" (Código SNIP 2300787) declarado viable, se realizó un análisis de los diversos costos en los que se incurre para la tramitación de permisos y licencias turísticas.

Para efectos del análisis de costos, se ha estimado los costos asociados para realizar trámites con cuatro entidades (MINCETUR, SERNANP, DIRCETUR y las municipalidades). Entre los costos relevantes mostrados, está el costo de oportunidad del tiempo usado en realizar los trámites para obtener permisos y licencias para prestar servicios turísticos. Los tiempos considerados son los siguientes:

<sup>37</sup> Nota Técnica: Tipologías de proyecto y definición de brechas. MEF DGIP (2017)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

- i. Tiempo de viaje del lugar de trabajo hasta la ubicación de las instituciones públicas.
- ii. Tiempo de espera de trámite.
- iii. Tiempo que demora el proceso en la entidad, incluye tiempo en colas.
- iv. Tiempo usado por la cantidad de procesos y procedimientos necesarios.

Además, en la tabla anterior también se consideran los costos por movilizarse para realizar los trámites. Se observa que realizar el trámite de una licencia, en estas cuatro entidades podría ascender a S/ 11, 932. Por otro lado, en el proyecto de la Ventanilla Única de Turismo (VUT), se plantea implementar tecnología para mejorar la transparencia e integración entre las instituciones que participan del proceso de permisos, licencias, etc., para prestar servicios turísticos. Además, se busca simplificar procesos a través de la digitalización. (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015). La falta de transparencia y los elevados costos de realizar trámites para permisos y licencias turísticos, puede tener consecuencias como las que se señalan a continuación:

- Se genera informalidad debido a la complejidad de los procesos, toda vez que los emprendedores o empresarios prefieren operar sin licencias ni permisos. Esto genera que no sea posible mantener estándares de calidad entre las compañías dedicadas al turismo ya que las informales no son fiscalizables para el estado (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).
- Fuga de Inversiones hacia otros países que sí facilitan procesos y trámites (Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera etapa, 2015).

A partir de estos conceptos, el MINCETUR justifica la creación de la VUT, porque facilitará la actividad de un sector importante como el Turismo.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Tabla Nº 33:****Costos de oportunidad de realizar trámites para permisos y licencias turísticas**

Entidades	Costo: prestadores de servicios turísticos					Costo supervisiones						Costo por actividad/proceso (S/)	Costo total unitario (S/)
	Nº de Viajes	Costo unitario de pasaje (S/)	Costo unitario total (S/)	costo de oportunidad de viaje y espera unitario (S/)	Costo de oportunidad de viaje y espera unitaria (S/)	Nº de viajes supervisión y notificación	Costo unitario de pasaje (S/)	Costo viajes supervisión y notificación (S/)	Nº de viajes	Hora: costo de oportunidad de viaje (S/)	Costo de oportunidad tiempo de viajes (S/)		
MINCETUR	6	12.00	72.00	6.81	286.02	4	12.00	48.00	3	6.81	190.68	65.00	661.70
SERNANP	6	12.00	72.00	6.81	347.31	5	12.00	60.00	5	6.81	289.43	70.00	838.74
DIRCERTUR Lima	10	60.00	600.00	6.81	578.85	6	60.00	360.00	6	6.81	347.31	65.00	1,951.16
Municipalidades: Licencias de Funcionamiento	30	12.00	360.00	6.81	1,736.55	10	12.00	120.00	10	6.81	476.70	1,617.13	4,310.38
Municipalidades: Licencias de Edificación	28	12.00	336.00	6.81	1,620.78	10	12.00	120.00	10	6.81	476.70	1,617.13	4,170.61
<b>TOTAL</b>			<b>1,440.00</b>		<b>4,569.51</b>			<b>708.00</b>			<b>1,780.82</b>	<b>3,434.25</b>	<b>11,932.58</b>

**Fuente:** Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa (2015)**Elaboración:** MINCETUR/SG/OGPPD (abril 2017)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

## b.2 Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

El comercio mundial se expandió rápidamente durante los años 1980 y 1990. La complejidad resultante y la velocidad de la cadena de suministro moderna y el número de partes involucradas aumentaron enormemente los requerimientos de información del control del flujo de mercancías. Asimismo, han sido considerables los avances en las tecnologías de la información y comunicaciones.

El Perú, en los últimos años ha experimentado un crecimiento importante de los flujos comerciales debido a una mayor integración comercial, un mayor acceso a mercados y más tratados de libre comercio. Este crecimiento ha aumentado las necesidades de facilitación comercial, disponibilidad de información y reducciones de costos de transacción asociados al comercio. En este contexto, es necesario asegurar la eficiencia en los procesos relacionados a la facilitación comercial empresarial y la mejora en los instrumentos de regulación actualmente usados. A su vez, es importante ordenar, integrar y simplificar los procesos pues esto permitirá una reducción de los costos de operación del sector privado y público e incrementará la competitividad del Perú frente a otros países.

Ante ello, los países con mayor volumen de comercio exterior han implementado las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE). El concepto de VUCE es el de un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional, gestionar los trámites requeridos a través de medios electrónicos y por un solo punto de entrada. La VUCE, se implementa con la finalidad explícita de implantar trámites y procedimientos administrativos integrados, eficientes en el control, fáciles de usar y de difusión masiva y con un sólido soporte tecnológico. Por otro lado, es necesario profundizar la eficiencia en los procesos para una mejor prestación de servicios. Por esta razón, la implementación de la VUCE 2.0 considera conveniente evaluar los procesos de todas las entidades a fin de simplificarlos, a su vez considera necesaria la repotenciación de los sistemas de información y plataformas utilizadas por las entidades de control.

### b.2.1 El modelo general de las VUCE tiene como objetivos principales:

- Prestación de servicios por parte de la administración pública a los usuarios, que serán los importadores y exportadores y agentes de aduana autorizados para realizar trámites de sus comitentes.
- Racionalización de procesos, uso intensivo de tecnología de información, recursos humanos capacitados para prestar servicios eficientes, e integración de los servicios proporcionados por el sector público a la cadena logística de comercio internacional.
- Intercambio de información entre las agencias gubernamentales y las empresas involucradas en el comercio externo.<sup>38</sup>

### b.2.2 Antecedentes de iniciativas de ventanillas únicas de comercio exterior (VUCE).

La VUCE fue creada, como unidad orgánica del MINCETUR, mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF de fecha 02.11.2006. Posteriormente se otorgó a su creación el rango de ley a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036, Decreto Legislativo que establece los alcances de la ventanilla única de comercio exterior, de fecha 03.12.2008.

<sup>38</sup> "Single window implementation framework", 2011. United Nations /Economic Commission for Europe.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

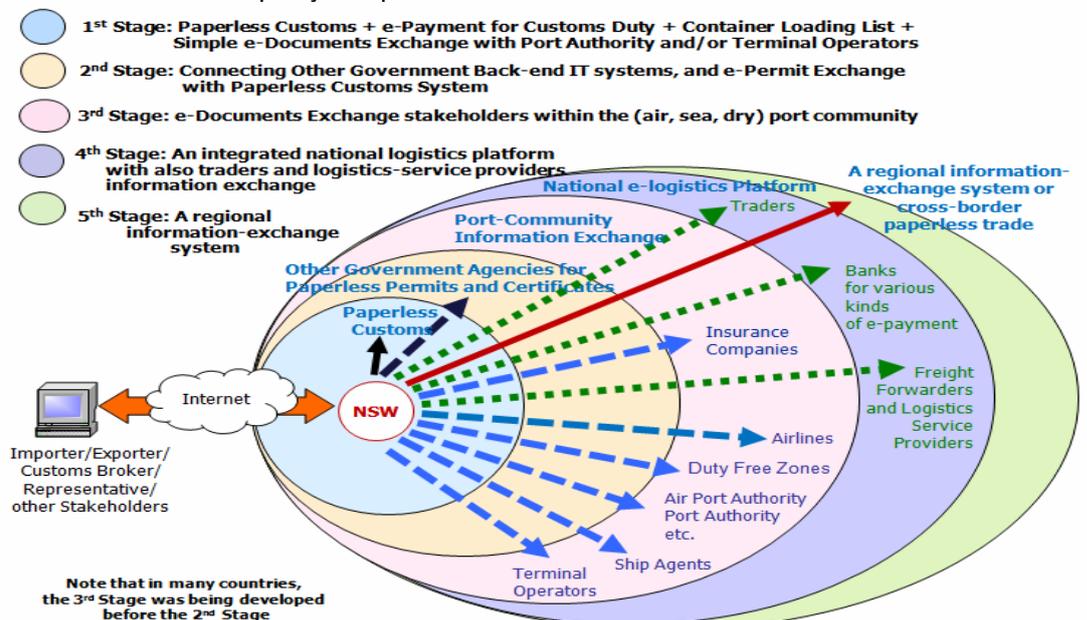
Con fecha 21.08.2015, se declara viable el proyecto “Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)- Segunda Etapa”, con código SNIP N° 302578. El costo total de inversión aprobado en el estudio de preinversión a nivel de Perfil es de S/ 198, 080,000. El referido proyecto busca optimizar los procesos de autorización para operaciones de comercio exterior y permitir el intercambio de información entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional. Uno de los propósitos principales es agilizar, simplificar y dar seguimiento a los procesos con los que se expiden autorizaciones para las exportaciones e importaciones con un eficiente uso de recursos. Asimismo, se busca brindar un espacio para la facilitación de las transacciones públicas y privadas de comercio exterior, promoviendo la transparencia, simetría de información y eficiencia. De esta manera se contribuirá a la mayor competitividad de los usuarios. Este proyecto actualmente está en fase de ejecución.

Respecto de los bienes y servicios que son materia de intervención de una VUCE, se considera que son potencialmente todos los que están relacionados con el comercio exterior. De esta manera no sólo se trata de bienes y servicios que se producen en la administración pública, sino también las que se generan en un ámbito de relaciones estrictamente privados, pero en los cuales la asimetría de información o posiciones de dominio pueden afectar la eficiencia del mercado. Así, en las operaciones de comercio exterior es muy usual que se generen los siguientes bienes y servicios los cuales a su vez se pueden desagregar en servicios más detallados desarrollados por varios actores.

Desde un punto de vista de proyectos, la brecha de facilitación del comercio exterior se puede enfocar desde la perspectiva de los servicios que se están brindando a los operadores de comercio exterior a través de una VUCE; en ese sentido, la brecha a cubrir por una VUCE podría estar referida a todos los tipos de transacciones que se pueden efectuar, relacionadas con el comercio exterior. En la siguiente ilustración muestra los diferentes alcances que pueden tener los servicios de una VUCE.

### Ilustración 1:

Etapas y componentes de la VUCE



**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

**Fuente:** "Process Reform for Enhancing the Efficiency of Gateway Reports", presentación de Sumnok Keretho, en el evento "Workshop on the impact of a single window on the passage of goods across ports and on the trade facilitation in general". Doula, Camerún, Setiembre 2014.

Como se puede observar, una VUCE puede alcanzar a prestar diferentes niveles de servicios, con mayor amplitud de involucrados y en procesos y transacciones más complejos. Para efectos de la brecha relevante para el MINCETUR, se ha definido que el resultado que se espera alcanzar y hacia el cual se dirigen todos los esfuerzos son los servicios de facilitación enunciados previamente y que se reiteran a continuación:

**Tabla N° 34:**  
Componentes del Proyecto VUCE 2.0

Descripción	
<b>COMPONENTE 1:</b>	<b>SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR</b>
Acción 1.1	Revisión y optimización de procesos
Acción 1.2	Talleres de Trabajo
Acción 1.3	Homologación de datos
Acción 1.4	Diseño de instrumentos de gestión de riesgos
<b>COMPONENTE 2:</b>	<b>DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA VUCE 2.0</b>
Acción 2.1	Desarrollo y puesta en marcha de la VUCE 2.0
Acción 2.2	Infraestructura de "hardware" para VUCE 2.0
Acción 2.3	Infraestructura de "software" y "hardware" para entidades de control
Acción 2.4	Desarrollo de "software" para la interoperabilidad con las otras VUCEs
Acción 2.5	Desarrollo de sistema de administración de las zonas de tratamiento especial
<b>COMPONENTE 3:</b>	<b>SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA EL COMERCIO EXTERIOR</b>
Acción 3.1	Sistemas de información sobre servicios logísticos y de comercio exterior
Acción 3.2	Sistema de Comunidad Portuaria en el Callao
Acción 3.3	Sistema de información de inteligencia comercial
Acción 3.4	Sistema para Empresas
Acción 3.5	E-Learning, Capacitación y fidelización de clientes
<b>COMPONENTE 4:</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO</b>
Acción 4.1	Transferencia de conocimiento
Acción 4.2	Diseminación y gestión del Cambio
<b>GESTIÓN DEL PROYECTO</b>	
A.	Unidad Ejecutora
B.	Adecuación física para la UE
C.	Evaluaciones
D.	Auditorías

**Fuente:** PIP a nivel de Factibilidad: "Mejoramiento de los Servicios de Facilitación de Comercio Exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE Segunda Etapa San Isidro Lima-Lima", con Código SNIP N° 302578.

### b.2.3 Funcionamiento de la VUCE.

La VUCE se puso en funcionamiento en el año 2011, al finalizar dicho año, el número de administrados que había realizado trámites en la VUCE era 5,244<sup>39</sup>. En diciembre de 2014, tan sólo tres años después, la cantidad de administrados que había realizado trámites en la VUCE fue de 23,486<sup>40</sup>. Es decir, la cantidad de administrados se incrementaron en más de cuatro veces. Estas cifras son el reflejo de una demanda por servicios de facilitación de comercio exterior que cada vez mayor conforme las

<sup>39</sup> Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

<sup>40</sup> Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

operaciones de comercio exterior se hagan en mayor volumen y complejidad.

Hacia el final del año 2011 se habían realizado 47,366 transacciones a través de la VUCE<sup>41</sup>. Hacia diciembre de 2014, el número de transacciones a través de la VUCE fue de 167,005<sup>42</sup>. Se puede apreciar nuevamente un incremento muy importante de la demanda de servicios de la VUCE. Además, se debe recordar que estas cifras corresponden al funcionamiento de la versión actual de la VUCE, sin incorporar aún las intervenciones de la segunda etapa de la VUCE, la que está en proceso de implementación, a través de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE) - Segunda Etapa”, con código SNIP N° 302578.

En el 2015 la VUCE había incorporado todos los 260 procedimientos administrativos de mercancías restringidas, además había otorgado 400 mil autorizaciones electrónicas y 200 mil certificados de origen (PENX MINCETUR, 2015).

### b.3 Plataforma E-PYMEX-PERU MARKET PLACE.

La Plataforma E-PYMEX-PERU MARKET PLACE se encuentra en funcionamiento habiendo sido desarrollada como parte de los entregables del Proyecto de Creación de Servicios de Facilitación de Comercio Exterior con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la VUCE para las MIPYMES Exportadoras e Importadoras: E-PYMEX y PERU MARKET PLACE”. La intervención fue planteada a través del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo central del proyecto es lograr un adecuado acceso a plataformas electrónicas de comercio exterior para las MiPymes.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B<sup>43</sup>.
- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B hoy Perú Market Place (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

### b.4 Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG) que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

<sup>41</sup> Boletín Anual del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Diciembre - 2011 / Año 1 N° 1.

<sup>42</sup> Boletín Informativo del Componente de Mercancías Restringidas de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, enero 2015 / Año 5 N° 44.

<sup>43</sup> De acuerdo al documento de la referencia: “*El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPYMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial*”. Por su parte, la “*VUCE B2B tiene como meta constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú*”.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

Asimismo, el acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos":
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Intranet.: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

### c. Intervenciones del Sector en los servicios TIC.

El Sector ha intervenido los servicios de información con los siguientes proyectos de inversión:

**Tabla N° 35:**  
Listado de las intervenciones en TIC del Sector

Código Único de Inversión	Inversión	Costo de Inversión declarado viable S/	Costo de Inversión modificado S/	Estado
2092502	Implementación inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	5,891,062	6,463,861	Ejecutado En cierre (OGA)
2325802	Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima	198,080,000.00	215,680,529	En ejecución
2300787	Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro	13,442,720	13,691,239,	En ejecución
2382457	Creación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones en la plataforma electrónica de la VUCE para las MIP y MES. Urb. CORPAC - distrito de San Isidro - Provincia de Lima - Departamento de Lima	17,049,604	17,049,604	En ejecución Cierre (OGA)

**Fuente:** Banco de Inversiones del Invierte.pe.

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (diciembre 2021)

### d. Definición de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

La brecha de cobertura del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo se define como los sistemas de información que no funcionan adecuadamente.

Para el Sector, la OPMI del MINCETUR ha realizado la priorización de las intervenciones dentro del Pliego MINCETUR, en ese sentido, corresponde a las



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia.

e. **Método de cálculo de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Para el cálculo de la brecha se utiliza el indicador: "Porcentaje de Sistemas de información que no funcionan adecuadamente".

Para calcular el referido indicador tenemos que, el denominador del indicador considera el Total de los Sistemas de Información del Sector (SIT).

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que Funcionan Adecuadamente (SICE).

Fórmula:

$$\% SINE = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

f. **Cuantificación de la brecha del servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.**

Los valores del indicador calculados por el MINCETUR para el Sector Comercio Exterior y Turismo se detallan a continuación:

- a) Número total de sistemas de información: 5
  - VUCE: Funcionamiento adecuado (en proceso de modernización tecnológica)
  - VUT: En ejecución (todavía no entra en operación)
  - SIGMINCETUR: Funcionamiento adecuado
  - PERU MARKET PLACE:(Funcionamiento con limitaciones)
  - E-PIMEX: (Funcionamiento con limitaciones)
- b) Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente: 2
- c) La brecha en términos cuantitativos es:

**5 – 2 = 3 Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.**

La estimación del indicador de la brecha al es: **60%**.

$$\% SINE = \frac{(5 - 2)}{5} \times 100 \% = 60\%$$

3. **Principales resultados del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector.**

A manera de resumen, el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados para el presente Sector corresponden a:

- 1) Servicios turísticos públicos.
- 2) Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.
- 3) Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.
- 4) Servicios públicos en comercio exterior.
- 5) Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

6) Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.

Siendo el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados el que se detalla en la Tabla siguiente:

**Tabla Nº 36:**

Resumen del diagnóstico de la situación actual de la infraestructura o del acceso a los servicios públicos (2021)

Servicio	Diagnóstico de la Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos
Servicios turísticos públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 2021, se tienen 5,245 recursos turísticos inventariados "tangibles" registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.</li> <li>El Sector al 2021 ha "priorizado" 472 recursos turísticos inventariados "tangibles".</li> <li>Al 2021, el Sector ha intervenido 38 recursos turísticos inventariados priorizados "tangibles".</li> </ul>
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 2021, se cuentan 3 CITE de Artesanía y Turismo públicos y 8 CITE de Artesanía y Turismo privados.</li> <li>Se ha identificado 145 líneas artesanales priorizadas a nivel departamental.</li> <li>Al 2021, se han intervenido 19 líneas artesanales priorizadas a nivel departamental identificadas.</li> </ul>
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 2021, el servicio no ha sido implementado.</li> <li>Se ha identificado 145 líneas priorizadas artesanales departamentales.</li> <li>Al 2021, no se han intervenido las líneas artesanales departamentales identificadas.</li> </ul>
Servicios públicos en comercio exterior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Sector ha fijado la meta de instalar 26 Oficinas Regionales de Comercio Exterior (OCER).</li> <li>Al 2021, se tienen instaladas 3 OCER.</li> <li>Se cuenta con un proyecto (OCER Huánuco), cuyos componentes de obra y equipamiento ya han sido ejecutados y entregados en diciembre de 2021 por Plan COPESCO Nacional, no obstante está pendiente el sustento de ejecución de los componentes del Proyecto a cargo de la OGA del MINCETUR y la suscripción de un Convenio entre el MINCETUR, el GORE HUÁNUCO y PROMPERÚ.</li> </ul>
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Sector Comercio Exterior y Turismo está conformado por 03 pliegos, los cuales son: MINCETUR, PROMPERU y CENFOTUR, con un total de 65 unidades orgánicas.</li> <li>Al 2021, se cuenta con 1 proyecto de inversión en ejecución que atenderá 11 unidades orgánicas en el año 2023.</li> </ul>
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Sector Comercio Exterior y Turismo ha identificado 5 sistemas de información.</li> <li>Al 2021 Perú Market Place - EPYMEX se pusieron en funcionamiento, por lo que 02 sistemas de información se encontrarían en funcionamiento y tres sistemas en proceso de mejoramiento o implementación</li> </ul>

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Al respecto, se precisa que el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y/o el acceso a los servicios públicos identificados nos sirve para actualizar los valores numéricos de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos, de acuerdo con el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

Tabla Nº 37:

Valores numéricos actualizados de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos (2021)

Servicio	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos	
	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2021
Servicios turísticos públicos.	<p><u>Fórmula:</u></p> $\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>RTIPNA</b> = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.</li> <li>- <b>TRTIP</b> = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.</li> <li>- <b>RTIPA</b> = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.</li> </ul>	$\%RTIPNA = \frac{(472 - 38)}{472} \times 100\% = 91.95\%$
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	<p><u>Fórmula:</u></p> $\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>LADNI</b> = Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE.</li> <li>- <b>TLADI</b> = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.</li> <li>- <b>LADI</b> = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.</li> </ul>	$\%LADNI = \frac{(145 - 19)}{145} \times 100\% = 86.9\%$
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.	<p><u>Fórmula:</u></p> $\%LADPNA = \frac{(TLADP - LADPA)}{TLADP} \times 100\%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>LADPNA</b> = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.</li> <li>- <b>TLADP</b> = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.</li> <li>- <b>LADPA</b> = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.</li> </ul>	$\%LADPNA = \frac{(145 - 0)}{145} \times 100\% = 100.00\%$
Servicios públicos en comercio exterior.	<p><u>Fórmula:</u></p> $\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OCERN</b> = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.</li> <li>- <b>OCERP</b> = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.</li> <li>- <b>OCERE</b> = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.</li> </ul>	$\%OCERN = \frac{(26 - 3)}{26} \times 100\% = 88.5\%$

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Servicio	Brecha de infraestructura y/o acceso a servicios públicos	
	Definición del Indicador	Valores del Indicador de Brecha al 2021
Servicio de habitabilidad institucional en el Sector Comercio Exterior y Turismo	<p><u>Fórmula:</u></p> $\% \text{ UOIIIO} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$ <p><u>Donde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>UOIIIO</b> = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.</li> <li>- <b>UOT</b> = Total de unidades orgánicas de la Entidad.</li> <li>- <b>UOAIO</b> = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.</li> </ul>	$\% \text{ UOIIIO} = \frac{(65 - 7)}{65} \times 100 \% = 89.23\%$
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	<p><u>Fórmula:</u></p> $\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$ <p><u>Dónde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>SINE</b>: Sistemas de información que no funcionan adecuadamente.</li> <li>- <b>SIT</b>: Número total de sistemas de información.</li> <li>- <b>SICE</b>: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.</li> </ul>	$\% \text{ SINE} = \frac{(5 - 2)}{5} \times 100 \% = 60.00\%$

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2021)

3.1 El Sector Comercio Exterior y Turismo, contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía del país, tiene carácter transversal, está conformado por diversas actividades económicas que producen y proveen diversos bienes y servicios, por lo que se constituye como uno de los factores trascendentales en la lucha contra la pobreza; de allí la importancia de sus intervenciones para el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios en el marco de su responsabilidad funcional. Cabe precisar que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), nuestro Sector cuenta con documentos técnicos metodológicos específicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el ámbito de su competencia, lo cual facilita a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la formulación y ejecución de sus inversiones.

3.2 Asimismo, se ha identificado que las principales políticas sectoriales que han contribuido y vienen contribuyendo con el Sector Comercio Exterior y Turismo, para el cierre de brechas de infraestructura o de accesos a servicios, son el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Comercio Exterior y Turismo 2016-2025, documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como la Política General del Gobierno, y las Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MINCETUR.

### 3.3 Evolución del cierre de brechas

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, la brecha de infraestructura o accesos a servicios presenta una evolución positiva durante el periodo 2009 al 2021; lográndose reducir la brecha de 472 Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados, que representa el 100%, iniciando en el año 2009 con una reducción de brecha e 99.79% hasta el año 2021 llegando a una brecha de 91.95% (Ver Cuadro N°01). Asimismo, en esa misma línea, para el presente año 2022 se tiene previsto ejecutar 3 inversiones y para los 2023, 2024 y 2025, se proyecta la intervención de 4,12 y 15 inversiones adicionales respectivamente; en ese sentido, se espera que la brecha se vaya reduciendo, con mayor velocidad.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

**Cuadro N°01**  
**Evolución de la brecha del Sector Comercio exterior y Turismo (2009 al 2021)**

Variables	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TRTIP	472	471	471	471	469	469	468	464	463	452	452	436	435
RTIPI	1	0	0	2	0	1	4	1	11	0	16	1	1
<b>RTIPNA</b>	<b>471</b>	<b>471</b>	<b>471</b>	<b>469</b>	<b>469</b>	<b>468</b>	<b>464</b>	<b>463</b>	<b>452</b>	<b>452</b>	<b>436</b>	<b>435</b>	<b>434</b>
<b>% Brecha</b>	<b>99.79%</b>	<b>99.79%</b>	<b>99.79%</b>	<b>99.36%</b>	<b>99.36%</b>	<b>99.15%</b>	<b>98.31%</b>	<b>98.09%</b>	<b>95.76%</b>	<b>95.76%</b>	<b>92.37%</b>	<b>92.16%</b>	<b>91.95%</b>

Fuente: Plan COPESCO Nacional (diciembre 2021)

Elaborado por: La Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo diciembre 2021

Donde:

- RTIPNA = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- TRTIP = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- RTIPI = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Intervenidos.
- RTIPA = Cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados

## a) Dificultades durante la ejecución de la obra:

- ✓ Una de las principales dificultades que se presentó durante la ejecución de obras ha sido la pandemia por COVID 19, que ocasionó la paralización de las mismas, como resultado de la inmovilización social dispuesta por el Gobierno; asimismo, posterior a ello, mediante el Decreto Legislativo N° 1486, se establecieron disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, señaladas en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, que se detallan a continuación:

(...)

*“a. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación de la inmovilización social dispuesta en el marco del estado de emergencia nacional y/o su inicio se encuentre dispuesto por la autoridad competente para la reanudación de actividades en el ámbito geográfico donde se ejecuta la obra, el ejecutor de obra, haya realizado o no la anotación en el cuaderno de obra de las circunstancias que determinan la necesidad de ampliación de plazo, debe presentar a la entidad, de forma física o virtual, como mínimo, lo siguiente:*

- *Cuantificación de la ampliación de plazo contractual, basada en la ruta crítica de la obra.*
- *Nuevo cronograma de ejecución, que incluye la fecha de inicio o reinicio del plazo de ejecución, según corresponda.*
- *Programa de ejecución de obra (CPM).*
- *Calendario de avance de obra actualizado.*
- *Nuevo calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipos, teniendo en cuenta las medidas del sector competente.*
- *Plan de seguridad y salud para los trabajadores actualizado.*



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

- *Propuesta de reemplazo de personal clave, cuando se identifique la imposibilidad de este para continuar prestando servicios por razones de aislamiento social obligatorio o medida similar. El personal clave de reemplazo debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección que originaron la relación contractual”.*

- ✓ Otra dificultad que se presentó fue el aumento de contagios por COVID 19, afectando a los trabajadores a cargo de la ejecución de las obras, y de las empresas supervisoras; aspectos que generaron retrasos y/o paralizaciones.
- ✓ Asimismo, la inmovilización social fue una de las principales limitaciones para los contratistas, en cuanto a la adquisición de insumos y materiales

b) Estrategias para lograr el cierre de brecha

- Realizar el seguimiento continuo a la ejecución de las obras para cumplir el periodo de ejecución.
- Coordinar con las autoridades locales y/o entidades involucradas para que puedan brindar las respectivas autorizaciones para la ejecución de la obra.

#### 4. Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2020.

##### 4.1. Criterios Generales de Priorización del Sector.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se han considerado seis (06) Criterios Generales de Priorización, los cuales se evalúan en dos (02) etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

##### 4.1.1 Primera Etapa (Cancelatoria).

Comprende dos (02) criterios obligatorios que deben cumplir las inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo y están sujetas a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Por su importancia, cada criterio tiene un peso de 25 puntos:

##### Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de brechas.

El criterio de cierre de brechas se orienta a que a través de la ejecución de inversiones, el Sector, vea reducida las brechas existentes, en cuanto a los cinco (05) indicadores vigentes; que son los que se detallan en la Tabla N°38.

Para cada servicio público que brinda el Sector, se considera el tipo de Indicador de Brecha (Cobertura o Calidad), y se le asigna un peso de tal forma que la suma sea 25 puntos; para nuestro caso, sólo se han definido indicadores de brecha de cobertura, por lo que se le asigna el peso de 25.

Luego, teniendo los valores de los indicadores de brecha (en valores porcentuales), calculamos el puntaje por cada indicador de brecha que resulta de multiplicar el peso asignado a cada indicador y su valor, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla N° 38:**

Puntaje del criterio cierre de brechas para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Nombre del Indicador	Categoría del Indicador	Peso	Porcentaje del Indicador (Entre 0 y 100)	Puntaje del Criterio 1
			P1a	IB1	P1a x IB1
1. Servicios Turísticos Públicos en recursos turísticos	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados	Calidad	0.25	92.16%	23.04
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas	Cobertura	0.25	88.46%	22.12
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales No Intervenidas mediante CITE	Cobertura	0.25	74.63%	18.66
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Porcentaje de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas	Cobertura	0.25	100.00%	25
5. Servicios de información	Porcentajes de sistemas de información del sector Comercio Exterior y Turismo que no funcionan adecuadamente	Calidad	0.25	50.00%	12.5

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR y Resolución Ministerial N° 229-2022-MINCETUR



De esta forma, si una inversión contribuye al cierre de brechas, según el tipo de servicio público que involucre, obtendrá un puntaje de acuerdo a la tabla anterior.

**Criterio 2 (C2):** Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.

La contribución de las inversiones a los objetivos estratégicos del sector constituye un criterio indispensable para priorizar las inversiones de cualquier sector, por esta razón es que se le ha dado una de las mayores ponderaciones, teniendo un peso de 25 puntos.

Como resultado de la Fase Programación Multianual 2021, se realizó el alineamiento de los servicios públicos del Sector a los objetivos estratégicos contenidos en los documentos de planeamiento del Sector Comercio Exterior y Turismo, como son el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), el Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector (PESEM), los cuales se recogen en el Plan Estratégico Institucional del MINCETUR (PEI), que será el documento de planeamiento que se usará para evaluar el alineamiento de las inversiones.

Es importante mencionar que, al estar alineados los servicios públicos del Sector al planeamiento estratégico, si las inversiones propuestas no cumplen con el criterio de cierre de brechas, tampoco cumplirán con el criterio de alineamiento al planeamiento estratégico.

Las inversiones se evaluarán teniendo las siguientes consideraciones:

La vinculación de las inversiones con los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el PEI tiene un peso de 10 puntos a 20 puntos.

Por su parte la vinculación de las inversiones con las Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en el PEI tiene un peso de 10 puntos a 20 puntos.

Asimismo, también se considera importante la vinculación de las inversiones con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) por lo que se le ha asignado un peso de 5 puntos a 10 puntos.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$P_{OEI} = \frac{(\text{Número Total de OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total de OEI}}$$

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 que es el peso para esta categoría y se obtiene el puntaje por vinculación con los OEI. Si la inversión no tiene vinculación con los OEI su puntaje será cero.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$P_{AEI} = \frac{(\text{Número Total de AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total de AEI}}$$

Al resultado obtenido se le multiplica por 10 o 20, que es el peso para esta categoría, y se obtiene el puntaje por vinculación con las AEI. Si la inversión no tiene vinculación con las AEI su puntaje será cero.

Si una iniciativa de inversión no está vinculada a algún OEI ni a alguna AEI; es decir no está alineada al PEI es descalificada.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG) se otorga 5 a 10 puntos, si la inversión está vinculada, y cero puntos, si no está vinculada.

Finalmente, para calcular el puntaje de las inversiones para el criterio 2 se considera la siguiente fórmula:

$$PC2 = (POEI \times 10) + (PAEI \times 10) + PPGG$$

Para el caso del sector, se ha verificado que cada servicio público de responsabilidad funcional está vinculado a un (01) Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y a una (01) Acción Estratégica Institucional (AEI), así como a un (01) lineamiento de la Política General de Gobierno (PGG), por lo que los máximos puntajes que podrían obtener las inversiones según servicio público es el que se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla N° 39:**

Puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
1. Servicios Turísticos Públicos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 3: Proyectos de Inversión Pública Priorizados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.2: Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	5	1	5
	<b>Total</b>		<b>25</b>		<b>25</b>
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 4: Generar Capacidades para la Internacionalización y Consolidación de una Cultura Exportadora	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 1: Asistencia Técnica a los Exportadores por medio de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de Comercio Exterior	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos Naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	<b>Total</b>		<b>25</b>		<b>25</b>
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el	5	1	5

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Servicios Asociados	Categorías	OEI / AEI / PGG	Peso	Prioridad según la ruta estratégica	Puntaje del Criterio 2
		aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.			
	<b>Total</b>		<b>25</b>		<b>25</b>
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 5: Promover el Desarrollo de una Oferta Sostenible del Sector Turismo	10	1	10
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	OEI 2: Productos Turísticos Especializados	10	1	10
	Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5
	<b>Total</b>		<b>25</b>		<b>25</b>
5. Servicios de información	Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	OEI 3: Optimizar la facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional	10	1	10
		OEI 6: Promover la conectividad y las inversiones del Sector Turismo			
	Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	AEI 3: Marco regulatorio, optimizando los procesos y soluciones tecnológicas	10	1	10
		AEI 5: Procesos administrativos simplificados			
Vinculación con los lineamientos de la PGG	PGG 3: Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible PGG 3.4: Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	5	1	5	
<b>Total</b>			<b>25</b>		<b>25</b>

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

#### 4.1.2 Segunda etapa (Complementaria).

Sólo si las inversiones han obtenido puntaje en cada uno de los criterios de la primera etapa, pasan a una segunda etapa de evaluación en la cual se consideran los siguientes cuatro (04) criterios:

**Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza.**

Se ha considerado como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, su contribución a la reducción de la pobreza, con lo cual se le ha asignado un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Los datos de pobreza monetaria corresponden al Mapa de Pobreza 2013 elaborado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

**Tabla N° 40:**

Puntaje del criterio de pobreza para los servicios públicos de responsabilidad funcional  
Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 3
1. Servicios Turísticos Públicos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

**Criterio 4 (C4): Criterio de población.**

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el tamaño de la población del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 5 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de población corresponden a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el INEI. Se han calculado deciles de esta variable siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla N°41

Puntaje del criterio de población para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 4
1. Servicios Turísticos Públicos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

Fuente: Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

Criterio 5 (C5): Criterio de ejecutabilidad presupuestal.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN<sup>45</sup>, para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

<sup>45</sup> Presentación de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN de fecha 10.10.18.

**Tabla N°42**

Puntaje del criterio de ejecución presupuestal para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 5
1. Servicios Turísticos Públicos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita.

Siguiendo la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN<sup>46</sup>, se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente).

Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión per cápita de la entidad evaluada, teniendo un peso de 5 puntos.

Se han calculado deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita y en el decil 1 las UEI que tienen mayor presupuesto de inversión pública per cápita.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de presupuesto de inversión pública per cápita de la entidad que tiene la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8 el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

<sup>46</sup> Ibid.

**Tabla N°43**

Puntaje del criterio de presupuesto de inversión pública per cápita para los servicios públicos de responsabilidad funcional Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicios Asociados	Categorías	Puntaje del Criterio 6
1. Servicios Turísticos Públicos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
2. Servicio Público en Comercio Exterior	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
3. Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
4. Servicio para la Productividad y Competitividad de los Artesanos	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00
5. Servicios de información	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	2.50
	Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0.00

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

#### 4.2. Criterios Específicos de Priorización.

Adicionalmente a los criterios generales de priorización, el Sector propone cinco (05) criterios específicos de priorización, siendo estos criterios excluyentes, es decir, solo se pueden aplicar uno solo de estos criterios a cada uno de los servicios de responsabilidad funcional del Sector. Estos criterios específicos de priorización tienen un puntaje igual a 30.

##### 4.2.1. Criterios específicos de priorización de los servicios turísticos públicos.

Las inversiones del Sector en servicios turísticos públicos se encuentran definidas por los siguientes lineamientos<sup>47</sup>:

- Identificar las brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios turísticos públicos de responsabilidad funcional del Sector.
- Priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel local, regional y nacional, que permitan la consolidación de los destinos turísticos priorizados y que faciliten la dinamización de la economía en el ámbito nacional regional y local.
- Promover la implementación de mecanismos de promoción de inversiones para la ejecución de proyectos de inversión mediante Obras por Impuestos (Oxi) o Asociaciones Público – Privada (APP).

Para priorizar las inversiones en infraestructura turística de mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.1 (C7.1): Criterio de destino turístico priorizado.

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los diecisiete (17) destinos turísticos priorizados por el Sector. La relación de los destinos priorizados por el Sector se presenta en el **Anexo N° 02 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado “Criterio de destino turístico priorizado”** del presente documento.

<sup>47</sup> Adaptados del Componente 2.3 Inversión Focalizada y Sostenible del Pilar 2 del PENTUR 2025 (MINCETUR – 2016).

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros 11 destinos priorizados se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos 11 destinos priorizados se le asigna 10 puntos.

Si la inversión no se ubica en uno de los (58) destinos priorizados por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

**Tabla N° 44:**

Criterio de priorización del destino priorizado de las inversiones en serviciosturísticos públicos

Categorías	Puntaje del Criterio 7.1
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 11	30.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 12 y menor o igual a 23	25.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 24 y menor o igual a 35	20.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 36 y menor o igual a 47	15.00
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 48 y menor o igual a 58	10.00

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 003-2022-MINCETUR

#### 4.2.2. Criterios específicos de priorización del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Las inversiones del Sector en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo se encuentran definidas por los siguientes lineamientos<sup>48</sup>:

- Impulsar la innovación, la calidad y la productividad de la oferta de artesanía de acuerdo a los requerimientos del mercado.
- Contribuir a la tecnificación y profesionalización del artesano.
- Propiciar y fortalecer la inversión en el sector, el financiamiento a las unidades artesanales y la cobertura social.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.2 (C7.2): Criterio de número de artesanos.

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 30 puntos.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 la provincia que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos de la provincia, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

<sup>48</sup> Adaptados de los Objetivos Estratégicos del PNDAR hacia 2021 (MINCETUR – 2011)

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Tabla Nº 45:**

Criterios de priorización de las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.2
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
	Número de artesanos en el quintil 1	10.00

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

## 4.2.3. Criterios específicos de priorización del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

Las inversiones del Sector en el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos se encuentran definidas por las siguientes directrices<sup>49</sup>:

- Los servicios públicos de capacitación, entrenamiento, asistencia técnica y asesoría empresarial que provea el MINCETUR u otras entidades públicas a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.
- Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías, y (iii) el acceso a mercados.
- Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma línea o sub línea artesanal, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se ha considerado el siguiente criterio específico:

**Criterio 7.3 (C7.3):** Criterio de número de artesanos para la productividad y competitividad de los artesanos.

Se considera como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención, asignándole un peso de 30 puntos. De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

**Tabla Nº 46:**

Criterios de priorización de las inversiones para la productividad y competitividad de los artesanos

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.3
Servicio para la productividad y	Número de artesanos en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de artesanos en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00

<sup>49</sup> Adaptado de "Lineamientos para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Artesanía a Nivel Perfil - PIP Arte". (MINCETUR 2017)



#### 4.2.4. Criterios específicos de priorización de los servicios públicos en comercio exterior.

Las inversiones del Sector en servicios públicos en comercio exterior se encuentran definidas por los siguientes lineamientos:

- Investigación e innovación para la exportación orientada a mantener una posición competitiva en el mercado global.
- Gestión de la calidad y de estándares internacionales de la oferta exportable
- Implementación de instrumentos de asistencia técnica y perfeccionamiento de gestión asociativa para la diversificación exportadora e internacionalización.
- Desarrollo de la oferta exportable de productos de la biodiversidad.
- La sostenibilidad en el desarrollo de la oferta exportable.

Para priorizar las inversiones que mayor alcance e impacto a nivel nacional, regional y local, se han considerado los siguientes criterios específicos:

Criterio 7.4 (C7.4): Criterio de oferta exportable priorizada.

Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en el **Anexo N° 01 del Formato 4-B: Criterio de Priorización Sectorial, denominado “Criterio de oferta exportable priorizada”** del presente documento.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0).

#### **Tabla N° 47:**

Criterio de priorización de la oferta exportable priorizada de las inversiones en los servicios públicos en comercio exterior

Preguntas	Si	No	Puntaje del Criterio 7.4
¿La inversión permite incrementar la oferta exportable de productos no tradicionales?	30	0	30

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR

#### 4.2.5. Criterios específicos de priorización de los servicios de información.

Criterio 7.5 (C7.5): Criterio de número de usuarios del servicio de información.

El Criterio de número de usuarios del servicio, prioriza las Inversiones que comprendan el mayor número de usuarios del servicio que pueden ser potenciales beneficiarios de las Inversiones. Se busca maximizar el número de usuarios de una inversión específica.

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios, tiene un peso de 30 puntos. De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de usuarios del servicio con intervención:

#### **Tabla N° 48:**

Criterios de priorización de las Inversiones del Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicio Asociado	Categorías	Puntaje del Criterio 7.5
Servicios de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
	Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

### 4.3. Cálculo del puntaje total de las Inversiones.

Para calcular el puntaje de las Inversiones a ser evaluadas utilizando los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, las entidades de los tres niveles de gobierno deberán tener en cuenta lo siguiente.

- a) Los criterios generales de priorización se aplican para todos los servicios de responsabilidad funcional del Sector.
- b) Los criterios específicos de priorización son criterios excluyentes, es decir, sólo se pueden aplicar uno sólo de estos criterios a cada uno de los servicios de responsabilidad funcional del Sector.
- c) La suma total de los puntajes de los once (11) criterios de priorización establecidos en las secciones precedentes tiene que ser igual a 100 (varían de 0 a 100) puntos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla consolidada.

**Tabla N° 49:**

Criterios de priorización de las inversiones en los servicios públicos del Sector Comercio Exterior y Turismo

Servicio	Criterios Generales de Priorización						Criterios Específicos de Priorización					Total de Puntaje
	C1: Criterio de Cierre de Brechas	C2: Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico.	C3: Criterio de Pobreza	C4: Criterio de Población	C5: Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal	C6: Criterio de Presupuesto de Inversión Pública Per Cápita	C7.1: Criterio de destino turístico priorizado.	C7.2: Criterio de número de artesanos	C7.2: Criterio de número de artesanos CyP	C7.4: Criterio de oferta exportable priorizada	C7.5: Criterio de número de usuarios del servicio	
Servicios turísticos públicos	25	25	5	5	5	5	30	0	0	0	0	100
Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	25	25	5	5	5	5	0	30	0	0	0	100
Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos	25	25	5	5	5	5	0	0	30	0	0	100
Servicios públicos en comercio exterior	25	25	5	5	5	5	0	0	0	30	0	100
Servicios de información	25	25	5	5	5	5	0	0	0	0	30	100

**Fuente:** Resolución Ministerial N° 019-2020-MINCETUR y Resolución Ministerial N° 003-2022-MINCETUR

## 5. Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo 2023-2025

En coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), se ha elaborado la Cartera de Inversiones 2023-2025 del Sector Comercio Exterior y Turismo, teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados.

Para las inversiones en ejecución, se verificó la vinculación de los cronogramas de ejecución registrados en el Formato 8A: Registro en la fase de ejecución de las inversiones con los montos estimados programados para el periodo 2023-2025 en el Formato 12B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, los mismos que se muestran en el Módulo del Programa Multianual de Inversiones (MPMI).

### 5.1. Cartera de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo

Se registró la Cartera de Inversiones 2023-2025 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la misma que está conformada por un total de cincuenta y cuatro (54) inversiones públicas para el periodo 2023 - 2025, de las cuales tres (03) se encuentran a nivel de idea, once (11) en formulación y en evaluación, y cuarenta (40) inversiones en ejecución

Las inversiones públicas en ejecución suman un costo actualizado de S/1,014.9 millones y cuentan con un devengado acumulado al 31.12.2020 de S/ 609.8 millones, que representa el 54% del costo total de inversiones que han iniciado ejecución, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N°50:**

Estado situacional de la Cartera de Inversiones registradas en el MPMI del Sector 2023-2025

Pliego	N° de Inversiones	Costo actualizado S/	Devengado acumulado al 31/12/2021 S/	% Avance de ejecución	Saldo programable al 31.12.2021 S/	Saldo por programar %
EJECUCIÓN	40	1,014,908,256	609,825,186	60.1%	293,270,279	28.9%
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	11	305,504,250	1,198,249	0.4%	293,207,144	96.0%
IDEA	3	24,000,000	0	0.0%	10,000,000	41.7%
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>1,344,412,506</b>	<b>611,023,435</b>	<b>45.4%</b>	<b>596,477,423</b>	<b>44.4%</b>

Elaboración: Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (febrero 2022)

### 5.2. Cartera de Inversiones por Pliego y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

En la siguiente Tabla N° 51, se presenta la programación de inversiones por pliego del Sector para el periodo 2023-2025, la misma que guarda correspondencia con los cronogramas de ejecución de las inversiones, y los Criterios de Priorización del Sector.

El monto total programado para el periodo 2023-2025, asciende a S/ 304.1 millones y corresponde a las cincuenta y cuatro (54) inversiones del Sector, conformado por tres 03 pliegos. Cabe precisar que sólo el pliego MINCETUR, programó S/ 304.1 millones y los pliegos PROMPERU y CENFOTUR, no programaron inversiones.

Por su parte, la Unidad Ejecutora Plan COPESCO Nacional, programó cincuenta (50) inversiones para el periodo 2023 – 2025, por un monto total de S/157.9 millones; VUCE SEGUNTA ETAPA, programó una (01) inversión por un monto total de S/96.5 millones; y OGA, tres (03) inversiones por un monto total de S/49.8 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Tabla N°51:**

Montos programados para el periodo 2023-2025, por Pliego y Unidad Ejecutora de Inversiones

Pliego	Monto 2023 S/	N° de Inv. 2023	Monto 2024	N° de Inv. 2024	Monto 2025	N° de Inv. 2025	Monto 2023-2025	N° de Inv. 2023-2025
<b>MINCETUR</b>	<b>156,265,122</b>	<b>50</b>	<b>86,644,912</b>	<b>42</b>	<b>61,204,176</b>	<b>36</b>	<b>304,114,210</b>	<b>54</b>
COPESCO	55,128,352	47	57,082,538	39	45,642,251	34	157,853,141	50
VUCE 2.0	96,472,627	1	0	0	0	0	96,472,627	1
OGA	4,664,143	2	29,562,374	3	15,561,925	2	49,788,442	3
<b>PROMPERU</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CENFOTUR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>156,265,122</b>	<b>50</b>	<b>86,644,912</b>	<b>42</b>	<b>61,204,176</b>	<b>36</b>	<b>304,114,210</b>	<b>54</b>

Elaboración: Oficina de Programación Multianual de Inversiones (febrero 2022).

**Nota:** Las inversiones a cargo de OGA son tres (03): Creación CITE San Juan Bautista Maynas, y Circuito turístico zona monumental Rímac y Mejoramiento servicios turísticos parque arqueológico Choquequirao, programadas en los años 2023 y 2025.

Cabe precisar que el reporte de la Cartera de Inversiones del PMI 2023 - 2025 se encuentra en Anexos.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

6. ANEXOS

6.1 Listado de OCER Proyectadas por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

N°	OCER	ESTADO DEL CICLO DE INVERSIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA		REGIÓN
			CADENA	PRODUCTOS	
1	Oficina Comercial de Exportación Regional Amazonas	En idea	Café y Cacao	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café</li> <li>• Cacao</li> </ul>	AMAZONAS
			Frutales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pitahaya</li> <li>• Banano</li> </ul>	
			Otros productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Panela</li> <li>• Tara</li> <li>• Sacha Inchi</li> </ul>	
2	Oficina Comercial de Exportación Regional Áncash	En idea	Frutales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mango</li> <li>• Palta Hass</li> <li>• Maracuyá</li> <li>• Aguaymanto</li> <li>• Uva</li> <li>• Arándano</li> </ul>	ÁNCASH
			Productos Andinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quinoa orgánica</li> <li>• Hongos de pino</li> <li>• Tara</li> <li>• Maíz morado</li> </ul>	
			Productos Hidrobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conchas de abanico</li> <li>• Ancholeta</li> </ul>	
3	Oficina Comercial de Exportación Regional Apurímac	En idea	Granos y tubérculos andinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Kiwicha</li> <li>• Papa nativa</li> <li>• Quinoa y derivados</li> </ul>	APURÍMAC
			Productos de valles interandinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palta</li> <li>• Tara</li> <li>• Anís de Curahuasi</li> </ul>	
			Fibra de alpaca y confecciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hilados/Tops de fibra de alpaca</li> <li>• Textiles y confecciones</li> </ul>	
4	Oficina Comercial de Exportación Regional Arequipa	En idea	Agrícola, Alimentos y Derivados	Quinoa, uva red globe, palta hass, aceituna, páprika, orégano, lúcuma, berries (arándanos, aguaymanto), antocianina, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano.	AREQUIPA
			Servicios	Software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas.	
			Moda	Prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado.	
			Manufactura	Hornos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares.	
5	Oficina Comercial de	En idea	Productos andinos	Quinoa, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol	AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

	Exportación Regional Ayacucho		Productos tropicales	Cacao, café, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma	
			Fibras de camélidos sudamericanos	Fibra de alpaca	
			Frutas de valles interandinos y productos complementarios	Palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla	
6	Oficina Comercial de Exportación Regional Cajamarca	En idea	Café y Cacao	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café</li> <li>• Cacao</li> </ul>	CAJAMARCA
			Frutas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palta Hass</li> <li>• Aguaymanto</li> <li>• Mango</li> <li>• Frutos rojos</li> </ul>	
			Tara	Tara	
			Otros productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rosas</li> <li>• Quesos maduros</li> <li>• Menestras</li> </ul>	
7	Oficina Comercial de Exportación Regional Cusco	En idea	Café y cacao	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Café y derivados</li> <li>• Cacao y derivados</li> </ul>	CUSCO
			Productos Andinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua)</li> <li>• Maíz (chulpi y blanco gigante)</li> <li>• Derivados de papa nativa</li> </ul>	
			Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcachofa</li> <li>• Flores</li> <li>• Berries</li> <li>• Rocoto</li> <li>• Palta hass</li> <li>• Colorantes e ingredientes naturales (sal de maras, achiote y cúrcuma)</li> <li>• Te</li> </ul>	
			Prendas, fibras y artesanía utilitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fibra de alpaca y otros pelos finos</li> <li>• Prendas de alpaca y otros pelos finos</li> <li>• Artesanía utilitaria</li> </ul>	
			Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software</li> <li>• Servicios especializados a la minería</li> </ul>	
8	Oficina Comercial de Exportación Regional Huancavelica	En idea	Productos agroindustriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palta Hass</li> <li>• Papa nativa</li> <li>• Quinua orgánica y derivados</li> </ul>	HUANCAVELICA
			Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trucha congelada</li> </ul>	
			Textil y confecciones de alpaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fibra de alpaca y vicuña</li> <li>• Prendas de fibra de alpaca</li> </ul>	
9	Oficina Comercial de Exportación Regional Huánuco	En ejecución	Cacao	Cacao y derivados	HUÁNUCO
			Café	Café y derivados	
			Frutas y derivados	Banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña Golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco.	
			Otros productos alimenticios y derivados	Tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa.	



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

10	Oficina Comercial de Exportación Regional Ica	En idea	Frutas y derivados	Granada, uva de mesa, palta Hass, mandarina, arándanos, pecana	ICA
			Hortalizas y leguminosas	Espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, páprika	
			Productos hidrobiológicos	Anchoa, pulpa de cangrejos, mariscos, conchas de abanico	
			Vino y Pisco	Vino, pisco	
11	Oficina Comercial de Exportación Regional Junín	En idea	Productos Andinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maca orgánica y derivados</li> <li>• Quinoa orgánica</li> <li>• Aguaymanto</li> <li>• Papa nativa orgánica (frescas y procesadas)</li> </ul>	JUNÍN
			Productos Tropicales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piña</li> <li>• Cúrcuma</li> <li>• Jengibre orgánico</li> <li>• Cacao orgánico y derivados</li> <li>• Cafés especiales</li> <li>• Ajonjolí</li> <li>• Granadilla</li> <li>• Palta orgánica</li> </ul>	
			Textil Confecciones	Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino	
			Acuícola	Trucha congelada y ahumada	
12	Oficina Comercial de Exportación Regional La Libertad	En idea - PMI	Agroindustrias 1	Espárragos, arándanos, paltas hass convencional y Servicios de empaque	LA LIBERTAD
			Agroindustrias 2	Cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas	
			Productos Andinos	Habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua	
			Moda de vestir, cuero y calzado	Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca	
			Servicios	Sistemas de gestión, software, educación on line y servicios de salud	
			Metalmecánica	Cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocías	
13	Oficina Comercial de Exportación Regional Lambayeque	En idea	Hortalizas y derivados	Espárrago (verde, blanco), capsicum (páprika, pimientos), cebolla blanca dulce, leguminosas (gandul, pallar bebe, castilla, frejol de palo, loctao y sus semillas), zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado.	LAMBAYEQUE
			Frutas y derivados	Mango (kent fresco, IQF, pulpa), uva de mesa (seedles, red globe, Thompson), maracuyá (fresca y congelada), palta (hass), mandarina (murcott), arándanos, banano orgánico, limón (tahiti, sutil), y aceite de limón.	
			Servicios	Servicios salud, gestión empresarial para PYMES y turismo (arqueológico, ecológico y gastronómico).	
			Confecciones y accesorios	Algodón nativo, gorros de confecciones textiles y textiles y confecciones (accesorios para bebe).	
			Insumos y bienes intermedios de producción	Yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y bioles orgánicos.	
			Otros productos	King kong, plantas aromáticas (manzanillas), quinua convencional, tara, café (orgánico) y panela orgánica.	
14	Oficina Comercial de Exportación Regional Gamarra	En funcionamiento	Confecciones y accesorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confecciones</li> <li>• Textiles</li> </ul>	LIMA



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

15	Oficina Comercial de Exportación Regional Villa El Salvador	En funcionamiento	Moda de vestir, cuero y calzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calzado</li> <li>Muebles</li> </ul>	LIMA
16	Oficina Comercial de Exportación Regional Lima Norte	PIP declarado viable	Moda de vestir, cuero y calzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calzado</li> <li>Confecciones</li> <li>Muebles</li> </ul>	LIMA
			Metalmecánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metalmecánica</li> </ul>	
17	Oficina Comercial de Exportación Regional Loreto	En idea	Productos agroforestales	Aguaje, huasai, ungrahui, camu camu y derivados, cacao, plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, chanca piedra)	LORETO
			Productos maderables	Capirona, tornillo, cumala, mohena, topa, bolaina, entre otros	
			Fauna silvestre y ornamental	Reptiles (taricayas, entre otros), peces ornamentales (arahuana, mojarritas, entre otros)	
			Productos acuícolas	Paiche y derivados, gamitana	
18	Oficina Comercial de Exportación Regional Madre de Dios	En idea - PMI	Agrícola	Coco, copozú, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano (verdura), achiote.	MADRE DE DIOS
			Acuícola	Paco, gamitana, paiche.	
			Productos forestales maderables y no maderables	Madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque), otras especies forestales maderables. Castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, aceite de copaiba).	
			Otros	Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación.	
19	Oficina Comercial de Exportación Regional Moquegua	En idea	Agroindustria	Palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna.	MOQUEGUA
			Espicias y condimentos	Orégano, páprika.	
			Pesca	Harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescado y mariscos.	
			Bebidas y destilados	Pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy.	
20	Oficina Comercial de Exportación Regional Pasco	En idea	Café y cacao	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cafés especiales</li> <li>Cacao</li> </ul>	PASCO
			Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quito quito</li> <li>Palta hass</li> <li>Aguaymanto</li> <li>Granadilla</li> <li>Capsicum (rocoto)</li> <li>Achiote</li> </ul>	
			Maca	Maca y derivados	
			Fibra y confecciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fibra de alpaca</li> <li>Confecciones de fibra de alpaca y ovino</li> </ul>	
			Productos cárnicos y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos cárnicos (corte, embutidos)</li> <li>Trucha y derivados</li> </ul>	
21	Oficina Comercial de Exportación Regional Piura	En idea	Frutas y derivados	Granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco convencional y orgánico (Kent y Edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles.	PIURA
			Recursos hidrobiológicos	Merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún.	
			Servicios	Franquicia gastronómica, software y videojuegos.	



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

			Café, cacao, panela y algarrobo	Café orgánico, cacao orgánico, panela orgánica, algarrobo y derivados.	
			Otros productos	Tara, frijol (caupí y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).	
22	Oficina Comercial de Exportación Regional Puno	En idea	Café, cacao y frutos tropicales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafés especiales</li> <li>• Cacao</li> <li>• Papayita andina</li> </ul>	PUNO
			Granos andinos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quinua orgánica</li> <li>• Cañihua orgánica</li> </ul>	
			Acuicola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trucha</li> </ul>	
			Textiles y confecciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras</li> <li>• Tops e hilado de alpaca y ovino</li> </ul>	
23	Oficina Comercial de Exportación Regional San Martín	En idea - PMI	Café, cacao y derivados	Cafés especiales y cacao.	SAN MARTÍN
			Frutos, hortalizas y derivados	Cítricos (naranja), plátano, ajíes Regionales (charapita, tabasco).	
			Flores, forestales maderables y no maderables	Orquídeas, heliconias, anturios, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (Bolaina, Capirona, Shihuahuaco y otras).	
			Agroindustrial	Sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito.	
24	Oficina Comercial de Exportación Regional Tacna	En funcionamiento	Hidrobiológicos	Pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas.	TACNA
			Servicios	Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila	
			Alimentos y derivados	Aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, Pisco, tara.	
			Espicias y condimentos	Orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos.	
25	Oficina Comercial de Exportación Regional Tumbes	En idea	Forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Madera y derivados</li> </ul>	TUMBES
			Cacao y Café	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cacao</li> <li>• Café</li> </ul>	
			Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajíes</li> <li>• Sacha Inchi</li> <li>• Camu-camu</li> <li>• Plátano</li> <li>• Yuca</li> <li>• Aceite de palma</li> </ul>	
			Acuicola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paiche</li> </ul>	
26	Oficina Comercial de Exportación Regional Ucayali	En idea - PMI	Cacao	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cacao y derivados</li> </ul>	UCAYALI
			Agroindustria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banano orgánico</li> <li>• Limón</li> <li>• Arroz</li> </ul>	
			Hidrobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Langostinos</li> </ul>	

**Fuente:** <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-Plan-Regional-Exportador-PERX-todos> (Enero 2021)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

## 6.2 Formatos de Indicadores de Brechas de Servicios de Responsabilidad Funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo

### 1. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Turísticos Públicos.

<b>FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA</b>	
<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del Turismo
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios turísticos públicos
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.	
<b>Definición</b>	
El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.	
Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.	
Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos <sup>1</sup> .	
El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda <sup>2</sup> .	
El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) <sup>3</sup> .	
El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos <sup>4</sup> .	
Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: Sitios Naturales, Manifestaciones Culturales y Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas <sup>5</sup> .	
Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público. <sup>6</sup>	
En ese sentido, las Oficinas de Programación Multianual de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales según corresponda, deberán calcular los valores del indicador dentro de su ámbito de competencia, por lo que, cada Gobierno Regional y Gobierno Local, dentro del ámbito de su jurisdicción, deberá de:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conocer los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha.</li> <li>b. Aplicar los criterios para priorizar los recursos turísticos inventariados.</li> <li>c. Diagnosticar los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.</li> </ol>	

<sup>1</sup> Ley N° 29408: Ley General de Turismo, Anexo N° 2 Glosario, punto 7.

<sup>2</sup> Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 15°.

<sup>3</sup> Reglamento de la Ley General de Turismo, art. 21°.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> "Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos" (2018), página 21.

<sup>6</sup> Ley N° 29408: Ley General de Turismo, art. 6°.

- d. Calcular el indicador de brecha de servicios turísticos públicos.  
e. Determinar la intervención de los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.

#### **Unidad Productora del Servicio**

La unidad productora de servicios turísticos públicos es el conjunto de recursos y factores productivos: recurso turístico, gestión turística, instalaciones turísticas, centro de soporte y accesibilidad (accesos al recurso turístico), que articulados entre sí, tienen por finalidad brindar una experiencia turística al visitante.

#### **Dimensión de desempeño**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad priorizada por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

#### **Justificación**

Este indicador permite medir de manera directa la calidad de las intervenciones públicas en los recursos turísticos inventariados priorizados y demandados por los visitantes.

El recurso turístico inventariado es el elemento más importante del servicio turístico público y en el cual se basa la experiencia del visitante, en ese sentido, es de mucha utilidad conocer las instalaciones turísticas que tiene para determinar las adecuadas condiciones del servicio.

#### **Limitaciones y Supuestos Empleados**

Supuestos:

- Los recursos turísticos inventariados priorizados que brindan adecuados servicios turísticos públicos han sido intervenidos con inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local y, que, por sus condiciones de visita, brindan un adecuado servicio turístico público.
- Los recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos no presentan intervención alguna de inversión pública por el MINCETUR y/o Gobierno Regional y/o Gobierno Local.

Adicionalmente, se considera a los recursos turísticos inventariados priorizados que han sido intervenidos, pero que, por las condiciones actuales de visita, no brindan adecuados servicios turísticos públicos, ameritan ser intervenidos nuevamente. La determinación de las condiciones actuales de visita se debe sustentar en una opinión técnica de los gestores del recurso turístico inventariado priorizado.

Limitaciones:

- El indicador en algunos casos puede incluir un sesgo de valoración subjetiva de la calidad del servicio turístico público, como por ejemplo cuando dos o más recursos turísticos de la misma categoría, tipo y subtipo, las necesidades de intervención dependen de la opinión de un juicio experto.
- El indicador no incluye a todas las categorías de recursos turísticos inventariados. No incluye los recursos turísticos de las categorías folclore y acontecimientos programados.
- El Sector no cuenta con el detalle de las características reales de todos los recursos turísticos inventariados susceptibles a ser intervenidos.
- El Sector no ha establecido los estándares de calidad y los niveles de atención para esta tipología de proyecto de inversión pública.

#### **Precisiones Técnicas**

##### **Esquema Metodológico del Inventario Nacional de Recursos Turísticos<sup>7</sup>.**

De acuerdo al esquema metodológico señalado en el "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos", el levantamiento de información para el inventario de recursos turísticos comprende dos fases de trabajo:

Fase I – Categorización:

Recopilación de información, proceso que ordena los datos y clasificar los lugares, objetos, acontecimiento y otros de interés de los recursos turísticos del país, región o área determinada.

Fase II – Jerarquización:

Evaluación y jerarquización de los recursos turísticos, proceso que comprende la ponderación de los mismos, con el fin de determinar el grado de importancia para su desarrollo.

<sup>7</sup> "Manual para la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos" (MINCETUR 2018), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 505-2018-MINCETUR/DM, de fecha 26.12.2018.

**Criterios para priorizar un recurso turístico inventariado.**

Los criterios para determinar un recurso turístico inventariado priorizado son:

- 1) Que el recurso turístico inventariado cumpla la fase I – Categorización y fase II – Jerarquización.
- 2) Que el recurso turístico inventariado se encuentre priorizado en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) o en el Plan de Desarrollo Concertado Regional o Local.
- 3) Que el recurso turístico presente un flujo de visitantes.
- 4) Que el recurso turístico inventariado sea comercializado por uno o más operadores turísticos.
- 5) Que el recurso turístico inventariado intervenido genere impacto en los siguientes objetivos: generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

**Criterios para que un recurso turístico inventariado priorizados brinde adecuados servicios turísticos.**

Al respecto, se considera como adecuados servicios turístico a aquellos recursos turísticos inventariados que tienen implementados los siguientes aspectos.

A. Aspectos Tangibles (instalaciones turísticas) de corresponder:

- a) Miradores turísticos.
- b) Museos de sitio.
- c) Centros de interpretación.
- d) Paneles interpretativos.
- e) Instalación para la exposición de flora o fauna silvestre.
- f) Paradores turísticos.
- g) Embarcaderos
- h) Muelles turísticos.
- i) Marina turística.
- j) Oficina de Información Turística.
- k) Zonas de campamento (camping).
- l) Estancia para animales de transporte turístico (acémilas, caballos, llamas).
- m) Estacionamiento para transporte turístico.
- n) Senderos peatonales, entre otros.
- o) Señales turísticas.
- p) Zonas para muestras culturales.
- q) Entre otros.

B. Aspectos Intangibles (herramientas de gestión y de fortalecimiento de capacidades), de corresponder:

Herramientas de gestión turística en el recurso turístico:

- a) Manual de participación social.
- b) Manual de riesgos.
- c) Manual de atención y calidad de servicio.
- d) Manual para el marketing turístico.
- e) Manual para el guiado en el recurso turístico.
- f) Entre otros.

Fortalecimientos de capacidades de los distintos actores vinculados a la gestión del recurso turístico:

- a) Capacitación y asistencia técnica a actores sociales.
- b) Capacitación y asistencia técnica en riesgos.
- c) Capacitación y asistencia técnica en atención y calidad de servicio.
- d) Capacitación y asistencia técnica en marketing turístico.
- e) Capacitación y asistencia técnica a los artesanos vinculados al recurso turístico.
- f) Entre otros.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del denominador del indicador se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP) por el correspondiente nivel de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local)

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados (TRTIP), menos la cantidad de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados (RTIPA).

**Periodicidad de las Mediciones**

- Anual.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

#### Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Estrategia Turística (DGET)
- MEF: Dirección General de Inversión Pública (DGIP)
- Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR

<http://intranet.mincetur.gob.pe/reporRecursosTuristicos/Administracion/FrmPrincipal.aspx>

#### Instrumento de Recolección de Información

MINCETUR:

- Ficha de recopilación de datos para el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

MEF – Banco de Inversiones:

- Formato SNIP 03 de la Función Turismo.
- Formato SNIP 04 de la Función Turismo.
- Formato 01 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.
- Formato 02 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01.

#### Sintaxis

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

Dónde:

- **RTIPNA** = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados No Adecuados.
- **TRTIP** = Total de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados.
- **RTIPA** = Recursos Turísticos Inventariados Priorizados Adecuados.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

## 2. Indicador de Brecha de Acceso a los Servicios Públicos en Comercio Exterior.

### FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior
<b>Función:</b>	08 Comercio Exterior
<b>División funcional:</b>	021 Comercio Exterior
<b>Grupo funcional:</b>	0044 Promoción del Comercio Externo
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios públicos en comercio exterior

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional no implementadas

#### Definición

El indicador mide el porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) implementadas a nivel nacional que brindan servicios públicos de comercio exterior a los empresarios y emprendedores.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

El Comercio Exterior<sup>8</sup> es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una **exportación**; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina **importación**.

La cadena de valor de comercio exterior<sup>9</sup> es una red estratégica de actores económicos interdependientes (exportadores, importadores, operadores privados, autoridades, productores, etc.) quienes reconocen la necesidad mutua de trabajar juntos para identificar objetivos estratégicos y aprovechar las oportunidades del comercio exterior; compartiendo riesgos y beneficios, invirtiendo tiempo, energía y recursos para desarrollar y comercializar productos de exportación diferenciados con alto valor agregado **de acuerdo a la demanda internacional**.

Los Gobiernos Regionales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio público de comercio exterior.

En ese sentido, la UF del MINCETUR deberá formular los proyectos de inversión vinculados a la OCER, pudiendo tener como UEI a los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales.

#### Unidad Productora del Servicio

La unidad productora de los servicios públicos en comercio exterior es la Oficina Comercial de Exportación Regional (OCER).

Las OCER son centros de información y servicios en comercio exterior dirigidos a la atención de micro, pequeña y mediana empresa, cuyo objetivo central es desarrollar una oferta de servicios de información en comercio exterior y articular los programas de capacitación y asistencia técnica en zonas estratégicas de producción con miras al mercado internacional.

Las OCER se implementan en zonas con una alta concentración de empresas que cuentan con potencial exportador, con la finalidad de facilitar su articulación con el mercado internacional, aprovechando las ventajas que ofrecen los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú.

#### Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

#### Justificación

Este indicador permite medir la brecha de capacidades de las OCER para brindar acceso permanente a la información disponible sobre el mercado internacional, así como, una planificación anual de programas de capacitación de acuerdo a las necesidades productivas exportadoras de cada región y a través de ambientes debidamente implementados donde los empresarios y emprendedores regionales puedan ser capacitados y reunirse con potenciales inversionistas y compradores de manera física y/o virtual.

<sup>8</sup> Guía Comercial y Crediticia para el Usuario de Comercio Exterior – (1) Aspectos Generales del Comercio Exterior - MINCETUR

<sup>9</sup> Bouma, J. (2000) Cadenas de valor, una herramienta estratégica para el Sector Agroalimentario canadiense

**Limitaciones y Supuestos Empleados****Supuestos:**

- Los Gobiernos Regionales deberán contar con su Plan Regional Exportador (PERX) aprobado y actualizado
- Cada región debe contar con una OCER debidamente implementada, sin embargo, de acuerdo a la realidad de cada región es posible que algunas regiones requieran más de una OCER, así como otras no tengan viabilidad política o presupuestal.
- La instalación de las OCER está a cargo del MINCETUR la cual se realiza de manera coordinada con los Gobiernos Regionales.
- Se implementará un sistema de control y monitoreo de las OCER que garantice el adecuado nivel de calidad de los servicios que brinda.

**Limitaciones:**

- A la fecha, son 21 los Gobiernos Regionales que cuentan con su Plan Regional Exportador aprobados mediante ordenanza regional<sup>10</sup>.
- El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.
- Las OCER dependen de la disponibilidad de espacios adecuados para prestar el servicio de comercio exterior público.

**Precisiones Técnicas****Consideraciones para los servicios públicos de comercio exterior.**

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

De acuerdo a la realidad de cada región y de las cadenas de valor a intervenir, se considera que se brindan adecuados servicios públicos de comercio exterior cuando los Gobiernos Regionales brindan las siguientes atenciones:

- **Información:** Comprende acciones orientadas a proveer información especializada al sector exportador regional y la difusión de publicaciones elaboradas por la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo del Comercio Exterior.
- **Capacitación:** Comprende acciones orientadas a la formación de grupos de empresarios y/o emprendedores de las regiones, quienes mejorarán su conocimiento en los distintos temas relacionados al comercio exterior para un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por el país.
- **Asistencia técnica:** Comprende actividades de acompañamiento y entrenamiento en la sede del negocio, en la aplicación de procesos, métodos y técnicas para que mejoren su nivel de competitividad en los mercados internacionales.
- **Orientación:** Comprende actividades de acompañamiento y orientación personalizada en gestión empresarial para la exportación, la cual será brindada a nivel gerencial, a fin de lograr un resultado inmediato en la organización de los grupos de exportadores.
- **Promoción:** Servicio orientado a mejorar la participación y capacidades de los grupos de empresarios y/o emprendedores en eventos y acciones de promoción a fin de utilizar mejor los canales de comercialización internacional. Además, en este servicio se incluirá la difusión de la oferta exportable a través de distintos mecanismos tales como: impresa, virtual o presencial, entre otros; en el marco de una estrategia de marketing internacional.

En ese sentido, los Gobiernos Regionales no brindan todas las atenciones anteriormente descritas a los exportadores, se considera que los servicios públicos de comercio exterior son inadecuados.

**Método de Cálculo**

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP), y que de acuerdo a la información de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) del Viceministerio de Comercio Exterior, se han proyectada instalar 26 OCER a nivel nacional.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene a las Oficinas Comerciales de Exportación Proyectadas (OCERP) menos las Oficinas Comerciales de Exportación Existentes (OCERE), en la actualidad se cuentan con tres (03) OCER implementadas.

**Periodicidad de la Medición**

- Anual

**Fuente de Datos**

- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE).

<sup>10</sup> Fuente: Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (enero 2019)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Instrumento de Recolección de Información

- Informes anuales de las OCER.

### Sintaxis

Formula:

$$\%OCERN = \frac{(OCERP - OCERE)}{OCERP} \times 100\%$$

Donde:

- **OCERN** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional No Implementadas.
- **OCERP** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Proyectadas.
- **OCERE** = Oficinas Comerciales de Exportación Regional Existentes.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

3. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo.

FORMATO N° 04-A:  
INDICADOR DE BRECHA

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del Turismo
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE

**Definición**

El indicador mide el porcentaje de líneas artesanales a nivel departamental que no incorporan servicios de las CITE.

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de la productividad y competitividad de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.<sup>11</sup>

Se considera que las líneas artesanales incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta de artesanía cuando los artesanos de dichas líneas artesanales acuden a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) cuando los artesanos con bajos niveles de productividad y/o competitividad, así como deficiente desarrollo industrial, y tienen a disponibilidad un CITE.<sup>12</sup>

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE Artesanales y turísticos, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia.

<sup>11</sup> Ley N° 29030: Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, numeral 7.3 del artículo 7°.

<sup>12</sup> Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 5°

Los CITE pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR y los CITE privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

Los Gobiernos Regionales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

#### Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

#### Justificación

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de líneas artesanales en cada departamento no atendidas a través de servicios de innovación y tecnología a nivel nacional.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Supuestos:

- 1) Se han considerado los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo – CITE, tanto públicos como privados, que en la actualidad atienden a las líneas artesanales a nivel de los departamentos que se encuentran ubicados.
- 2) Los CITE deben ubicarse en un espacio geográfico estratégico que beneficie a la cadena de valor, garantizando su cercanía al sector productivo al que sirven. Su ubicación debe generar sinergias con otros CITE para su complementariedad funcional y fortalecimiento nacional.<sup>13</sup>
- 3) Los CITE privilegiarán las cadenas productivas y de valor en las que esté involucrada más de una provincia con la finalidad de extender los beneficios y generar las mencionadas sinergias entre los diferentes actores vinculados a la cadena productiva y de valor de dichos espacios territoriales.<sup>14</sup>
- 4) Se considera que la línea artesanal incorpora servicios CITE, cuando el CITE se encuentra en funcionamiento.

Limitaciones:

- 1) No se cuenta con un estudio pormenorizado de líneas artesanales en el Sector Turismo.
- 2) El Sector no cuenta con estándares de calidad establecidos para la implementación de los CITES.

#### Precisiones Técnicas

##### Consideraciones para el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo.

Se considera que las líneas artesanales no incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta artesanal cuando no han recibido, entre otras, las siguientes atenciones (líneas de acción<sup>15</sup>) de los CITE son:

- **Investigación aplicada en innovación tecnológica:** Se incorporarán nuevas tecnologías en productos y procesos en cuatro líneas artesanales: cerámica, peletería, filigrana y fibras de camélidos. Asimismo, se desarrollarán estudios sobre canteras de arcilla y estandarización de tintes naturales.
- **Normas técnicas,** denominación de origen y propiedad intelectual: Las acciones se orientarán hacia la difusión y capacitación de estos tópicos (que son poco conocidos en el medio) y a la aplicación de estrategias para la protección de marcas, marcas colectivas y certificación.
- **Promoción de la inversión privada:** Se realizarán estudios para identificar y canalizar líneas de financiamiento, en particular para la exportación.
- **Promoción comercial:** Incidirá en la identificación de canales de distribución y comercialización para la exportación; en el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de nuevos productos; y, en la identificación de segmentos de mercado artesanal en Europa y los EE.UU., principalmente.
- **Equipamiento:** Se adquirirá maquinaria que fortalecerá a los CITE en las áreas de producción y certificación; y, se concluirá los sistemas informáticos que soportarán el funcionamiento de la Red tales como el portal de internet, el sistema de presupuesto, el sistema de indicadores y el sistema “Red de Artesanía”.
- **Fortalecimiento de capacidades locales e institucionales:** Se otorgarán pasantías internacionales para capacitar y entrenar a los mejores artesanos; se desarrollarán programas que promuevan la generación de líderes en los lugares en los que se asientan los CITE; y, se convocará a un concurso nacional que premie la innovación artesanal.

#### Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI).

<sup>13</sup> Decreto Legislativo N° 1228: Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, artículo 6°

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> Líneas de acción tomadas de : <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/lineas-de-intervencion/desarrollo-de-la-artesania/centros-de-innovacion-tecnologica-cites/>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas (TLADI) menos la cantidad de Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE (LADI).

#### Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

#### Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT)

#### Instrumento de Recolección de Información

- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE públicos.
- Informe de avance y logros del desarrollo y gestión de los CITE privado.
- Evaluación del Plan Operativo Anual de la DCITAT.

#### Sintaxis

Formula:

$$\%LADNI = \frac{(TLADI - LADI)}{TLADI} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADNI** = Líneas Artesanales Departamentales No Incorporan servicios CITE.
- **TLADI** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Identificadas.
- **LADI** = Líneas Artesanales Departamentales Intervenidas mediante CITE.



4. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para la Productividad y Competitividad del Artesano.

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del Turismo
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos

**Nombre del indicador**

Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas

**Definición**

El indicador busca medir el porcentaje líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no han incorporado servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos busca crear, mejorar y/o fortalecer la capacidad empresarial de los artesanos a través de la transferencia de capacidades los artesanos y su personal y asistencia técnica en el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva del negocio artesanal y la calidad de vida de los artesanos.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y las funciones transferidas por el MINCETUR 16, los gobiernos regionales tienen como función específica en materia de artesanía: "Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas."

Este servicio público del MINCETUR se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de diez (10) artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos consiste en brindar las siguientes atenciones, entre otras:

- La capacitación<sup>17</sup> se da a través de cursos de corto plazo estructurado académicamente, que tiene por objetivo habilitar a una persona en un tema de manera general, mediante la transmisión teórica de conocimientos y habilidades técnicas. Estos cursos no permiten la obtención de grados o títulos en el marco de la Ley Universitaria vigente, sin perjuicio de la certificación que se otorga de acuerdo a la estructura académica propuesta.
- La asesoría empresarial<sup>18</sup> es el servicio que presta un especialista en aconsejar y recomendar sobre las acciones concretas de inversión, gestión o mercado que el receptor del servicio debería ejecutar para incrementar su productividad y/o competitividad.
- La asistencia técnica<sup>19</sup> es el servicio donde un especialista utiliza sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo, de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el productor.

Los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

**Unidad Productora de Servicios**

La unidad productora del servicio de productividad y competitividad de los artesanos son las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), o la que haga sus veces, ya que son estas las que tienen a su cargo las funciones en materia de artesanía.

<sup>16</sup> Mediante Oficio N° 047-2017-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la PCM comunicó que la suscripción de las Actas de Entrega y Recepción formaliza definitivamente la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales. En atención a ello, el MINCETUR ha culminado la transferencia de las funciones a los 25 Gobiernos Regionales, transfiriendo un total de 875 funciones, 35 por cada Gobierno Regional, de las cuales 12 corresponden a funciones en materia de artesanía.

<sup>17</sup> Lineamiento de PIP Artesanía. Glosario de Términos (DDA - 2017)

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura a nivel nacional.

### Justificación

Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de productos artesanales de las líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no tienen calidad, elaborados por artesanos a nivel nacional que no han recibido capacitación, entrenamientos, asistencia técnica y asesoría empresarial para los negocios artesanales de parte de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía (DIRCETUR).

### Limitaciones y Supuestos Empleados

#### Supuestos:

- El servicio para la productividad y la competitividad que provea las DIRCETUR a los artesanos tienen que fortalecer el negocio artesanal que conlleva a la mejora de la calidad de vida de los artesanos.
- Los medios mediante los cuales se fortalecerá el negocio artesanal son, necesariamente y sin perjuicio de otros medios, (i) el mejoramiento de las capacidades de los artesanos y su personal, (ii) uso de tecnologías y (iii) el acceso a mercados.
- Se debe intervenir de manera integral en (i) una misma Línea o Sublíneas Artesanales, y (ii) se debe involucrar a todos los artesanos de una determinada zona geográfica que cumplan con las condiciones y que se comprometan a participar.

#### Limitaciones:

- Solo se interviene en negocios artesanales sobre los que se espera que pueden ser rentables económicamente para los artesanos (beneficiarios), y que éstos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad en el largo plazo.
- Se requiere de un número mínimo de diez (10) artesanos beneficiarios específicos para que se proceda con la implementación del servicio.
- El público objetivo que se beneficiará con el servicio debe estar constituido por Artesanos que:
  - Estén comercializando sus productos por lo menos un (01) año desde la fecha del inicio de la formulación de la intervención de inversión pública.
  - Tengan compromiso de ejercer la actividad económica y cultural en el largo plazo, de acuerdo al inciso d anterior, desarrollado con anterioridad. Se precisa que no se exige que los beneficiarios ejerzan la actividad artesanal de forma exclusiva.
  - Se encuentren registrados en el Registro Nacional del Artesano (RNA). Si los artesanos están asociados o son socios de alguna persona jurídica, ésta deberá estar registrada en el RNA y en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).
  - No tienen capacidad de acceso a servicios de capacitación o entrenamiento y otros relacionados a los alcances del servicio.
  -

### Precisiones Técnicas

#### Consideraciones para el servicio para la productividad y competitividad de los artesanos.

Se considera que Líneas Artesanales Priorizadas no brindan productos de calidad cuando no cumplen con los siguientes requisitos:

- Aplicación de las Normas Técnicas Peruanas en Artesanía (NTPA) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
- Certificación de competencias laborales emitido por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Certificado del producto artesanal.

En la actualidad, se ha detectado que las líneas artesanales no han incorporado los requisitos para tener calidad en el producto artesanal, por tanto, la línea de base de las Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA) es igual a 0.

Sólo se podrá formular tantos proyectos de inversión como Líneas Artesanales Priorizadas existan.

### Método de Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas (TLADP).

En el cálculo del numerador del indicador, se considera el Total de Líneas Artesanales departamentales Priorizadas (TLADP) menos Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas (LADPA).



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

#### Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

#### Fuente de Datos

- MINCETUR – Dirección de Desarrollo Artesanal (DDA).

#### Instrumento de Recolección de Información

- Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual de la DDA.

#### Sintaxis

Formula:

$$\%LADPNA = \frac{(TLADP - LAPDA)}{TLADP} \times 100\%$$

Dónde:

- **LADPNA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas No Atendidas.
- **TLADP** = Total de Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas.
- **LADPA** = Líneas Artesanales Departamentales Priorizadas Atendidas.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**5. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para el servicio de habitabilidad.****FORMATO N° 04-A  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Todos
<b>Sector:</b>	Todos
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Servicio de habitabilidad institucional

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.

**Definición**

El indicador muestra el porcentaje de sedes institucionales que funcionan adecuadamente. Estas entidades son:

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR).
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).

De acuerdo a los Lineamientos de Organización del Estado<sup>69</sup>, el Sector tiene 65 unidades orgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	NIVELES ORGANIZACIONALES		
	a. Primer nivel: Órganos de Alta Dirección y según corresponda órganos resolutivos u órganos consultivos.	b. Segundo nivel: Órganos de línea y órganos de administración interna	c. Tercer nivel: Unidades orgánicas
MINCETUR	7	23	40
CENFOTUR	4	7	13
PROMPERU	3	8	12
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>65</b>

La definición del indicador es una descripción extensiva de este, en la cual se explica los aspectos relevantes y necesarios a considerar, como:

- Se estima el porcentaje de sedes institucionales que no funcionan adecuadamente, respecto del total de sedes institucionales.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)<sup>70</sup>:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones comerciales internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias, está encargado de la regulación de comercio exterior.

- Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)<sup>71</sup>.

El Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística, con personería jurídica de derecho público interno.

<sup>69</sup> Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

<sup>70</sup> Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, artículo 2.

<sup>71</sup> Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del CENFOTUR.

Constituye un pliego presupuestal y tiene autonomía académica, administrativa y económica con arreglos a su norma de creación.

- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)<sup>72</sup>.

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y constituye un pliego presupuestal.

Es competente para formular, ejecutar y evaluar las estrategias y planea de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales.

#### **Dimensión de Desempeño**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad.

#### **Justificación**

Este indicador permite medir la brecha de cobertura para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

#### **Limitaciones y Supuestos Empleados**

##### Supuestos:

- Con las intervenciones se logran alcanzar las normas o estándares técnicos aprobados por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

##### Limitaciones:

- Para el cálculo del Total de Sedes Institucionales se utilizó la información detallada del MINCETUR, CENFOTUR y PROMPERU.

#### **Precisiones Técnicas**

Será necesario tomar en cuenta las normas o estándares técnicos aprobados en general por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), u otros para las mejoras de la habitabilidad de las unidades orgánicas.

#### **Método de Cálculo**

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT), en este caso son 65 Unidades Orgánicas del Sector Comercio Exterior y Turismo.

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene el Total de Unidades Orgánicas de la Entidad (UOT) menos el Número de Unidades Orgánicas de una Entidad con Adecuado Índice de Ocupación (UOAIO).

#### **Periodicidad de las Mediciones**

- Anual.

#### **Fuente de Datos**

- PROMPERU: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- CENFOTUR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

#### **Instrumento de Recolección de Información**

- Informe de Evaluación del Plan Operativo de PROMPERU.
- Informe de Evaluación del Plan Operativo de CENFOTUR.

#### **Sintaxis**

##### Formula:

$$\% \text{ UOIIO} = \frac{(UOT - UOAIO)}{UOT} \times 100 \%$$

##### Donde:

- **UOIIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.
- **UOT** = Total de unidades orgánicas de la Entidad.
- **UOAIO** = Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

<sup>72</sup> Decreto Supremo N° 013-2013-MNINCETUR, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**6. Indicador de Brecha de Acceso al Servicio para los servicios de información****FORMATO N° 04-A  
INDICADOR DE BRECHA**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Todos
<b>Sector:</b>	Todos
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	005 Información Pública
<b>Grupo funcional:</b>	0006 Información Pública
<b>Servicio público asociado:</b>	Servicios de información

**Nombre del Indicador**

Porcentajes de sistemas de información del sector Comercio Exterior y Turismo que no funcionan adecuadamente

**Definición**

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), es el responsable de dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y turismo en armonía con la política general del Estado, que incluye la política exterior, asimismo, dicta y administra las políticas de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y turismo, y de las negociaciones internacionales; en coordinación con los sectores y entidades competentes en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta encargada de la regulación del comercio exterior.<sup>73</sup>

En el marco del Anexo N° 01 – Clasificador institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01<sup>74</sup>, el Sector Comercio Exterior y Turismo agrupa a las siguientes entidades:

- a) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- b) Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR)
- c) Comisión para la Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)

El indicador mide la brecha de calidad de los sistemas de información con componente de interoperabilidad a cargo de las entidades conformantes del sector Comercio Exterior y Turismo. Los sistemas de información identificados son:

- 1) Ventanilla Única de Turismo (VUT)<sup>75</sup>.

La VUT, es un instrumento de facilitación de inversión turística en el Perú, que mediante un sistema integrado busca articular de manera eficiente los procesos y gestionar a través de medios electrónicos los servicios requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Bajo este concepto, MINCETUR ha definido el componente de Servicios Turísticos, el cual busca resolver dos problemas críticos y específicos; primero resolver el problema de la obtención de documentos resolutivos requeridos para la operación de empresas prestadoras de servicios turísticos y segundo agilizar toda la presentación de documentos que deben realizar los administrados para la obtención de estos documentos.

La VUT, fue creada mediante Ley N° 30344 – Ley que Crea la Ventanilla única de Turismo (VUT). Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 042-2016-PCM de fecha 06 de julio de 2016, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Actualmente, la plataforma tiene una versión “*Piloto*” de la Ventanilla Única de Turismo que se encuentra en operación con un grupo de Entidades y procedimientos administrativos.

- 2) Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La VUCE, es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque implica mejorar la colaboración entre los organismos

<sup>73</sup> . Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<sup>74</sup> Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

<sup>75</sup> Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT-Qu%C3%A9-es-la-VUT>

gubernamentales vinculados con el comercio exterior, así como contribuir en el aumento de la competitividad del Sector Comercio Exterior.

La VUCE, en su primera versión fue creada mediante Decreto Supremo N° 165-2006-MEF, otorgándose rango de Ley a su creación, a través de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1036.

La VUCE, funciona como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las diversas entidades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de las mercancías.

Actualmente, la VUCE viene permitiendo la realización de los trámites en 3 componentes: Mercancías Restringidas, Origen y Portuario". Estando en proceso de implementación el Proyecto de la VUCE 2.0 para el mejoramiento y modernización de los servicios de facilitación del comercio exterior.

Los criterios que debe cumplir un sistema de información para calificarse como adecuado son:

- a) **Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:
    - o Sistema operativo
    - o Base de datos
    - o Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente)
    - o Acceso a medios de respaldo
  - b) **Integridad:** Precisión, suficiencia y validez de la información.
  - c) **Confiabilidad de la información:** La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la entidad.
  - d) **Información Externa:** La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
  - e) **Transparencia:** Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
  - f) **Interoperabilidad:** Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.
  - g) **Disponibilidad:**
    - o Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.
    - o Tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.
- 2) Plataforma Perú Marketplace y EPYMEX-VUCEB2B

La Plataforma Perú Marketplace y EPYMEX-VUCEB2B, se encuentra en funcionamiento, habiendo sido desarrollo como parte de los entregables del Proyecto de Facilitación de Comercio con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para Pequeñas y Medianas Empresas Peruanas Exportadoras e Importadoras. La intervención fue planteada a través del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea (KOICA) y el MINCETUR.

El objetivo de la plataforma, es contribuir a la mejora de la competitividad de las micro, las pequeñas y medianas empresas (en adelante denominadas MiPyMES) que se dedican al comercio exterior, contribuir a la simplificación del comercio exterior y a la sostenibilidad del crecimiento económico, apoyar a las MiPyMES peruanas que exportan e importan a través de una plataforma electrónica conectada a la VUCE y facilitar el comercio exterior de las MiPyMES a través de un mercado electrónico.

La Plataforma comprendería los siguientes componentes:

- Reingeniería de procesos de negocios y Planificación estratégica de la información para los procesos de comercio exterior vinculados al E-PYMEX, y al VUCE-B2B<sup>76</sup>.
- Desarrollo e implementación del E-PYMEX y el VUCE B2B (los sistemas).
- Provisión de equipamiento para la operación de los Sistemas.
- Fortalecimiento de capacidades para la promoción de los Sistemas.
- Programa de capacitación en Corea.

<sup>76</sup> De acuerdo al documento de la referencia: "El E-PYMEX es una solución tecnológica que permitirá a las MiPyMES (...) realizar operaciones vinculadas a su propia gestión empresarial". Por su parte, la "VUCE B2B tiene como meta constituirse en el Marketplace electrónico vertical para las contrataciones de los servicios de comercio exterior y transporte internacional en el Perú".

3) Sistema de Información Geo Referencial de Ubicación de Recursos Turísticos y Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. (SIGMINCETUR)

Es un Sistema de Información Geográfica (SIG), que contiene datos geográficos de los recursos turísticos y emprendimiento de Turismo Rural Comunitario. No ha presentado problemas de funcionamiento, por lo que se considera que funciona adecuadamente.

Mediante el sistema se puede acceder a la Ficha de Atractivos Turísticos, que presenta la descripción del Recurso Turístico registrados en el Inventario de Recursos Turísticos Nacional y a la Ficha de Emprendimiento del Turismo Rural Comunitario en el cual se muestra la descripción de los emprendimientos rurales del Viceministerio de Turismo.

El acceso al sistema podrá realizarse desde las siguientes plataformas:

- Web institucional: Para acceder al sistema desde esta plataforma ingrese al portal institucional de MINCETUR (<http://www.mincetur.gob.pe/>), en la sección "TURISMO", opción de "Directorio – Manuales" y haga click en "Inventario de Recursos Turísticos":
- Centro de Información: Se ubica en la página principal del portal institucional de MINCETUR, <http://www.mincetur.gob.pe>, en la sección de "Centro de Información", opción de Datos Turismo, mediante el banner "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Intranet.: Podrá ubicar el sistema en la sección de "Nuevas Aplicaciones", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos":
- Extranet: Podrá ubicar el sistema en la sección de "TURISMO", mediante el banner de SIGMINCETUR - "Mapa de Atractivos Turísticos".

#### Unidad Productora de Servicios

Sistema de Información de la Entidad.

#### Dimensión de Desempeño

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad.

#### Justificación

Este indicador, permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

Las principales acciones de los proyectos son: ingeniería o reingeniería de procesos, diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de ambientes, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Los proyectos de inversión que contribuyen en parte al cierre de la brecha son:

- 1) PIP a nivel perfil: "Implementación Inicial de la Ventanilla Única de Comercio Exterior" (Ejecutado)
- 2) PIP a nivel perfil: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro (En ejecución).
- 3) Proyecto de inversión: "Ventanilla Única de Turismo - VUT Segunda Etapa" (En idea)
- 4) PIP a nivel factibilidad: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima" (En ejecución)
- 5) Proyecto de inversión: "Creación e implementación de servicios de facilitación de comercio exterior con tecnologías de la información y comunicaciones - EPYMEX-VUCEB2B en la plataforma electrónica de la VUCE" (En Formulación)

#### Limitaciones y Supuestos Empleados

##### Limitaciones:

- Infraestructura tecnológica depreciada.
- No se cuenta con suficiente personal para la gestión adecuada de los servicios que brinda.
- No se tiene injerencia en las decisiones de otras entidades para asegurar que implementen las mejoras en sus sistemas.
- El cálculo del indicador, supone la evaluación de los criterios de cumplimiento de cada sistema de información, algunos de estos criterios pueden ser susceptibles de valoraciones subjetivas.

**Supuesto:**

- Las entidades externas implementarán las mejoras que se requieran a sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- Las entidades externas no proveen información y/o servicios en alta disponibilidad y/o en horarios restringidos.
- Las entidades cumplen con lo dispuesto en el marco legal vigente en materia de interoperabilidad, seguridad de la información, datos abiertos, transparencia, entre otros.
- Las entidades externas implementarán las mejoras que requieran sus sistemas de información, permitiendo la implementación de la interoperabilidad.
- El cálculo del indicador implica que los sistemas de información, es decir, el conjunto de datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas, estén de alguna manera siendo utilizados en la entidad. Dando por supuesto aquellos sistemas de información que aún no han sido automatizados son inadecuados.

**Precisiones Técnicas****Consideraciones para los servicios de información del Sector.**

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUT se tiene que considerar el siguiente marco normativo<sup>77</sup>:

- Resolución Ministerial N° 090-2017-MINCETUR - Actualizan el anexo de la R.M. N° 366-2016-MINCETUR/DM que aprobó la incorporación de entidades públicas como "Entidades Competentes" de la Ventanilla Única de Turismo (Nuevo).
- Resolución Ministerial N° 366-2016-MINCETUR - Aprueban incorporación de determinadas entidades públicas como Entidades Competentes de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo)
- Resolución Ministerial N° 354-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento Operativo de la Ventanilla Única de Turismo (VUT) (Nuevo).
- Decreto Supremo N° 007-2016-MINCETUR - Aprueban Reglamento de la Ley N° 30344 Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT)
- Decreto Supremo N° 042-2016-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para coadyuvar a la implementación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT.
- Resolución de Alcaldía N°192-2016-MDC - Autorizan la implementación del programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo en la Municipalidad de Cayma.
- Resolución Ejecutiva Regional N°222-2016-GRA-GR – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Arequipa.
- RM N°003-2016-MINCETUR - Autorizan implementación del Programa Piloto de la Ventanilla Única de Turismo a cargo del MINCETUR.
- Resolución Ejecutiva Regional N°775-2015-PRES – Autorizan procedimientos administrativos que se realizarán a través del piloto de la VUT en el Gobierno Regional de Lima.
- Ley que crea la Ventanilla Única de Turismo (VUT) - Ley N° 30344.
- RS N 373 2014 PCM.

Para las inversiones públicas relacionadas a la VUCE se tiene que considerar el siguiente marco normativo<sup>78</sup>:

- Marco General:
  - R.S. 002-2014-MINCETUR – Incorporan entidades públicas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
  - R.M. 074-2009-MINCETUR – Incorporan miembros a la Comisión VUCE.
  - D.S. 009-2008-MINCETUR – Aprueban Reglamento del DL N° 1036 que establece los alcances de la Ventanilla de Comercio Exterior.
  - DL N° 1036 - Decreto Legislativo que establece los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
  - DL N° 1022 – Decreto Legislativo que modifica la Ley de Sistema Portuario Nacional Ley N° 27943.
  - Ley N 28977 – Ley de Facilitación del Comercio Exterior.
  - D.S.199-2006-EF – Modifican el D.S. 165-2006-EF.
  - D.S. 165-2006-EF – Crean la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
  - D.S. 010-2007-MINCETUR – Aprueban Reglamento para la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Componente de Mercancías Restringidas:
  - R.M. 037-2011-MINCETUR – Aprueban la ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la VUCE.
  - R.M. 261-2010-MINCETUR – Incluyen 21 procedimientos administrativos en la relación que se tramita a través de la VUCE.
  - R.M. 233-2010-MINCETUR – Amplían la relación de Procedimientos Administrativos que se tramitan a través de la VUCE.
  - R.M. 137-2010-MINCETUR – Aprueban relación de Procedimientos Administrativos que se tramitarán a través de la VUCE.
  - D.S. 010-2010-MINCETUR – Establecen disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

<sup>77</sup> Tomado de la página web: <http://www.vut.gob.pe/Acerca-de-la-VUT/Marco-legal>

<sup>78</sup> Tomado de la página web: [https://www.vuce.gob.pe/marco\\_normativo.html](https://www.vuce.gob.pe/marco_normativo.html)



- Contingente Arancelario Perú – Japón:
  - R.M. 085-2012-MINCETUR/DM - Aprueban ampliación de relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobada por R.M. N° 137-2010-MINCETUR/DM.
  - R.M. 0074-2012-AG - Aprueban Disposiciones para la Emisión del Certificado aplicable a los Contingentes Arancelarios otorgados por Japón, en el marco del Acuerdo de Asociación Económica suscrito con el Perú.
  - D.S. 005-2012-MINCETUR - Efectúan precisiones en relación a la Autoridad Emisora de la Parte Exportadora conforme a la sección 3 de la parte 2 del anexo 1 del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".
  - D.S. 004-2012-MINCETUR - Disponen la puesta en ejecución del "Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón" y el "Acuerdo de Implementación entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Japón conforme al artículo 16 del Acuerdo de Asociación Económica entre la República del Perú y Japón".
- Componente de Servicios Portuarios:
  - D.S. 012-2013-MINCETUR - Aprueban el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 012-2013-MINCETUR.
- Componente de Origen:
  - D.S. 006-2013-MINCETUR - Establecen el Componente Origen de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por D.S. N° 006-2013-MINCETUR.

#### Método De Cálculo

Para el cálculo del denominador del indicador, se considera el total de los Sistemas de Información del Sector (SIT), son cuatro (04).

En el cálculo del numerador del indicador, se tiene al Total de Sistemas del Sector (SIT) menos los Sistemas de Información que No Funcionan Adecuadamente (SINE).

#### Periodicidad de las Mediciones

- Anual.

#### Fuente de Datos

- MINCETUR: Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT).
- MINCETUR: Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior (DGFCE).
- MINCETUR: Unidad Ejecutora Ventanilla Única de Comercio Exterior – Segunda Etapa.

#### Instrumento de Recolección de Información

- Informe Anual de funcionamiento de la VUT (DGPDT).
- Informe del Coordinador Técnico de la VUCE.
- Encuesta anual de satisfacción de los servicios de la VUCE.

#### Sintaxis

Fórmula:

$$\% \text{ SINE} = \frac{(SIT - SICE)}{SIT} \times 100 \%$$

Dónde:

- **SINE:** Sistemas de información que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.
- **SIT:** Número total de sistemas de información.
- **SICE:** Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**6.3 Formatos de los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo****1. Criterio de Cierre de Brechas**

<b>FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL</b>	
<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Cierre de Brechas

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Justificación**

Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.

**Método de Cálculo**

El criterio de priorización de Cierre de Brechas (Criterio 1), es cancelatorio, por lo tanto, la inversión que no esté vinculada a este criterio de priorización, no califica para la cartera de inversiones, aun cuando la inversión este alineada al criterio de priorización de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Teniendo en cuenta las limitaciones de información de la medición de las brechas a nivel departamental, provincial y distrital, y en el marco de la progresividad de la implementación de esta metodología, el Sector Comercio Exterior y Turismo cuenta con la línea de base de los indicadores de brecha de calidad y cobertura a nivel nacional, los cuales se encuentran publicados en su Portal Institucional del MINCETUR.

Para el cálculo del puntaje del Criterio 1, se considera lo siguiente:

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>PESO</b>	<b>PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)</b>	<b>PUNTAJE DEL CRITERIO 1</b>
Indicador de Brecha de Cobertura	$P1_a = 25$	IB1	$P1_a \times IB1$
Indicador de Brecha de Calidad	$P1_b = 0$	IB2	$P1_b \times IB2$
<b>TOTAL</b>	<b><math>\Sigma = 0.25</math></b>		<b><math>\Sigma</math> máximo = 25 puntos</b>

Se determina el peso ( $P1_a$  y  $P1_b$ ) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 0.25 (precisar dichos valores en la columna de peso); luego se determina si la inversión está asociada al indicador a los dos tipos de indicadores mencionados, y se asigna el valor de la brecha nacional que disponga el Sector, según corresponda.

Finalmente, se establece un puntaje por cada indicador de brecha, que resulta de multiplicar el peso asignado al tipo de indicador y el valor del indicador de brecha.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

#### Fuente de Información

Inventario Nacional de Recursos Turísticos del MINCETUR.

Indicadores de brecha de accesos a los servicios de responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo

#### Base de Datos

Sistema de Información Georeferencial de MINCETUR: <http://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/>  
Formato N° 04-A: Indicadores de Brecha.

#### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

La forma de cálculo será como se presenta a continuación:  $PC1 =$

$$(P1a * IB1) + (P1b * IB2)$$

Donde:

PC1 = Puntaje del Criterio 1

P1a = Peso asignado al Indicador de Brecha de Cobertura = 25

P1b = Peso asignado al Indicador de Brecha de Calidad = 0

IB1 = Indicador de Brecha 1 (Cobertura)

IB2 = Indicador de Brecha 2 (Calidad)

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**2. Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.

**Justificación**

De acuerdo al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1252, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.

**Método de Cálculo**

Este criterio también es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI<sup>79</sup>, no califica para la aplicación de los criterios de la segunda etapa, aun cuando la inversión este alineada a la PGG.

Se aplica en siguientes niveles:

Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos<sup>80</sup>.

Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales<sup>81</sup> definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.

Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DE CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación $POEI = \frac{\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1}{\text{Número Total OEI}}$ No hay vinculación, $POEI = 0$	$POEI \times 10$



Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	10	Si hay vinculación, $P AEI = \frac{\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1}{\text{Número Total AEI}}$ No hay vinculación, $P AEI = 0$	$P AEI \times 10$
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, $P PGG = 5$ No hay vinculación, $P PGG = 0$	$P PGG$
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>		<b><math>\Sigma</math> máximo= 25</b>

**Donde:**

Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.

Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.

Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.

Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se considerande manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Una iniciativa de inversión es descalificada si no está alineada al PEI, es decir, no está vinculada a ningún OEI ni a ninguna AEI ( $P OEI + P AEI = 0$ ).

Para aquellos casos en los que el objetivo de la inversión está vinculado con más de un OEI, entonces se hará la vinculación con aquel OEI que sea considerado de mayor prioridad. Asimismo, si el objetivo de la inversión está vinculado con más de una AEI, entonces se hará la vinculación con aquella AEI que sea considerada de mayor prioridad, ya que ello permite asignar un mayor puntaje.

**Fuente de Información**

Política General de Gobierno (PGG) al 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. Estratégico Institucional (PEI) del MINCETUR 2017-2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2017-MINCETUR y su actualización de metas al 2022, mediante la Resolución Ministerial N° 512-MINCETUR.

**Base de Datos**

No aplica.

**Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización**

El puntaje total de este criterio se determina de la siguiente forma:

$$PC2 = (P OEI \times 5) + (P AEI \times 15) + P PGG$$

**Donde:**

$PC2$  = Puntaje del Criterio 2

$P OEI$  = Puntaje Objetivo Estratégico Institucional

$P AEI$  = Puntaje Acción Estratégica Institucional

$P PGG$  = Puntaje Política General de Gobierno

<sup>79</sup> El periodo del PEI analizado debe ser consistente con el periodo del PMI.

<sup>80</sup> Para evaluar las transferencias hacia los gobiernos subnacionales se considera el PEI del Pliego rector del Sector (Ministerio). Por otro lado, para la elaboración de la PMI del Sector, se considera el PEI del Pliego que presenta la iniciativa de inversión.

<sup>81</sup> Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

**3. Criterio de Pobreza****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Pobreza

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el interviene la inversión.

**Justificación**

El criterio de pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Pobreza (Criterio 3), tiene un peso de 5 puntos (P3 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Se calculan deciles de la tasa pobreza de cada distrito, siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Fuente de Información**

Los datos de pobreza monetaria se encuentran en el Mapa de Pobreza 2013 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

**Base de Datos**

Mapa de pobreza Provincial y Distrital 2013 - INEI

**Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización**

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, demodo que:

PC3 = P3, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC3 = P3/2, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC3 = 0, Sí nivel de pobreza se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**4. Criterio de Población****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Población

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.

**Justificación**

Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Población (Criterio 4), tiene un peso de 5 puntos (P4= 5).

Para cada inversión se elige el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Se calculan los deciles de la población siendo el decil 10 el distrito que tiene mayor población y el decil 1 el de menor población. Los deciles se agrupan en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de población del distrito del ámbito geográfico de intervención, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Fuente de Información**

Los datos de población se encuentran en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

**Base de Datos**

La base de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/censos/>

**Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización**

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC4 = P4, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10

PC4 = P4/2, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8

PC4 = 0, Sí la población se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

5. Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

Nombre del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal

Definición del Criterio de Priorización Sectorial

El Criterio de Ejecución Presupuestal prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal.

Justificación

Considerando que existen restricciones presupuestarias, es necesario garantizar una de las dimensiones de la calidad del gasto público, que es la eficiencia en la ejecución del mismo, de tal forma que, se maximice el impacto del accionar público.

En ese sentido, este criterio de priorización tiene el objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de la UEI evaluada.

Método de Cálculo

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 5), tiene un peso de 5 puntos (P5 = 5).

Para cada inversión se identifica la UEI a cargo de su ejecución. Para el cálculo del puntaje de criterio de ejecutabilidad presupuestal (Criterio 5), se asigna un puntaje (P5) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P5
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P5/2
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Para cada Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), se calcula el promedio móvil del porcentaje de devengado de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros, respecto al PIM, de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Se calculan deciles de esta variable encontrándose en el decil 10 las UEI que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las UEI que tienen menor ejecución presupuestal. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la UEI de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio como, tal como se muestra en el cuadro.

Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

#### Base de Datos

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

#### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, demodo que:

PC5 = P5, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o iguala 10.

PC5 = P5/2, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

PC5 = 0, si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**6. Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita.

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El criterio de presupuesto de inversión pública per cápita, prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades

**Justificación**

Teniendo en cuenta que, el recurso presupuestal permite materializar las intervenciones del Estado en sus tres niveles de gobierno, para el logro de resultados a favor de los ciudadanos, y que existen diferencias en su distribución entre los diversos niveles de gobierno y dentro de cada nivel de gobierno; el Criterio de Presupuesto de Inversión Pública per cápita tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, de la entidad evaluada.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de Ejecución Presupuestal (Criterio 6), tiene un peso de 5 puntos (P6 = 5).

Para cada inversión se identifica el distrito (o provincia/departamento) del ámbito geográfico de intervención. Para el cálculo del puntaje de criterio de presupuesto de inversión pública per cápita (Criterio 6), se asigna un puntaje (P6) que podrá tomar cualquier valor, siempre y cuando que no sea menor a 5 y se considera lo siguiente:

CATEGORÍAS	PUNTAJE DEL CRITERIO 6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	P6
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	P6/2
Presupuesto per cápita de inversión en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0

Se calcula el promedio móvil del PIM per cápita de la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros de los tres últimos años (anteriores al año vigente). Esta variable representa una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita, (la población será la del nivel de gobierno al que correspondela entidad evaluada, para el caso de las UEI la población será la del ámbito de intervención de la inversión). Se calculan deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las entidades que tienen menor presupuesto de inversión pública per cápita, y en el decil 1 los de mayor presupuesto. Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentra el decil de presupuesto per cápita de inversión pública, de la entidad a cargo de la inversión, y estará en función al peso asignado a este criterio tal como se muestra en el cuadro.



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

#### Fuente de Información

Los datos de ejecución presupuestal se encuentran en Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

#### Base de Datos

Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

#### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra el distrito de la inversión, demodo que:

$PC6 = P6$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10.

$PC6 = P6/2$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8.

$PC6 = 0$ , si la ejecución presupuestal de la UEI se encuentra en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5



7. Criterios Sectoriales

7.1 Criterio de destino turístico priorizado

<b>FORMATO N° 04-B: CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL</b>	
<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de destino turístico priorizado

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El criterio de destino turístico priorizado, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se ubique en alguno de los 58 destinos turísticos priorizados por el Sector (17 destinos turísticos y 41 zonas de desarrollo turístico), dentro de los cuales el Sector prioriza la intervención de 1847 recursos turísticos registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos que se encuentran incluidos en el Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector, los mismos que se señalan en el Anexo N°01 y Anexo N° 02 que acompañan al presente Formato. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios turísticos públicos, siendo excluyente con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Justificación**

El MINCETUR, a través del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de turismo, habiendo definido en el marco del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, el modelo de desarrollo turístico de “Destinos Turísticos”. En el presente año, durante el proceso de elaboración del PMI, el Sector priorizó 58 destinos turísticos, en los cuales concentrará sus inversiones con carácter preferente.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de destino turístico priorizado (Criterio 7.1.), tiene un peso de 30 puntos (PC 7.1 = 30).

Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los cincuenta y ocho (58) destinos priorizados por el Sector (17 destinos turísticos y 41 zonas de desarrollo turístico). Si la inversión se encuentra en más de un destino priorizado se considerará el destino priorizado con mayor puntaje. La relación de los destinos turísticos priorizados por el Sector se presenta en el Anexo N ° 02 que acompaña el presente Formato.

Los destinos priorizados se han agrupado en cinco (05) categorías y los puntajes se asignan en función de la categoría en que se ubique la inversión; así si la inversión se ubica en los primeros tres (10) destinos priorizados se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión se ubica en los últimos tres (10) destinos priorizados (destinos del 48 al 58) se le asigna 10 puntos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.1
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 11	30
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 12 y menor o igual a 23	25
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 24 y menor o igual a 35	20
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 36 y menor o igual a 47	15
Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 48 y menor o igual a 58	10

**Fuente de Información**



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

La Dirección General de Estrategia Turística, Plan COPESCO Nacional, PROMPERU, Dirección General de General de Investigación y Estudios Sobre Turismo y Artesanía del Sector Comercio Exterior y Turismo

#### Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02 que acompañan al presente Formato.

#### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de destino turístico priorizado, posteriormente, se aplica el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.1 = 30, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 11

PC7.1 = 25, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 12 y menor o igual a 23

PC7.1 = 20, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 24 y menor o igual a 35

PC7.1 = 15, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 36 y menor o igual a 47

PC7.1 = 10, Si la inversión se ubica en el en el destino priorizado mayor o igual a 48 y menor o igual a 58.

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1	ACP ABRA PATRICIA - ALTO NIEVA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
2	ACP COPALLÍN	Amazonas	BAGUA	BAGUA
3	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA "CAVERNAS DE LEO"	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
4	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA BERLÍN	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
5	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUAYLLA BELÉN	Amazonas	LUYA	LUYA
6	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA HUIQUILLA	Amazonas	LUYA	LUYA
7	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA MILPUJ - LA HEREDAD	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
8	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA TILACANCHAY	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
9	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA BOSQUE DE PALMERAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TAULIA MOLINOPAMPA	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
10	BOSQUE DE CATARATAS	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
11	CAÑÓN DE LLICLLIHUAYCO	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
12	CAÑÓN DEL ARENAL	Amazonas	BAGUA	BAGUA
13	CAÑÓN DEL SONCHE	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
14	CASCADA CHINIÑ	Amazonas	BAGUA	BAGUA
15	CASCADA CORONTACHACA - AGUAS MEDICINALES	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
16	CASCADA LA TUNA	Amazonas	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI
17	CASCADA LINDAPATA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
18	CASCADA SHASHA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
19	CATARATA ASPACHACA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
20	CATARATA CHINATA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
21	CATARATA CRISTAL	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
22	CATARATA DE BIJAO	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
23	CATARATA DE TUTUMBEROS	Amazonas	BAGUA	BAGUA
24	CATARATA DURÁN	Amazonas	BAGUA	BAGUA
25	CATARATA GAPACHÍN	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
26	CATARATA GOCTA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
27	CATARATA LEJÍA	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
28	CATARATA LORAN	Amazonas	LUYA	LUYA
29	CATARATA MEDIO CERRO	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
30	CATARATA NUMPARQUET	Amazonas	BAGUA	BAGUA
31	CATARATA PABELLÓN	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
32	CATARATA PARAÍSO	Amazonas	BAGUA	BAGUA
33	CATARATA PEÑA BLANCA	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
34	CATARATA SAN ANTONIO	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
35	CATARATA YUMBILLA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
36	CAVERNA CACAPISHCO	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
37	CAVERNA QUIOCTA	Amazonas	LUYA	LUYA
38	CAVERNAS CAMBIO PITEC	Amazonas	BAGUA	BAGUA
39	CAVERNAS LAUREL	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
40	CENTRO DE INTERPRETACIÓN BIOLÓGICA COLIBRÍ MARAVILLOSO - HUEMBO	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
41	CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
42	CERRO CAMPANARIO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
43	CIRCUITO DE 7 LAGUNAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
44	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO GRAN VILAYA	Amazonas	LUYA	LUYA
45	COMUNIDAD NATIVA DE TSUNTSUNSA	Amazonas	BAGUA	BAGUA
46	FINCA EL PEROLITO	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
47	FINCA LA AURORA	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
48	GRUTA EL PEROLITO	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
49	IGLESIA MATRIZ DE TINGO	Amazonas	LUYA	LUYA
50	JARDÍN BOTÁNICO / ZOOCRIADERO TUNANTS	Amazonas	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI
51	LAGO POMACOCHAS	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
52	LAGUNA BURLÁN	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
53	LAGUNA CUAMBO	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
54	LAGUNA DE MELO	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
55	LAGUNA EL PORVENIR	Amazonas	BAGUA	BAGUA
56	LAGUNA HUAMANPATA	Amazonas	BAGUA	BAGUA
57	LAGUNA LA SIERPE	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
58	LAGUNA LAS AURORAS	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
59	LAGUNA MAMACOCHA	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
60	LAGUNA TABLARUMI	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
61	LAGUNA TOTORA	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
62	MALECÓN DE BAGUA	Amazonas	BAGUA	BAGUA
63	MIRADOR CERRO LA TORITA	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
64	MIRADOR CRUZ AYA URCO	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
65	MIRADOR HUANCA URCO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
66	MIRADOR LUYA URCO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
67	MIRADOR PUMA URCO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
68	PAMPA DE HIGOS URCO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
69	PLAYAS EN EL RÍO MARAÑÓN C.P. EL VALOR	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
70	PLAYAS EN EL RÍO UTCUBAMBA C.P. SIEMPRE VIVA	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
71	PONGO DE MANSERRICHE	Amazonas	CONDORCANQUI	CONDORCANQUI
72	PONGO DE RENTEMA	Amazonas	BAGUA	BAGUA
73	POZO DE YANAYACU	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
74	PUEBLO ALFARERO HUANCAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
75	PUEBLO DE COCACIMBA	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
76	PUEBLO DE MENDOZA	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
77	PUEBLO HISTÓRICO DE LEVANTO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
78	PUEBLO HISTÓRICO DE LONGAR	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
79	PUEBLO HISTÓRICO LEYMEBAMBA	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
80	PUEBLO TRADICIONAL DE LÁMUD	Amazonas	LUYA	LUYA
81	QHAPAC ÑAN "CHACHAPOYAS- LEVANTO"	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
82	QUEBRADA LAS TINAJAS	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
83	RÍO MARAÑÓN - SECTOR BALSAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
84	RÍO UTCUBAMBA Y ÁREAS DE PLAYA EN BAGUA	Amazonas	BAGUA	BAGUA
85	RÍO UTCUBAMBA, SECTOR MAGDALENA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS ACUÁTICAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
86	SARCÓFAGOS DE LENGACHE	Amazonas	LUYA	LUYA
87	SITIO ARQUEOLÓGICO ATUÉN	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
88	SITIO ARQUEOLÓGICO DE CASUAL	Amazonas	BAGUA	BAGUA
89	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ÓLLAPE	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
90	SITIO ARQUEOLÓGICO DE SILIC	Amazonas	LUYA	LUYA
91	SITIO ARQUEOLÓGICO DE TELLA	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
92	SITIO ARQUEOLÓGICO DIABLO WASI	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
93	SITIO ARQUEOLÓGICO EL IMPERIO	Amazonas	LUYA	LUYA
94	SITIO ARQUEOLÓGICO EL TIGRE	Amazonas	BONGARÁ	BONGARÁ
95	SITIO ARQUEOLÓGICO GUANGLIC	Amazonas	LUYA	LUYA
96	SITIO ARQUEOLÓGICO KARAJÍA	Amazonas	LUYA	LUYA
97	SITIO ARQUEOLÓGICO LA CONGONA	Amazonas	LUYA	LUYA
98	SITIO ARQUEOLÓGICO LAGUNA DE LOS CÓNDORES O LAGUNA DE LAS MOMIAS	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
99	SITIO ARQUEOLÓGICO MACRO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
100	SITIO ARQUEOLÓGICO OLÁN	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
101	SITIO ARQUEOLÓGICO PETACA	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
102	SITIO ARQUEOLÓGICO PUEBLO DE LOS MUERTOS	Amazonas	LUYA	LUYA
103	SITIO ARQUEOLÓGICO PURUNLLAQTA DE SOLOCO	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
104	SITIO ARQUEOLÓGICO REVASH	Amazonas	LUYA	LUYA
105	SITIO ARQUEOLÓGICO SHOLÓN	Amazonas	LUYA	LUYA
106	SITIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE QUEBRADA SECA ALTA	Amazonas	UTCUBAMBA	UTCUBAMBA
107	SITIO ARQUEOLÓGICO YÁLAPE	Amazonas	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
108	VALLE DE GUAYABAMBA	Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MENDOZA
109	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP	Amazonas	LUYA	LUYA
110	AGUAS GASIFICADAS DE PUMAPAMPA	Ancash	RECUAY	RECUAY
111	AGUITA DE CURAYCU	Ancash	POMABAMBA	POMABAMBA
112	BOSQUE DE PIEDRA HATUN MACHAY	Ancash	RECUAY	RECUAY
113	BOSQUE DE PUYAS DE WINCHUS	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
114	CAMPO SANTO DE YUNGAY	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
115	CAÑÓN DEL PATO	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
116	CASA DE LA CULTURA DE LA PROVINCIA DE AIJA	Ancash	AIJA	AIJA
117	CASCADA DE USGOR	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
118	CATARATA BRUJO ARMANÁN	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
119	CATARATA HORNILLOS	Ancash	SANTA	SANTA
120	CATARATA MARIA JIRAY	Ancash	HUARI	HUARI
121	CATARATAS RIO BUITRÓN	Ancash	SIHUAS	SIHUAS
122	CENTRO POBLADO DE ACOPALCA	Ancash	HUARI	HUARI
123	CENTRO RECREACIONAL VIVERO FORESTAL	Ancash	SANTA	SANTA
124	CERRO DE LA JUVENTUD	Ancash	SANTA	SANTA
125	CERRO PAN DE AZUCAR	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
126	CIUDAD DE CARHUAZ	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
127	CIUDADELA DE PAÑAMARCA	Ancash	SANTA	SANTA
128	CLUB UNIÓN DE CARAZ	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
129	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CERRO SECHÍN	Ancash	CASMA	CASMA
130	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CHAVÍN DE HUANTAR	Ancash	HUARI	HUARI
131	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HONCOPAMPA	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
132	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO ICHIC WILLCAHUAÍN	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
133	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WAULLAC	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
134	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WILLCAHUAÍN	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
135	COMUNIDAD DE VICOS	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
136	CORDILLERA HUAYHUASH - ANCASH	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
137	DUNA TERROR EN HUAMANCHACATE	Ancash	SANTA	SANTA
138	FÓSIL HUELLA DE LOS DINOSAURIOS	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
139	GRUTA DE SAN PATRICIO	Ancash	RECUAY	RECUAY
140	HUASTA AMBIENTE URBANO MONUMENTAL	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
141	ISLA BLANCA	Ancash	SANTA	SANTA
142	ISLA SANTA	Ancash	SANTA	SANTA
143	JIRÓN JOSÉ OLAYA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
144	LAGUNA 513	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
145	LAGUNA 69	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
146	LAGUNA ANTACOCOA	Ancash	RECUAY	RECUAY
147	LAGUNA AUQUISCOCHA	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
148	LAGUNA CANCHISCOCHA	Ancash	MARISCAL LUZURIAGA	MARISCAL LUZURIAGA
149	LAGUNA CHURUP	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
150	LAGUNA CULLICOCHA	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
151	LAGUNA CONOCOCHA	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
152	LAGUNA HUACHUCOCHA	Ancash	CARLOS FERDINAND	CARLOS FERDINAND
153	LAGUNA LLANGANUCO	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
154	LAGUNA JAHUACOCOA	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
155	LAGUNA LLACA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
156	LAGUNA PAMPACOCOA	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
157	LAGUNA PARÓN	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
158	LAGUNA PURHUAY	Ancash	HUARI	HUARI
159	LAGUNA QEUSHU	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
160	LAGUNA QUEROCOCHA	Ancash	RECUAY	RECUAY
161	LAGUNA REPARIN	Ancash	HUARI	HUARI
162	LAGUNA ULTA GRANDE	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
163	LAGUNA WILLCACOCOA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
164	MALECÓN GRAU	Ancash	SANTA	SANTA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
165	MANANTIAL LA COCHA	Ancash	HUARMEY	HUARMEY
166	MANANTIAL PUMAPASHIMIN	Ancash	RECUAY	RECUAY
167	MIRADOR CATAY	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
168	MIRADOR DE RATAQUENUA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
169	MIRADOR NATURAL DE PORTACHUELO LLANGANUCO	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
170	MIRADOR SAN JUAN CRUZ	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
171	MIRADOR SHAYWA	Ancash	HUARI	HUARI
172	MONUMENTO ARQUEOLÓGICO CHAVÍN DE HUANTAR	Ancash	HUARI	HUARI
173	NEVADO ALPAMAYO	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
174	NEVADO ARTESONRAJU	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
175	NEVADO CHACRARAJU	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
176	NEVADO CHÓPICALQUI	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
177	NEVADO CHURUP	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
178	NEVADO CONTRAHIERBAS	Ancash	ASUNCION	ASUNCION
179	NEVADO HUALCÁN	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
180	NEVADO HUANDOY	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
181	NEVADO HUANTSÁN	Ancash	HUARI	HUARI
182	NEVADO HUASCARÁN	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
183	NEVADO ISHINCA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
184	NEVADO JANCAPAMPA	Ancash	POMABAMBA	POMABAMBA
185	NEVADO PASTORURI	Ancash	RECUAY	RECUAY
186	NEVADO PIRÁMIDE DE GARCILASO	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
187	NEVADO PISCO	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
188	NEVADO RANRAPALCA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
189	NEVADO SANTA CRUZ	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
190	NEVADO TAULLIRAJU	Ancash	POMABAMBA	POMABAMBA
191	NEVADO TOCLLARAJU	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
192	NEVADO VALLUNARAJU	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
193	NEVADO YERUPAJÁ	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
194	PARQUE ECOLÓGICO AGRO FORESTAL CALLAMPITA	Ancash	SIHUAS	SIHUAS
195	PARQUE NACIONAL HUASCARÁN	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
196	PIEDRA DEL DIABLO	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
197	PIEDRAS DE SIQUIRUMI	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
198	PISCIGRANJA DE HUARAZ	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
199	PLAYA EL DORADO - CALETA COLORADA	Ancash	SANTA	SANTA
200	PLAYA EL ENROCADO	Ancash	SANTA	SANTA
201	PLAYA LA GRAMITA	Ancash	CASMA	CASMA
202	PLAYA TORTUGAS	Ancash	CASMA	CASMA
203	PLAYA TUQUILLO	Ancash	HUARMEY	HUARMEY
204	PLAYA VESIQUE	Ancash	SANTA	SANTA
205	PLAZA DE ARMAS DE CARAZ	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
206	PUEBLO DE CHANCAS	Ancash	ASUNCION	ASUNCION
207	PUEBLO DE CHAVÍN DE HUANTAR	Ancash	HUARI	HUARI
208	PUEBLO DE HUARI	Ancash	HUARI	HUARI
209	PUEBLO DE SAN LUIS	Ancash	CARLOS FERMÍN	CARLOS FERMÍN
210	PUEBLO DE YANAMA	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
211	PUENTE PUKAYAKU	Ancash	MARISCAL LUZURIAGA	MARISCAL LUZURIAGA
212	PUNTA OLÍMPICA	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
213	PUQUIO PIPI	Ancash	SANTA	SANTA
214	QUEBRADA CARHUASCANCHA	Ancash	HUARI	HUARI
215	QUEBRADA COJUP	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
216	QUEBRADA HONDA	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
217	QUEBRADA ISHINCA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
218	QUEBRADA LOS CEDROS - PNH	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
219	QUEBRADA PARÓN	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
220	QUEBRADA QUILCAYHUANCA	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
221	QUEBRADA SANTA CRUZ	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
222	QUEBRADA ULTA	Ancash	CARHUAZ	CARHUAZ
223	QUEBRADA UQUIÁN	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
224	RIO SANTA - PARA CANOTAJE	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
225	ROCÓDROMO SAN MARCOS	Ancash	HUARI	HUARI
226	SANTUARIO DE POMALLUCAY	Ancash	CARLOS FERMÍN	CARLOS FERMÍN
227	SANTUARIO MAMA ASHU	Ancash	ASUNCION	ASUNCION
228	SANTUARIO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN DE HUATA	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
229	SITIO ARQUEOLÓGICO CASTILLO DE HUARMEY	Ancash	HUARMEY	HUARMEY
230	SITIO ARQUEOLÓGICO CHANQUILLO	Ancash	CASMA	CASMA
231	SITIO ARQUEOLÓGICO CUEVA DE GUITARRERO	Ancash	YUNGAY	YUNGAY
232	SITIO ARQUEOLÓGICO DE MARCAJIRCA	Ancash	HUARI	HUARI
233	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PUMACAYÁN	Ancash	HUARAZ	HUARAZ
234	SITIO ARQUEOLÓGICO DE TUMSHUKAIKO	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
235	SITIO ARQUEOLÓGICO LAS ALDAS	Ancash	CASMA	CASMA
236	SITIO ARQUEOLÓGICO PAÑAMARCA	Ancash	SANTA	SANTA
237	SITIO ARQUEOLÓGICO PASHASH	Ancash	PALLASCA	PALLASCA
238	SITIO ARQUEOLÓGICO PUNKURI	Ancash	SANTA	SANTA
239	SITIO ARQUEOLÓGICO WANDY	Ancash	HUAYLAS	HUAYLAS
240	SITIO ARQUEOLÓGICO YAINO	Ancash	POMABAMBA	POMABAMBA
241	VALLE DE HUARMEY	Ancash	HUARMEY	HUARMEY
242	VALLE DEL RÍO FORTALEZA	Ancash	BOLOGNESI	BOLOGNESI
243	VALLE TUCTUBAMBA	Ancash	POMABAMBA	POMABAMBA
244	BOSQUE DE PIEDRAS DE PAMPACHIRI	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
245	CALLE MISCABAMBA	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
246	CAMINO INCA HUANIPACA-CHOQEKIRAW-CACHORA	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
247	CAÑÓN DEL APURÍMAC	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
248	CARCEL DE HAQUIRA "QAQACARCEL"	Apurímac	COTABAMBAS	COTABAMBAS

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
249	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKANSAYA	Apurímac	COTABAMBAS	COTABAMBAS
250	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAYWITE	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
251	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SÓNDOR	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
252	EX CASA HACIENDA ILLANYA	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
253	LAGUNA PACUCHA	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
254	MIRADOR CAPITAN RUMI	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
255	MIRADOR CAPULIYOC	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
256	MIRADOR KIUNALLA	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
257	MIRADOR SAN CRISTOBAL	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
258	PACCHA DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
259	PLAZA DE ARMAS DE ABANCAY	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
260	PLAZA DE ARMAS DE ANDAHUAYLAS	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
261	PLAZA MICAELA BASTIDAS	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
262	PUENTE COLONIAL PACHACHACA	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
263	SALA DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE ANDAHUAYLAS	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
264	SANTUARIO NACIONAL DE AMPAY	Apurímac	ABANCAY	ABANCAY
265	TEMPLO DE CHUQUINGA	Apurímac	AYMARAES	AYMARAES
266	TEMPLO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	Apurímac	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS
267	REPRESA SAN JOSÉ DE UZUÑA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
268	ANDENERIAS DE LLACTACUCHO	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
269	ANFITEATRO DE OCCOLLE	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
270	BALNEARIO DE CHANCHARAY	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
271	BALNEARIO LA AGUADITA	Arequipa	ISLAY	ISLAY
272	BARRIO E IGLESIA SAN LAZARO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
273	BASÍLICA CATEDRAL DE AREQUIPA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
274	BOSQUE DE PIEDRAS HUITO	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
275	CALETA CATARINDO	Arequipa	ISLAY	ISLAY
276	CALETA DE QUILCA	Arequipa	CAMANÁ	CAMANÁ
277	CAÑON DEL COLCA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
278	CANTERAS DE SILLAR DE ANASHUAYCO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
279	CASA ARTESANAL DEL FUNDO DE FIERRO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
280	CASA DEL MORAL	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
281	CASA GOYENECHÉ	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
282	CASA TRISTAN DEL POZO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
283	CASTILLO FORGA	Arequipa	ISLAY	ISLAY
284	CASTILLOS DE CALLALLI	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
285	CATARATA DE SIPIA	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
286	CATARATA DE USKUNE	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
287	CATARATAS DE PANAHUA	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
288	CATARATAS DE SHANQUILLAY	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
289	CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARTESANAL SIBAYO-AWAY WASI	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
290	CIUDADELA ARQUEOLÓGICA DE MAUKALLAKTA - PUYCA	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
291	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE UYO UYO	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
292	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO QUEBRADA DE LA WACA O PUERTO INKA.	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
293	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SAN FRANCISCO DE ASÍS	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
294	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ANTONIO	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
295	CUEVAS DE SUMBAY	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
296	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA DE YANAHUARA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
297	IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE CAYMA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
298	IGLESIA Y COMPLEJO DE LA COMPAÑÍA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
299	IGLESIA Y CONVENTO SAN FRANCISCO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
300	LA MANSIÓN DEL FUNDADOR	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
301	LOMAS DE ATIQUIPA Y TAIMARA	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
302	MALECÓN RATTY	Arequipa	ISLAY	ISLAY
303	MIRADOR ALLHUAY	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
304	MIRADOR BAÑADERO DEL CÓNDOR	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
305	MIRADOR CARMEN ALTO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
306	MIRADOR DE LA CRUZ DEL CÓNDOR	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
307	MIRADOR DE ANTAYMARCA	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
308	MIRADOR DE SACHACA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
309	MIRADOR DE YANAHUARA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
310	MIRADOR EL FUERTE	Arequipa	ISLAY	ISLAY
311	MIRADOR MONTE CALVARIO	Arequipa	CONDESUYOS	CONDESUYOS
312	MOLINO DE SABANDÍA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
313	MONASTERIO DE SANTA CATALINA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
314	MUELLE TURÍSTICO	Arequipa	ISLAY	ISLAY
315	NEVADO COROPUNA	Arequipa	CONDESUYOS	CONDESUYOS
316	PARQUE JURÁSICO DE QUERULPA	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
317	PETROGLIFOS DE TORO MUERTO	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
318	PLAYA CHICA	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
319	PLAYA LA CHIRA	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
320	PLAYA LA MIEL	Arequipa	CAMANÁ	CAMANÁ
321	PLAYA MOLLENDINA	Arequipa	ISLAY	ISLAY
322	PLAYA PUNTA DE BOMBÓN	Arequipa	ISLAY	ISLAY
323	PLAYA LOS ARCOS	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
324	PLAYA MANSA	Arequipa	CARAVELÍ	CARAVELÍ
325	PLAYAS DE SAMUEL PASTOR	Arequipa	CAMANÁ	CAMANÁ
326	PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
327	PLAZA GRAU	Arequipa	ISLAY	ISLAY
328	PUEBLO DE CALLALLI	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
329	PUEBLO DE CHARACATO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
330	PUEBLO DE CHARCANA	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
331	PUEBLO DE CHIGUATA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
332	PUEBLO DE COPORAQUE	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
333	PUEBLO DE COTAHUASI	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
334	PUEBLO DE SIBAYO	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
335	PUEBLO DE TAPAY	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
336	PUEBLO DE TOMEPA	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
337	PUEBLO DE VELINGA	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
338	PUEBLO DE YANQUE	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
339	PUENTE DE FIERRO	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
340	RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
341	RÍO COLCA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
342	SANTUARIO NACIONAL LAGUNAS DE MEJÍA	Arequipa	ISLAY	ISLAY
343	SITIO ARQUEOLÓGICO FORTALEZA DEL CHIMPA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
344	SITIO ARQUEOLÓGICO YURAQ QAQA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
345	TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
346	TEMPLO DE SANTA ANA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
347	TEMPLO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
348	VALLE DE CHILINA	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
349	VALLE DE LOS VOLCANES	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
350	VALLE DE MAJES	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
351	VALLE DE SANGALLE	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
352	VALLE DEL COLCA	Arequipa	CAYLLOMA	CAYLLOMA
353	VALLE Y CAÑÓN DE COTAHUASI	Arequipa	LA UNIÓN	LA UNIÓN
354	VÍA PAISAJÍSTICA DE HUNTER	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
355	VOLCÁN CHACHANI	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
356	VOLCÁN MISTI	Arequipa	AREQUIPA	AREQUIPA
357	VOLCANES LOS MELLIZOS	Arequipa	CASTILLA	CASTILLA
358	BARRIO ARTESANAL DE BELÉN	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
359	BARRIO ARTESANAL DE MIRAFLORES	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
360	BOSQUE DE PUYAS DE RAIMONDI DE MANALLASAQ	Ayacucho	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
361	CATARATA DE QORIMAQMA	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
362	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WARI	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
363	PUEBLO DE ACOSVINCHOS	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
364	PUEBLO TRADICIONAL DE ANDAMARCA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
365	PUEBLO TRADICIONAL LURICOCHA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
366	RESERVA NACIONAL PAMPAS GALERAS	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
367	TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA DE VILCASHUAMAN	Ayacucho	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
368	ACUEDUCTO DE PUQUIOQTA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
369	AGUAS TURQUESAS DE MILLPU	Ayacucho	VÍCTOR FAJARDO	VÍCTOR FAJARDO
370	APU DE RAZUHULLCA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
371	APU OSQONTA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
372	ARCO DEL TRIUNFO	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
373	BARRIO ARTESANAL DE PUCARUTI	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
374	BARRIO DE SANTA ANA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
375	BASILICA CATEDRAL	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
376	BOSQUE DE PIEDRAS CUARESMA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
377	BOSQUE DE PIEDRAS DE HUARACA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
378	BOSQUE DE PIEDRAS DE LAUPAY	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
379	BOSQUE DE PUYAS DE RAYMONDI	Ayacucho	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
380	CASA CASTILLA Y ZAMORA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
381	CASA COLONIAL DE BOZA Y SOLÍS	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
382	CASA DE SABERES ANCESTRALES	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
383	CASA DEL CRONISTA FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
384	CASA VELARDE ÁLVAREZ	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
385	CASCADA DE CAMPANAYOQ	Ayacucho	VÍCTOR FAJARDO	VÍCTOR FAJARDO
386	CASCADA DE PAQCHACCUCHA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
387	CASONA COLONIAL BOZA Y SOLIS	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
388	CASONA RUIZ Y OCHOA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
389	CASONA VIVANCO	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
390	CATARATA DE HUANCAYOCC	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
391	CATARATA DE LIMAYHUACHO	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
392	CATARATA DE PUMAPAQCHA	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
393	CATARATA DE PUZAPAQCHA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
394	CATARATA DE SIRENACHAYOQ	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
395	CATARATAS DE BATAN	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
396	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CERÁMICA QUINUA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
397	CERRO CAMPANAYOQ	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
398	CERRO LA PICOTA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
399	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CANICHE	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
400	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PUMAQOCHA O INTIWATANA	Ayacucho	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
401	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO VILCAS HUAMÁN	Ayacucho	VILCAS HUAMÁN	VILCAS HUAMÁN
402	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WARI	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
403	COMUNIDAD NATIVA DE ANATO	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
404	CUEVA DE PIKIMACHAY	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
405	EL OBISPO DE PIEDRA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
406	GRIETAS DE QORIHULLCA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
407	LAGUNA DE CCOCHAPAMPA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
408	LAGUNA DE PARINACOCHAS	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
409	LAGUNA DE USTUNACOCHA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
410	LAGUNA VERDECOCHA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
411	LAGUNAS DE UCHILLQUE Y KARAPOQOCHA	Ayacucho		
412	MERCADO CENTRAL	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
413	MERCADO TRADICIONAL DE HUANTA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
414	MINIVOLCANES DE VILLA SAN JOSÉ	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
415	MIRADOR CRISTO BLANCO DE HUANTA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
416	MIRADOR DE CONDORES DE MAYOBAMBA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
417	MIRADOR DE PUKAORQO	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
418	MIRADOR NATURAL DEL CAÑON DE HUATUSCALLA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
419	MIRADOR TURISTICO DE ACUCHIMAY	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
420	NEVADO DE PUMAHUIRI	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
421	PANTANOS DE LLOCHEGUA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
422	PLAZA MAYOR DE AYACUCHO	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
423	PLAZA MAYOR DE HUAMANGA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
424	PUEBLO DE CHUMPI	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
425	PUEBLO DE CHUSCHI	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
426	PUEBLO DE CONDORCOCHA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
427	PUEBLO DE CORACORA	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
428	PUEBLO DE QUINUA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
429	PUEBLO DE SAN FRANCISCO	Ayacucho	LA MAR	LA MAR
430	PUEBLO DE SARHUA	Ayacucho	VÍCTOR FAJARDO	VÍCTOR FAJARDO
431	PUEBLO DE SIVIA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
432	PUEBLO HISTÓRICO DE CANGALLO	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
433	PUEBLO TRADICIONAL LURICOCHA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
434	PUENTE ANCESTRAL DE TINKUQ	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
435	PUENTE COLONIAL AYAHUARCUNA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
436	RÍO PAMPAS	Ayacucho	CANGALLO	CANGALLO
437	SANTUARIO HISTÓRICO DE LA PAMPA DE AYACUCHO	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
438	SISTEMA DE ANDENERÍAS DE ANDAMARCA	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
439	SITIO ARQUEOLÓGICO DE INKAWASI	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
440	SITIO ARQUEOLÓGICO DE SANKI SANKI	Ayacucho	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS
441	TAMBO INCA DE WALLHUAY	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
442	TEMPLO DE SANTO DOMINGO	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
443	TEMPLO SAN FRANCISCO DE PAULA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
444	TEMPLO Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
445	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA CLARA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
446	TEMPLO Y MONASTERIO DE SANTA TERESA	Ayacucho	HUAMANGA	HUAMANGA
447	VALLE DE HUANTA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
448	VALLE DE SONDONDO	Ayacucho	LUCANAS	LUCANAS
449	VOLCÁN DE PACHA PUPUM	Ayacucho	HUANCASANCOS	HUANCASANCOS
450	ZOOLÓGICO DE SIVIA	Ayacucho	HUANTA	HUANTA
451	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA GOTAS DE AGUA	Cajamarca	JAÉN	JAÉN
452	ARTE RUPESTRE FARALLÓN EL CALVARIO	Cajamarca	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
453	BOSQUE DE PALMERAS	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
454	BOSQUE DE PIEDRAS DE CHUCUMACA	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
455	BOSQUE DE PIEDRAS EL AUQUE	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
456	BOSQUE DE PIEDRAS EL PILCO	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
457	BOSQUE DE PIEDRAS EL TIMBO	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
458	BOSQUE PALEONTOLÓGICO PIEDRA CHAMANA	Cajamarca	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
459	CASCADA LLACANORA	Cajamarca	SAN MARCOS	SAN MARCOS
460	CASCADAS DE LLACANORA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
461	CATARATA BELLA ENCANTADORA	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
462	CATARATA CHORRO BLANCO - JAEN	Cajamarca	JAÉN	JAÉN
463	CATARATA SAN ANDRÉS	Cajamarca	JAÉN	JAÉN
464	CATARATA SANTA ROSA	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
465	CATARATAS DE YAMALUC	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
466	CENTRO HISTORICO DE CAJAMARCA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
467	CENTRO POBLADO DE CUYOMALCA	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
468	CENTRO RECREACIONAL CAMPAMENTO TÚNEL CONCHANO	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
469	CERRO EL CALVARIO	Cajamarca	CONTUMAZÁ	CONTUMAZÁ
470	CERRO LLUCAN	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
471	CERRO SANTA APOLONIA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
472	COLISEO TAURINO EL VIZCAÍNO	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
473	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO CUMBEMAYO	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
474	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE LAZÓN	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
475	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO KUNTUR WASI	Cajamarca	SAN PABLO	SAN PABLO
476	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO LAS VENTANILLAS DE OTUZCO	Cajamarca	SAN PABLO	SAN PABLO
477	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SHATER	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
478	COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
479	CONJUNTO MONUMENTAL BELÉN	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
480	CUARTO DEL RESCATE	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
481	CUEVA DE GUACHAROS	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
482	EX HACIENDA "LA CAMPIÑA"	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
483	FINCA CAFETALERA SANTA FE	Cajamarca	JAÉN	JAÉN
484	FINCA PARCELA "BOSQUE CON AROMA DE CAFE"	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
485	FINCA PARCELA LOS PINOS	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
486	FINCA PARCELA QUINTA SAN ANTONIO	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
487	FINCA PARCELA REYNA DEL BOSQUE	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
488	GRANJA PORCÓN	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
489	GRUTA BLANCA	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
490	GRUTA DE LOS MURCIÉLAGOS	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
491	HACIENDA LA COLPA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
492	HACIENDA TRES MOLINOS	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
493	JARDÍN DE HORTENSIAS	Cajamarca	SAN PABLO	SAN PABLO
494	LAGUNA AZUL	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
495	LAGUNA NAMOCOCHA	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
496	LAGUNA SAN NICOLÁS	Cajamarca	SAN MARCOS	SAN MARCOS
497	LAGUNA SULLUSCOCHA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
498	MIRADOR EL APARIC	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
499	PARQUE NACIONAL CUTERVO	Cajamarca	CUTERVO	CUTERVO
500	PINTURAS RUPESTRE DEL CERRO FAICAL	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
501	PLAZA DE ARMAS DE CAJAMARCA	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
502	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA	Cajamarca	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ
503	SANTUARIO DE POLLOC	Cajamarca	SAN MARCOS	SAN MARCOS
504	SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE	Cajamarca	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO
505	SITIO ARQUEOLOGICO MONTEGRANDE	Cajamarca	JAÉN	JAÉN
506	TALLERES ARTESANALES DE MOLLEPAMPA	Cajamarca	SAN MARCOS	SAN MARCOS
507	TÚNEL CONCHANO	Cajamarca	CHOTA	CHOTA
508	VENTANILLAS DE ARASCORGUE	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
509	VENTANILLAS DE COMBAYO	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
510	VENTANILLAS DE OTUZCO	Cajamarca	CAJAMARCA	CAJAMARCA
511	ZONA ARQUEOLÓGICA DE PACOPAMPA	Cajamarca	HUALGAYOC	HUALGAYOC
512	QUINTA PALACIO	Callao	CALLAO	CALLAO
513	ANTIGUO CEMENTERIO BRITÁNICO DE BELLAVISTA	Callao	CALLAO	CALLAO
514	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "HUMEDALES DE VENTANILLA"	Callao	CALLAO	CALLAO
515	BAHÍA DE LA PUNTA	Callao	CALLAO	CALLAO
516	BALNEARIO Y PLAYAS DE COSTA AZUL	Callao	CALLAO	CALLAO
517	BARRIO CHUCUITO	Callao	CALLAO	CALLAO
518	BIBLIOTECA MUNICIPAL "TEODORO CASANA ROBLES"	Callao	CALLAO	CALLAO
519	CALLAO MONUMENTAL	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
520	CAMINO INCA EPIMURAL Y MURALLAS DE OQUENDO	Callao	CALLAO	CALLAO
521	CAÑON DEL PUEBLO	Callao	CALLAO	CALLAO
522	CASA BARCO ULLOA	Callao	CALLAO	CALLAO
523	CASA ESTILO COLONIAL GIOERGIANO ROJAS	Callao	CALLAO	CALLAO
524	CASA PIAGGIO DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
525	CASA TIPO RANCHO MEDINA 169	Callao	CALLAO	CALLAO
526	CASA VASCA	Callao	CALLAO	CALLAO
527	CEMENTERIO ALEMÁN	Callao	CALLAO	CALLAO
528	CEMENTERIO BAQUÍJANO	Callao	CALLAO	CALLAO
529	CEMENTERIO JUDIO DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
530	CERRO HUACA CULEBRA DE VENTANILLA	Callao	CALLAO	CALLAO
531	EDIFICIO DE LA LOGÍA MASÓNICA DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
532	EDIFICIO RONALD	Callao	CALLAO	CALLAO
533	EL CAMOTAL	Callao	CALLAO	CALLAO
534	EL HUMEDAL POZA LA ARENILLA	Callao	CALLAO	CALLAO
535	ESCUELA MAZONICA	Callao	CALLAO	CALLAO
536	EX RIVER PALACE	Callao	CALLAO	CALLAO
537	FORTALEZA DEL REAL FELIPE	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
538	GALERÍA DE ARTE URBANO "MUFAU"	Callao	CALLAO	CALLAO
539	HUMEDAL LAGUNA EL MIRADOR	Callao	CALLAO	CALLAO
540	IGLESIA MATRIZ	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
541	ISLA EL FRONTÓN O ISLA DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
542	ISLA SAN LORENZO	Callao	CALLAO	CALLAO
543	ISLAS CAVINZAS E ISLOTES PALOMINO	Callao	CALLAO	CALLAO
544	ISLAS PALOMINO	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
545	LOMAS CERRO GORILA	Callao	CALLAO	CALLAO
546	MALECÓN AUGUSTO WIESE	Callao	CALLAO	CALLAO
547	MALECÓN FIGUEREDO	Callao	CALLAO	CALLAO
548	MANSIÓN SALAZAR	Callao	CALLAO	CALLAO
549	MERCADO DE ABASTOS Y BIBLIOTECA	Callao	CALLAO	CALLAO
550	MONUMENTO A LOS INMIGRANTES ALEMANES	Callao	CALLAO	CALLAO
551	MUELLE DÁRSENA	Callao	CALLAO	CALLAO
552	MURALES URBANOS	Callao	CALLAO	CALLAO
553	NUEVO CEMENTERIO BRITÁNICO DE BELLAVISTA	Callao	CALLAO	CALLAO
554	PALACETTE PIAGGIO DE LA PUNTA	Callao	CALLAO	CALLAO
555	PAMPA DE LOS PERROS DE VENTANILLA	Callao	CALLAO	CALLAO
556	PARQUE TEMÁTICO DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Callao	CALLAO	CALLAO
557	PARQUE TEMÁTICO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Callao	CALLAO	CALLAO
558	PARQUE TEMÁTICO HÉROES DEL EJÉRCITO DEL PERÚ	Callao	CALLAO	CALLAO
559	PASAJE DE LA SALSA	Callao	CALLAO	CALLAO
560	PASAJE JOSÉ GÁLVEZ	Callao	CALLAO	CALLAO
561	PLAYA BAHÍA BLANCA	Callao	CALLAO	CALLAO
562	PLAYA CANTOLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
563	PLAYA CARPAYO	Callao	CALLAO	CALLAO
564	PLAYA LA ARENILLA	Callao	CALLAO	CALLAO
565	PLAYA MALECÓN PARDO DE LA PUNTA	Callao	CALLAO	CALLAO
566	PLAYA PLAYUELA	Callao	CALLAO	CALLAO
567	PLAZA DE ARMAS DE BELLAVISTA	Callao	CALLAO	CALLAO
568	PLAZA INDEPENDENCIA	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
569	PLAZA JOSÉ GÁLVEZ	Callao	CALLAO	CALLAO
570	PLAZA MATRIZ DE LA PUNTA	Callao	CALLAO	CALLAO
571	PLAZA MATRIZ DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
572	PLAZA MIGUEL GRAU	Callao	CALLAO	CALLAO
573	PLAZA PRINCIPAL DE LA PUNTA	Callao	ROV. CONST. DEL CALLAO	PROV. CONST. DEL CALLAO
574	PLAZA SANTA ROSA DE CHUCUITO	Callao	CALLAO	CALLAO
575	PLAZA TORRE DE LA MERCED	Callao	CALLAO	CALLAO
576	SALA DE EXHIBICIÓN "HUMBERTO CURRARINO CÁMARRE"	Callao	CALLAO	CALLAO
577	SALA DE EXPOSICIÓN PERMANENTE "HISTORIA DEL CALLAO"	Callao	CALLAO	CALLAO
578	SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO RESPIRO	Callao	CALLAO	CALLAO
579	SITIO ARQUEOLÓGICO CHIVATEROS	Callao	CALLAO	CALLAO
580	SITIO ARQUEOLÓGICO DE OQUENDO	Callao	CALLAO	CALLAO
581	SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA MÁRQUEZ	Callao	CALLAO	CALLAO
582	TEATRO ALEJANDRO GRANDA RELAYZA DEL CALLAO	Callao	CALLAO	CALLAO
583	VIRGEN CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	Callao	CALLAO	CALLAO
584	ABRA DEL PASO SALKANTAY	Cusco	ANTA	ANTA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
585	ABRA WARMIWAÑUSQA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
586	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE CHOQUEQUIRAO	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
587	BARRIO TRADICIONAL DE SAN BLAS	Cusco	CUSCO	CUSCO
588	BARRIO TRADICIONAL DE SAN CRISTOBAL	Cusco	CUSCO	CUSCO
589	BARRIO TRADICIONAL DE SAN PEDRO	Cusco	CUSCO	CUSCO
590	BOSQUE NUBLADO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
591	AREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE CHOQUEQUIRAO	Cusco	ANTA	MOLLEPATA
592	BOSQUE NUBLADO DE KOSNIPATA	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
593	CAIDA DE AGUA DE PACAYMAYU	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
594	CALLE HATUNRUMIYOC	Cusco	CUSCO	CUSCO
595	CALLE LORETO	Cusco	CUSCO	CUSCO
596	CAMINO ENTRE HUAYNAPICCHU Y TEMPLO DE LA LUNA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
597	CAMINO ENTRE PHUYUPATAMARCA Y SAYAQMARCA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
598	CAMINO INCA A WAYNAPICCHU	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
599	CAMINO INCA HUARAN LARES WACAWASI PATACANCHA	Cusco	CALCA	CALCA
600	CAMINO INCA QUE UNE MACHUPICCHU CON CUMBRE DE LA MONTAÑA DEL MISMO NOMBRE	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
601	CAMINO INCAICO DE PAQAYMAYO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
602	CAMINO INKA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
603	CAMINO INKA KM. 82 A MACHUPICCHU	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
604	CAMINO PINTORESCO LLAQTAPATA - HIDROELECTRICA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
605	CAMINO PINTORESCO SANTA ROSA-HUANCARQASA - COCALMAYO	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
606	CAMINO PREHISPÁNICO AL PASO DE SALQANTAY	Cusco	ANTA	ANTA
607	CAMINO PREHISPÁNICO Y KANCHAS INCAS PARA CAMELIDOS SUDAMERICANOS - YANAMA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
608	CAMINO PREHISPÁNICO: QOLLA PAMPA - RAYANPATA - ABRA SALQANTAY	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
609	CAMINO PREHISPÁNICO: YANAMA – MINAS SAN JUAN	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
610	CAMINO PREHISPÁNICO: YANAMA – KOKA KOTA – PINCHAUNUYOQ - CHOQUEQUIRAO	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
611	CAMINO PRINCIPAL A HUARMIHUAÑUSQA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
612	CAMINOS MOLLEPATA SALKANTAY	Cusco	ANTA	ANTA
613	CAÑÓN DEL APURIMAC SECTOR ROSALINA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
614	CAÑÓN RÍO APURIMAC - WALLPACHACA	Cusco	ANTA	ANTA
615	CATARATAS YANAMA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
616	CATEDRAL DEL CUSCO	Cusco	CUSCO	CUSCO
617	CENTRO ARQUEOLÓGICO DE TIPÓN	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
618	CENTRO DE EXPOSICION DE TEJIDOS Y CAMELIDOS AWANACANCHA	Cusco	CALCA	CALCA
619	CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO	Cusco	CUSCO	CUSCO
620	CENTRO POBLADO YANAMA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
621	CHAQUIQOCHA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
622	CHOQUESUSUY	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
623	C° A° PINCHAUNUYOQ	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
624	C° A° RAYANPATA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
625	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
626	COMUNIDAD DE PISCACUCHO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
627	CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE HUAMANMARCA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
628	CORDILLERA DE VILCANOTA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
629	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE CHACHABAMBA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
630	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE PUKAPUKARA	Cusco	CUSCO	CUSCO
631	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE QORICANCHA	Cusco	CUSCO	CUSCO
632	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE ROSASPATA VITKOS	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
633	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TAMBOMACHAY	Cusco	CUSCO	CUSCO
634	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE TOTORAPAQCHA	Cusco	CUSCO	CUSCO
635	GRUPO ARQUEOLÓGICO DE WATOQTO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
636	HUACAHUASI	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
637	HUAYLLABAMBA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
638	HUAYNAPICCHU	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
639	HUIÑAYHUAYNA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
640	HUMEDAL DE HUACARPAY	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
641	INKARAQAY	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
642	INTIPATA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
643	LAGUNA DE ARMACOCHA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
644	LAGUNA DE COLORES	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
645	LAGUNA DE HUACAHUASI	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
646	LAGUNA DE HUMANTAY	Cusco	ANTA	ANTA
647	LAGUNA JAMPATUNI	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
648	LAGUNA SALKACOCHA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
649	LAGUNA SINGRINA QOCHA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
650	MERCADO DE PISAQ	Cusco	CALCA	CALCA
651	MERCADO DE SAN PEDRO	Cusco	CUSCO	CUSCO
652	MIRADOR ABRA SAN JUAN	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
653	MIRADOR ABRA VICTORIA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
654	MIRADOR AGUAS CALIENTES	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
655	MIRADOR ATALAYA	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
656	MIRADOR DE PISPITAYOC	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
657	MIRADOR DE SAN BLAS	Cusco	CUSCO	CUSCO
658	MIRADOR DE SAN CRISTOBAL	Cusco	CUSCO	CUSCO
659	MIRADOR DE TRES CRUCES	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
660	MIRADOR LAMBRAMPATA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
661	MIRADOR NATURAL DEL VUELO DE CÓNDORES-CHONTA	Cusco	ANTA	ANTA
662	MIRADOR PAUCARTAMBO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
663	MIRADOR PUKA ORQO: CRISTO BLANCO	Cusco	CUSCO	CUSCO
664	MONTAÑA DE SIETE COLORES	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
665	MONTAÑA PUTUCUSI	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
666	MONTAÑA WINIKUNKA	Cusco	CANCHIS	CANCHIS
667	MONUMENTO DE PACHACUTEC	Cusco	CUSCO	CUSCO

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
668	NEVADO DE AUSANGATE	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
669	NEVADO DE HUMANTAY	Cusco	ANTA	ANTA
670	NEVADO DE SALKANTAY	Cusco	ANTA	ANTA
671	NEVADO DE SALKANTAY LA CONVENCION	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
672	NUDO DEL VILCANOTA	Cusco	CANCHIS	CANCHIS
673	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PISAQ	Cusco	CALCA	CALCA
674	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHINCHERO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
675	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
676	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
677	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
678	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE PIKILLAQTA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
679	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE RAQCHI	Cusco	CANCHIS	CANCHIS
680	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SAQSAYHUAMAN.	Cusco	CUSCO	CUSCO
681	PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPON	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
682	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
683	PHUYUPATAMARCA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
684	PIEDRA CALAVERA DEL PONGO DE QOÑ	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
685	PLAYAS RÍO APURIMAC	Cusco	ANTA	ANTA
686	PLAZA DE ARMAS DEL CUSCO	Cusco	CUSCO	CUSCO
687	PLAZA DE ARMAS PAUCARTAMBO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
688	PLAZA SAN FRANCISCO	Cusco	CUSCO	CUSCO
689	POBLADO DE ANDAHUAYLILLAS	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
690	POBLADO DE CHINCHAYPUJIO	Cusco	ANTA	ANTA
691	POBLADO DE PAUCARTAMBO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
692	PONGO DE MAINIQUE	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
693	PONGO DE QOÑEQ	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
694	PORTADAS DE RUMIQOLQA	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
695	PUEBLO DE HUILLIQ	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
696	PUEBLO DE MARAS	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
697	PUEBLO DE PATACANCHA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
698	PUEBLO DE PISAQ	Cusco	CALCA	CALCA
699	PUEBLO DE RAQCHI	Cusco	CANCHIS	CANCHIS
700	PUEBLO DE SAYLLA	Cusco	CUSCO	CUSCO
701	PUENTE COLGANTE DE QESHUACHACA	Cusco	CANAS	CANAS
702	PUENTE COLONIAL CARLOS III SOBRE EL RIO PAUCARTAMBO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
703	QUEBRADA RÍO BLANCO	Cusco	ANTA	ANTA
704	RAMAL DE CAMINO: CHAQUICOCHA A YANACOCHA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
705	RÍO ALTO MADRE DE DIOS	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
706	RÍO CARBON	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
707	RÍO PILCOPATA	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
708	RÍO VILCANOTA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
709	SALINERAS DE MARAS	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
710	SAYAQMARCA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
711	SECTOR ARQUEOLÓGICO DE CHULLPAS DE NINAMARCA	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
712	SITIO ARQUEOLÓGICO DE QENKO	Cusco	CUSCO	CUSCO
713	SITIO ARQUEOLÓGICO DE LLAQTAPATA- SANTA TERESA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
714	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PATALLACTA O LLACTAPATA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
715	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PINCHAUNUYOC	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
716	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PUMAMARCA	Cusco	CUSCO	CUSCO
717	SORAYPAMPA	Cusco	ANTA	ANTA
718	TEMPLO COLONIAL DE CHINCHERO	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
719	TEMPLO DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
720	TEMPLO DE SAN BLAS	Cusco	CUSCO	CUSCO
721	TEMPLO DE SAN PEDRO APOSTOL DE ANDAHUAYLILLAS	Cusco	QUISPICANCHI	QUISPICANCHI
722	TEMPLO DE TIOBAMBA	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
723	TEMPLO Y CONVENTO DE SANTA CLARA	Cusco	CUSCO	CUSCO
724	VALLE DE LARES	Cusco	CALCA	CALCA
725	VALLE DEL RÍO SANTA TERESA	Cusco	LA CONVENCION	LA CONVENCION
726	ZONA ARQUEOLÓGICA DE CHEGOQ	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
727	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARAS-SALINERAS	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
728	ZONA ARQUEOLÓGICA DE MORAY	Cusco	URUBAMBA	URUBAMBA
729	ZONA ARQUEOLÓGICA DE QAQYAWANA	Cusco	CALCA	CALCA
730	ZONA ARQUEOLÓGICA DE QORIHUAYRACHINA	Cusco	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO
731	BELLA DURMIENTE DE CASTROVIRREYNA	Huancavelica	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
732	BOSQUE DE PIEDRAS SACHAPITE	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
733	BOSQUE DE PUYAS RAYMONDI	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
734	CASA HACIENDA DE OCOPA	Huancavelica	ANGARAES	ANGARAES
735	CASA HACIENDA SAN JUAN DE PILLO	Huancavelica	TAYACAJA	TAYACAJA
736	CASCADA LA SIRENA DE CCEORRA	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
737	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE ALLPAS	Huancavelica	ACOBAMBA	ACOBAMBA
738	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE INCA WASI	Huancavelica	HUAYTARÁ	HUAYTARÁ
739	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE UCHKUS INKAÑAN	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
740	COMPLEJO ECOTURÍSTICO SECCSACHACA VILLA CARIÑO	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
741	COMPLEJO HIDRO ELÉCTRICO SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO	Huancavelica	TAYACAJA	TAYACAJA
742	GRUTAS Y CAVERNAS DE WARICHACA	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
743	IGLESIA DE SAN ANTONIO "CATEDRAL "	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
744	IGLESIA COLONIAL DE SANTA BARBARA	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
745	IGLESIA DE SAN SEBASTIAN	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
746	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
747	IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA	Huancavelica	ACOBAMBA	ACOBAMBA
748	IGLESIA SANTA ANA	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
749	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
750	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO	Huancavelica	HUANCVELICA	HUANCVELICA
751	LAGUNA DE CHOCLOCOCHA	Huancavelica	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
752	LAGUNA DE SAN FRANCISCO	Huancavelica	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
753	LAGUNA PULTOCC	Huancavelica	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
754	MANANTIAL WILLKA PUQUIO	Huancavelica	ACOBAMBA	ACOBAMBA
755	MAUSOLEOS COLONIALES	Huancavelica	ANGARAES	ANGARAES
756	MINA SANTA BÁRBARA	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
757	MOLINO DE PIEDRA HIDRÁULICO	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
758	PARQUE DE LA IDENTIDAD ANQARA	Huancavelica	ANGARAES	ANGARAES
759	PINTURAS RUPESTRES DE QUILLAMACHAY	Huancavelica	ACOBAMBA	ACOBAMBA
760	PISCINA/ AGUAS TERMALES DE SAN CRISTÓBAL	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
761	PLAZA DE ARMAS DE HUANCAVELICA	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
762	PUEBLO DE SACSAMARCA	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
763	PUENTE COLONIAL DE IZCUCHACA	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
764	RESERVA NATURAL DE ORQUÍDEAS AMARU	Huancavelica	TAYACAJA	TAYACAJA
765	RESTOS DE RUNAYOC	Huancavelica	HUAYTARÁ	HUAYTARÁ
766	RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE TAMBOMACHAY	Huancavelica	TAYACAJA	TAYACAJA
767	RÍO VILCA	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
768	SITIO ARQUEOLÓGICO DE RANRAPATA CCACCASIRI	Huancavelica	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
769	SITIO ARQUEOLÓGICO INKA MACHAY	Huancavelica	TAYACAJA	TAYACAJA
770	TEMPLO INCA "SAN JUAN BAUTISTA" PALACIO INCA O PALACIO DE LAS DOS VENTANAS	Huancavelica	HUAYTARÁ	HUAYTARÁ
771	CATARATA HONOLULO	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
772	CATARATA SANTA CARMEN	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
773	CATARATA VELO DE LAS NINFAS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
774	JARDÍN BOTÁNICO	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
775	AGUA MANANTIAL REMANZO AZU	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
776	AGUAS SULFUROSAS DE JACINTILLO	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
777	ARCOPUNCO	Huánuco	AMBO	AMBO
778	BALNEARIO CUEVA DE LAS PAVAS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
779	BAÑOS TERMALES DE CONOC	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
780	BAÑOS TERMALES DE TAURIPAMPA	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
781	BOSQUE DE NEBLINA DE CARPISH	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
782	BOSQUE DE RENACOS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
783	BOSQUE MONTE POTRERO	Huánuco	PACHITEA	PACHITEA
784	BOSQUE UNCHOG	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
785	CASA DE LA CABUYA	Huánuco	AMBO	AMBO
786	CASA DE LA PERRICHOLI	Huánuco	AMBO	AMBO
787	CASA HACIENDA SHISMAY	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
788	CATARATA 8 DE AGOSTO	Huánuco	HUMALÍES	HUMALÍES
789	CATARATA DERREPENTE	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
790	CATARATA GLORIAPATA	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
791	CATARATA QUINCEAÑERA	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
792	CATARATA SAN MIGUEL	Huánuco	PACHITEA	PACHITEA
793	CATARATA SANTA CARMEN	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
794	CUEVA DE LAS LECHUZAS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
795	CUEVA DE LAS PAVAS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
796	FUNDO CACHIGAGA	Huánuco	AMBO	AMBO
797	IGLESIA DE SAN FRANCISCO	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
798	IGLESIA LA MERCED	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
799	IGLESIA SAN CRISTOBAL	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
800	JATUN USHCO	Huánuco	AMBO	AMBO
801	KOTOSH -TEMPLO DE LAS MANOS CRUZADAS	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
802	LACSHAHUARINA –CORONA DEL INCA.	Huánuco	YAROWILCA	YAROWILCA
803	LAGUNA CARPA.	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
804	LAGUNA DE LOS MILAGROS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
805	LAGUNA MANCAPOZO	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
806	LAGUNAS DE PICHGACOCOA	Huánuco	AMBO	AMBO
807	MALECÓN VUELTA AL MUNDO	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
808	MIRADOR CRUZ DE SAN CRISTÓBAL	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
809	PARQUE NACIONAL TINGO MARÍA	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
810	PILLCO MOZO	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
811	PUENTE CALICANTO	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
812	PUENTE MARISCAL CÁCERES	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
813	RÍO MONZÓN	Huánuco	HUMALÍES	HUMALÍES
814	SALA DE EXHIBICIÓN HISTORIA YARTE RELIGIOSO CHURUBAMBA	Huánuco	HUÁNUCO	HUÁNUCO
815	SITIO ARQUEOLÓGICO GUESHGASH	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
816	SITIO ARQUEOLÓGICO JAGRARAJ	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
817	SITIO ARQUEOLÓGICO UNASH	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
818	SITIO ARQUEOLÓGICO SELMIN GRANERO	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
819	SITIO ARQUEOLÓGICO SUSUPILLO	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
820	SITIO ARQUEOLÓGICO URPISH	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
821	TOMAYQUICHUA	Huánuco	AMBO	AMBO
822	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL HUÁNUCO PAMPA	Huánuco	DOS DE MAYO	DOS DE MAYO
823	ZONA ARQUEOLÓGICA PIRURO I Y II	Huánuco	HUAMALIES	HUAMALIES
824	ZONA ARQUEOLÓGICAMONUMENTAL GARU	Huánuco	YAROWILCA	YAROWILCA
825	ZOOCRIADERO UNAS	Huánuco	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO
826	CENTRO ADMINISTRATIVO TAMBO COLORADO	Ica	PISCO	PISCO
827	LA CIUDAD PERDIDA DE HUAYURI	Ica	PALPA	PALPA
828	MUELLE ARTESANAL SAN ANDRÉS	Ica	PISCO	PISCO
829	RESERVA NACIONAL DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
830	ACUEDUCTO DE CANTALLO	Ica	NASCA	NASCA
831	ACUEDUCTOS DE ACHACO	Ica	NASCA	NASCA
832	BAHÍA DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
833	CAÑÓN DE LOS PERDIDOS	Ica	ICA	ICA
834	CARA DEL INCA	Ica	PALPA	PALPA
835	CASA HACIENDA ALTO LARÁN	Ica	CHINCHA	CHINCHA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
836	CASA HACIENDA SAN JOSÉ	Ica	CHINCHA	CHINCHA
837	CASA MUSEO MARÍA REICHE	Ica	NASCA	NASCA
838	CASERIO DE CACHICHE	Ica	ICA	ICA
839	CENTRO ADMINISTRATIVO INCA "LOS PAREDONES"	Ica	NASCA	NASCA
840	CERRO VIRUELA	Ica	PISCO	PISCO
841	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CAHUACHI	Ica	NASCA	NASCA
842	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PAREDONES	Ica	NASCA	NASCA
843	COMUNIDAD EL CARMEN	Ica	CHINCHA	CHINCHA
844	DESIERTO Y DUNAS DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
845	EL CANDELABRO	Ica	PISCO	PISCO
846	EL MANANTIAL DE LA MÁQUINA	Ica	PALPA	PALPA
847	HACIENDA MONTESIERPE	Ica	PISCO	PISCO
848	HUACA CENTINELA	Ica	CHINCHA	CHINCHA
849	HUMEDALES DE PISCO PLAYA	Ica	PISCO	PISCO
850	HUMEDALES GROCIO PRADO	Ica	CHINCHA	CHINCHA
851	ISLAS BALLESTAS	Ica	PISCO	PISCO
852	LAGUNA DE HUACACHINA	Ica	ICA	ICA
853	LAGUNA MORÓN	Ica	PISCO	PISCO
854	LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE NASCA	Ica	NASCA	NASCA
855	LÍNEAS Y GEOGLIFOS DE PALPA	Ica	PALPA	PALPA
856	MALECÓN TURÍSTICO DE PISCO	Ica	PISCO	PISCO
857	MALECÓN TURÍSTICO DE SAN ANDRÉS	Ica	PISCO	PISCO
858	MUELLE FISCAL DE PISCO	Ica	PISCO	PISCO
859	NECRÓPOLIS DE CHAUCHILLA	Ica	NASCA	NASCA
860	PARQUE PRINCIPAL DE ICA	Ica	ICA	ICA
861	PETROGLIFOS DE CHICCHITARA	Ica	PALPA	PALPA
862	PETROGLIFOS DE HUANCOR	Ica	CHINCHA	CHINCHA
863	PISCO PLAYA	Ica	PISCO	PISCO
864	PLAYA EL CHACO DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
865	PLAYA LA MINA DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
866	PLAYA LAGUNILLAS DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
867	PLAYA MENDIETA DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
868	PLAYA ROJA DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
869	PLAYA YUMANQUE DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
870	PLAZA DE ARMAS DE PISCO	Ica	PISCO	PISCO
871	PLAZA DEL DESEMBARCO DE DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	Ica	PISCO	PISCO
872	PLAZA MAYOR DE CHINCHA	Ica	CHINCHA	CHINCHA
873	PUEBLO DE HUANCANO	Ica	PISCO	PISCO
874	PUEBLO HISTÓRICO Y TRADICIONALDE PALPA	Ica	PALPA	PALPA
875	PUENTE COLGANTE	Ica	PALPA	PALPA
876	PUNTA SAN JUAN	Ica	NASCA	NASCA
877	RESERVA NACIONAL DE PARACAS	Ica	PISCO	PISCO
878	RESERVA SAN FERNANDO	Ica	NASCA	NASCA
879	SANTUARIO DEL SEÑOR DE LUREN	Ica	ICA	ICA
880	SANTUARIO LA MELCHORITA	Ica	CHINCHA	CHINCHA
881	SITIO ARQUEOLÓGICO LA MUÑA	Ica	PALPA	PALPA
882	BOSQUES DE PROTECCIÓN PUI PUI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
883	CAÑON DEL SHUCTO	Junín	JAUJA	JAUJA
884	CASA UGARTE LEÓN	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
885	CASCADA EL MONO	Junín	SATIPO	SATIPO
886	CASCADA SAN ANDRES	Junín	SATIPO	SATIPO
887	CASCADAS DE CARISPACCHA	Junín	YAULI	YAULI
888	CASCADAS DEL FUNDO SAN ISIDRO	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
889	CATARATA BAYOZ	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
890	CATARATA BOCA TIGRE	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
891	CATARATA DE TSYAPO	Junín	SATIPO	SATIPO
892	CATARATA DEL WATTY	Junín	SATIPO	SATIPO
893	CATARATA EL TIROL	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
894	CATARATA GALLITO DE LAS ROCAS	Junín	SATIPO	SATIPO
895	CATARATA ILLPA - UNCURSH PACCHA	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
896	CATARATA IMPERITAJA	Junín	SATIPO	SATIPO
897	CATARATA LAS TRES REINAS	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
898	CATARATA SANTA MARÍA	Junín	SATIPO	SATIPO
899	CATARATA TSOMONTONARI	Junín	SATIPO	SATIPO
900	CATARATA UNTAYPACCHA	Junín	SATIPO	SATIPO
901	CATARATA VELO DE LA NOVIA DE BAYOZ	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
902	CATARATA YANAYACU	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
903	CATARATAS DE ZOTARARI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
904	CATEDRAL DE SANTA ANA DE TARMA	Junín	TARMA	TARMA
905	CAVERNA ASHANINKA	Junín	SATIPO	SATIPO
906	CENTRO PISCICOLA INGENIO	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
907	CERRITO DE LA LIBERTAD	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
908	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TARMATAMBO	Junín	TARMA	TARMA
909	COMPLEJO RECREACIONAL BOSQUE DORADO,	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
910	COMUNIDAD NATIVA ASHANINKA BOCA CAPIRUSHARI	Junín	SATIPO	SATIPO
911	COMUNIDAD NATIVA ASHANINKA TEORÍA	Junín	SATIPO	SATIPO
912	COMUNIDAD NATIVA ASHANINKA YAVIRIRONI	Junín	SATIPO	SATIPO
913	COMUNIDAD NATIVA DE MARANKIARI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
914	COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHÍ	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
915	CUEVA DE BOLIVAR	Junín	YAULI	YAULI
916	EL ROSTRO DE CRISTO	Junín	TARMA	TARMA
917	FORMACIONES GEOLÓGICAS DE TORRE TORRE	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
918	GRUTA DE HUAGAPO	Junín	TARMA	TARMA
919	JARDIN BOTANICO EL PEREZOSO	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
920	LABORATORIO DE MICROFISICA ATMOSFERICA Y RADIACION OBSERVATORIO DE HUANCAYO	Junín	CHUPACA	CHUPACA
921	LAGO DE JUNÍN	Junín	JUNÍN	JUNÍN
922	LAGUNA DE 7 COLORES	Junín	YAULI	YAULI
923	LAGUNA DE MARCAPOMACOCHA	Junín	YAULI	YAULI
924	LAGUNA DE ÑAHUINPUQUIO	Junín	CHUPACA	CHUPACA
925	LAGUNA DE PACA	Junín	JAUJA	JAUJA
926	LAGUNA DE PUCUSH UCLO	Junín	CHUPACA	CHUPACA
927	LAGUNA DON BOSCO	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
928	LAGUNA TUCTUCA	Junín	SATIPO	SATIPO
929	MIRADOR CRUZ DE CHANCHAMAYO	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
930	MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION EN PIEDRA PARADA	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
931	MONUMENTO A LOS VENCEDORES DE JUNÍN	Junín	JUNÍN	JUNÍN
932	NEVADO HUAYTAPALLANA	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
933	NEVADO RAJUNTAY	Junín	YAULI	YAULI
934	NEVADO TUNSHO	Junín	YAULI	YAULI
935	PARQUE DE LA IDENTIDAD HUANCA	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
936	PARQUE NACIONAL OTISHI	Junín	SATIPO	SATIPO
937	PETROGLIFO SANTA CLARA	Junín	SATIPO	SATIPO
938	PETROGLIFOS DE ALTO CHAVINI	Junín	SATIPO	SATIPO
939	PETROGLIFOS DE HUANAURE	Junín	SATIPO	SATIPO
940	PISCINA NATURAL DE PALMAPATA	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
941	PLAYA PICHANAKI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
942	PLAZA DE HUAMANMARCA	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
943	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
944	PUEBLO ARTESANAL COCHAS CHICO	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
945	PUEBLO ARTESANAL COCHAS GRANDE	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
946	PUEBLO DE HUALHUAS	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
947	PUEBLO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN,	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
948	PUEBLO DE SAN PEDRO DE CAJAS	Junín	TARMA	TARMA
949	PUEBLO HISTÓRICO DE JAUJA	Junín	JAUJA	JAUJA
950	PUEBLO TRADICIONAL DE ORCOTUNA	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
951	PUENTE COLGANTE KIMIRI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
952	QUEBRADA AGUA FLOR	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
953	QUEBRADA LA BORGOÑA	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
954	RESERVA NACIONAL DE JUNÍN	Junín	JUNÍN	JUNÍN
955	RIO SAMAIRENI	Junín	SATIPO	SATIPO
956	SANTUARIO DE CANI CRUZ	Junín	CHUPACA	CHUPACA
957	SANTUARIO DEL SEÑOR DE MURUHUAY	Junín	TARMA	TARMA
958	SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA	Junín	JUNÍN	JUNÍN
959	SANTUARIO NACIONAL PAMPA HERMOSA	Junín	CHANCHAMAYO - TARMA	CHANCHAMAYO - TARMA
960	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ARWATURO	Junín	CHUPACA	CHUPACA
961	SITIO ARQUEOLÓGICO DE CACHIPOZO	Junín	TARMA	TARMA
962	SITIO ARQUEOLÓGICO DE TUNANMARCA	Junín	JAUJA	JAUJA
963	VITOC Y LA NATIVA DORMIDA	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
964	CASA UGARTE LEÓN	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
965	CATARATA BAYOZ	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
966	CATARATA EL TIROL	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
967	CATARATA VELO DE LA NOVIA DE BAYOZ	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
968	IGLESIA MATRIZ DE CONCEPCIÓN	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
969	IGLESIA MATRIZ DE MITO	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
970	IGLESIA MATRIZ DE SAN JUAN BAUTISTA DE CHUPACA	Junín	CHUPACA	CHUPACA
971	LAGO DE JUNÍN	Junín	JUNÍN	JUNÍN
972	MIRADOR ESTATUA DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN PIEDRA PARADA	Junín	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
973	NEVADO HUAYTAPALLANA	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
974	PARQUE NACIONAL OTISHI	Junín	SATIPO	SATIPO
975	PLAZA DE ARMAS DE JAUJA	Junín	JAUJA	JAUJA
976	PLAZA DE HUAMANMARCA	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
977	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
978	PUEBLO ARTESANAL COCHAS CHICO	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
979	PUEBLO ARTESANAL COCHAS GRANDE	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
980	PUEBLO DE HUALHUAS	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
981	PUEBLO DE SAN JERÓNICO DE TUNAN	Junín	HUANCAYO	HUANCAYO
982	PUENTE COLGANTE KIMIRI	Junín	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
983	RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYS - COCHAS	Junín	JAUJA	JAUJA
984	SANTUARIO DE CANI CRUZ	Junín	CHUPACA	CHUPACA
985	SANTUARIO DEL SEÑOR DE MURUHUAY	Junín	TARMA	TARMA
986	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ARWATURO	Junín	CHUPACA	CHUPACA
987	SITIO ARQUEOLÓGICO DE TUNANMARCA	Junín	JAUJA	JAUJA
988	ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
989	AVENIDA VÍCTOR LARCO	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
990	BALNEARIO DE HUANCHACO	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
991	BOSQUE NATURAL EL CAÑONCILLO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
992	CAMPIÑA DE JULCÁN	La Libertad	JULCÁN	JULCÁN
993	CAMPIÑA DE MOCHE	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
994	CAMPIÑA DE OTUZCO	La Libertad	OTUZCO	OTUZCO
995	CAMPIÑA Y VIÑEDOS DE CASCAS	La Libertad	GRAN CHIMÚ	GRAN CHIMÚ
996	CATARATA DE CONDORNADA	La Libertad	VIRÚ	VIRÚ
997	CENTRO HISTÓRICO DE TRUJILLO	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
998	CENTRO URBANO DE BOLÍVAR	La Libertad	BOLIVAR	BOLIVAR
999	CERRO CHUNKAZÓN	La Libertad	GRAN CHIMÚ	GRAN CHIMÚ
1000	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1001	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MARKAHUAMACHUCO	La Libertad	SANCHEZ CARRIÓN	SANCHEZ CARRIÓN

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1002	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL BRUJO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1003	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO SAN JOSÉ DE MORO	La Libertad	CHEPÉN	CHEPÉN
1004	DUNA PUR PUR	La Libertad	VIRÚ	VIRÚ
1005	DUNAS DE CAÑONCILLO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1006	GRAN PAJATÉN	La Libertad	PATAZ	PATAZ
1007	HUACAS DEL SOL Y LA LUNA	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1008	ISLA GUAÑAPE	La Libertad	VIRÚ	VIRÚ
1009	LAGUNA CONACHE	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1010	LAGUNA DE PÍAS	La Libertad	PATAZ	PATAZ
1011	LAGUNA DE SAUSACCHA	La Libertad	SANCHEZ CARRIÓN	SANCHEZ CARRIÓN
1012	MALECÓN GRAU	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1013	MUELLE DE PACASAMAYO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1014	PLAYA ACAPULCO	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1015	PLAYA BOCA DEL RÍO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1016	PLAYA CHERREPE	La Libertad	CHEPÉN	CHEPÉN
1017	PLAYA CRUZ VERDE	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1018	PLAYA EL CHARCO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1019	PLAYA EL FARO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1020	PLAYA EL MILAGRO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1021	PLAYA EL POINT	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1022	PLAYA LA BOCANA	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1023	PLAYA MOCHE	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1024	PLAYA PUÉMAPE	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1025	PLAYA PUERTO MALABRIGO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1026	PLAYA PUERTO MORÍN	La Libertad	VIRÚ	VIRÚ
1027	PLAYA SALAVERRY	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1028	PUEBLO DE CASCAS	La Libertad	GRAN CHIMÚ	GRAN CHIMÚ
1029	PUEBLO DE CHEPEN	La Libertad	CHEPÉN	CHEPÉN
1030	PUEBLO DE HUAMACHUCO	La Libertad	SANCHEZ CARRIÓN	SANCHEZ CARRIÓN
1031	PUEBLO DE MAGDALENA DE CAO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1032	PUEBLO DE OTUZCO	La Libertad	OTUZCO	OTUZCO
1033	PUEBLO DE POROTO	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1034	PUEBLO DE PUERTO MALABRIGO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1035	PUEBLO DE SAN PEDRO DE LLOC	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1036	PUEBLO DE SANTIAGO DE CAO	La Libertad	ASCOPE	ASCOPE
1037	PUEBLO DE SANTIAGO DE CHUCO	La Libertad	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
1038	PUEBLO DE SIMBAL	La Libertad	TRUJILLO	TRUJILLO
1039	PUEBLO HISTÓRICO DE GUADALUPE	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1040	REPRESA EL DIQUE	La Libertad	JULCAN	JULCAN
1041	RESERVA NACIONAL DE CALIPUY	La Libertad	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
1042	SANTUARIO INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA	La Libertad	OTUZCO	OTUZCO
1043	SITIO ARQUEOLÓGICO WIRACOCHAPAMPA	La Libertad	SÁNCHEZ CARRIÓN	SÁNCHEZ CARRIÓN
1044	ZONA HISTÓRICO MONUMENTAL DE PACASMAYO	La Libertad	PACASMAYO	PACASMAYO
1045	ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA CHAPARRÍ	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1046	CALLANCA	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1047	CASA HACIENDA LA VIÑA	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1048	CATEDRAL DE CHICLAYO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1049	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CINTO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1050	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE HUACA RAJADA - SIPÁN	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1051	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1052	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE VENTARRÓN	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1053	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA BANDERA	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1054	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA CHOTUNA-CHORNACAP	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1055	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA RAJADA - SIPÁN	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1056	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO HUACA SANTA ROSA	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1057	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO PIRÁMIDES DE TÚCUME	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1058	CONVENTO SAN AGUSTÍN	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1059	CRIADERO DE AVESTRUCES	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1060	HUACA SANTA ROSA	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1061	JAGÜEYES DE MAYASCÓN	Lambayeque	FERREÑAFE	FERREÑAFE
1062	LOS HUMEDALES DE ETEN	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1063	MUELLE DE PIMENTEL	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1064	PALACIO MUNICIPAL DE CHICLAYO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1065	PARQUE ARTESANAL DE MONSEFÚ	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1066	PARQUE PRINCIPAL	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1067	PASEO DE LAS MUSAS	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1068	PASEO YORTUQUE	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1069	PETROGLIFOS DEL CERRO MULATO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1070	PLAYA EL ENSUEÑO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1071	PLAYA PIMENTEL	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1072	PLAYA SAN JOSÉ	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1073	PLAYA SANTA ROSA	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1074	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE DE LAQUIPAMPA	Lambayeque	FERREÑAFE	FERREÑAFE
1075	RESERVORIO DE TINAJONES	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1076	SANTUARIO DE LA CRUZ DE CHALPÓN	Lambayeque	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
1077	SANTUARIO DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	Lambayeque	CHICLAYO	CHICLAYO
1078	SANTUARIO HISTÓRICO BOSQUE DE PÓMAC	Lambayeque	FERREÑAFE	FERREÑAFE
1079	ALAMEDA DE LOS DESCALZOS	Lima	LIMA	LIMA
1080	ALBÚFERA PARAÍSO	Lima	HUAURA	HUAURA
1081	ANDENERIA DE LARAOS	Lima	YAUYS	YAUYS
1082	ANTIOQUIA "CIUDAD PERUANA DE LA CULTURA"	Lima	HUAROCHIRÍ	HUAROCHIRÍ
1083	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALBUFERA DE MEDIO MUNDO	Lima	HUAURA	HUAURA
1084	BOSQUE DEL AMOR EN VILCA	Lima	YAUYS	YAUYS
1085	CASA HISTÓRICA Y BALCÓN DE HUAURA	Lima	HUAURA	HUAURA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1086	CATARATA DE ANTANKALLO	Lima	HUAROCHIRÍ	HUAROCHIRÍ
1087	CIUDAD SAGRADA DE CARAL	Lima	BARRANCA	BARRANCA
1088	CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LIMA	Lima	LIMA	LIMA
1089	FORTALEZA DE PARAMONGA	Lima	BARRANCA	BARRANCA
1090	HUACA HUALLAMARCA	Lima	LIMA	LIMA
1091	HUACA PUCLLANA	Lima	LIMA	MIRAFLORES
1092	LAGUNA CHUCHUN	Lima	CANTA	CANTA
1093	LAGUNA DE PUMACCOCHA	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1094	MESETA DE MARCAHUASI	Lima	HUAROCHIRÍ	HUAROCHIRÍ
1095	MIRADOR CERRO SAN CRISTÓBAL	Lima	LIMA	RÍMAC
1096	MUSEO DE ARTE DE LIMA	Lima	LIMA	LIMA
1097	PARQUE DE LA RESERVA - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA	Lima	LIMA	LIMA
1098	PARQUE SALAZAR	Lima	LIMA	MIRAFLORES
1099	PASEO SÁENZ PEÑA	Lima	LIMA	MIRAFLORES
1100	PLAZA MAYOR DE LIMA	Lima	LIMA	LIMA
1101	PUEBLO DE HUANCAYA	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1102	PUEBLO DE LARAOS	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1103	PUEBLO DE VILCA	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1104	PUEBLO DE VITIS	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1105	PUENTE CENTENARIO DE VILCA	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1106	QUINTA PRESA	Lima	LIMA	LIMA
1107	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	Lima	HUAURA	HUAURA
1108	RESERVA PAISAJÍSTICA NOR YAUYOS - COCHAS	Lima	YAUYOS	YAUYOS
1109	SANTUARIO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC	Lima	LIMA	LIMA
1110	SANTUARIO DE SANTA ROSA DE QUIVES	Lima	CANTA	CANTA
1111	SITIO ARQUEOLÓGICO DE VICHAMA	Lima	HUAURA	HUAURA
1112	SITIO ARQUEOLÓGICO ÁSPERO	Lima	BARRANCA	BARRANCA
1113	VALLE DE CANTA	Lima	CANTA	CANTA
1114	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL BANDURRIA	Lima	HUAURA	HUAURA
1115	ZONA RESERVADA CORDILLERA DE HUAYHUASH - LIMA	Lima	CAJATAMBO	CAJATAMBO
1116	ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE RÚPAK	Lima	HUARAL	HUARAL
1117	ALAMEDA CHABUCA GRANDA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1118	BALNEARIO DE ANCÓN	Lima Metropolitana	LIMA	ANCÓN
1119	BARRIO CHINO	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1120	BARRIO DEL ARTESANO NUEVO LURÍN	Lima Metropolitana	LIMA	LURÍN
1121	BIBLIOTECA MUNICIPAL MANUEL BEINGOLEA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1122	BOSQUE EL OLIVAR DE SAN ISIDRO	Lima Metropolitana	LIMA	SAN ISIDRO
1123	CAMPO DE MARTE	Lima Metropolitana	LIMA	JESÚS MARÍA
1124	CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA - CASA DE CORREOS	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1125	CASA DE LA LITERATURA PERUANA - ANTIGUA ESTACIÓN DESAMPARADOS	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1126	CASA DE SAN MARTÍN DE PORRES	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1127	CASA HACIENDA EL FORTÍN	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1128	CASA HACIENDA SANTIAGO DE PUNCHAUCA	Lima Metropolitana	LIMA	CARABAYLLO
1129	CASA RAÚL PORRAS BARRENECHEA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1130	CASONA SAN MARCOS	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1131	CENTRO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL GARAGAY	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1132	CENTRO CULTURAL RICARDO PALMA	Lima Metropolitana	LIMA	MIRAFLORES
1133	CERRO PAN DE AZÚCAR - TAMBO INGA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1134	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MARANGA	Lima Metropolitana	LIMA	SAN MIGUEL
1135	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL EL PARAISO	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1136	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL MATEO SALADO	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1137	COMPLEJO HISTÓRICO SAN JUAN GRANDE	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1138	EL PARQUE DE LA AMISTAD	Lima Metropolitana	LIMA	SURCO
1139	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES - CASA CANEVARO	Lima Metropolitana	LIMA	LINCE
1140	GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1141	HUACA HUANATILLE	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1142	ISLAS CAVILLACA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1143	LA BAJADA DE LOS BAÑOS Y MIRADOR	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1144	LOMAS DE LÚCUMO	Lima Metropolitana	LIMA	PACHACAMAC
1145	LOMAS DE PACHACAMAC	Lima Metropolitana	LIMA	PACHACAMAC
1146	MERCADO CENTRAL DE LIMA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1147	PALACIO DE GOBIERNO DEL PERÚ	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1148	PALACIO MUNICIPAL DE LIMA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1149	PALACIO TORRE TAGLE	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1150	PANTEÓN NACIONAL DE LOS PRÓCERES	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1151	PARQUE CENTRAL	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1152	PARQUE DE LA EXPOSICIÓN	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1153	PARQUE DE LA MURALLA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1154	PARQUE DE LA RESERVA - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1155	PARQUE DE LAS LEYENDAS	Lima Metropolitana	LIMA	SAN MIGUEL
1156	PARQUE DEL AMOR	Lima Metropolitana	LIMA	MIRAFLORES
1157	PARQUE MUNICIPAL DE BARRANCO	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1158	PARQUE UNIVERSITARIO	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1159	PASAJE OLAYA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1160	PLAYA LAS CASCADAS	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1161	PLAYA LAS SOMBRILLAS	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1162	PLAYA PAMPILLA	Lima Metropolitana	LIMA	MIRAFLORES
1163	PLAYA PUNTA ROCAS	Lima Metropolitana	LIMA	PUNTA NEGRA
1164	PLAYA PUNTA ROQUITAS	Lima Metropolitana	LIMA	MIRAFLORES
1165	PLAYA REDONDO	Lima Metropolitana	LIMA	MIRAFLORES
1166	PLAYA SAN PEDRO	Lima Metropolitana	LIMA	LURÍN
1167	PLAYA WAIKIKI	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1168	PLAZA DE ARMAS DE LURÍN	Lima Metropolitana	LIMA	LURÍN
1169	PLAZA DE ARMAS DE PACHACAMAC	Lima Metropolitana	LIMA	PACHACAMAC

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1170	PLAZA FRANCIA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1171	PLAZA ITALIA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1172	PLAZA MAYOR DE LIMA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1173	PLAZA SAN MARTÍN	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1174	PLAZUELA CHABUCA GRANDA	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1175	PUEBLO SAN PEDRO DE CARABAYLLO	Lima Metropolitana	LIMA	CARABAYLLO
1176	PUENTE DE LOS SUSPIROS	Lima Metropolitana	LIMA	BARRANCO
1177	PUENTE TRUJILLO O PUENTE DE PIEDRA	Lima Metropolitana	LIMA	RÍMAC
1178	QUINTA HEEREN	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1179	SANTUARIO ARQUEOLÓGICO PACHACAMAC	Lima Metropolitana	LIMA	PACHACAMAC
1180	TEATRO MUNICIPAL DE LIMA	Lima Metropolitana	LIMA	LIMA
1181	ZONA ARQUEOLÓGICA DE PURUCHUCO	Lima Metropolitana	LIMA	ATE
1182	ZONA ARQUEOLÓGICA HUAYCÁN DE CIENEGUILLA	Lima Metropolitana	LIMA	CIENEGUILLA
1183	ZONA ARQUEOLÓGICA HUAYCAN DE PARIACHI	Lima Metropolitana	LIMA	CIENEGUILLA
1184	ZONA ARQUEOLÓGICA PAMPA FLORES	Lima Metropolitana	LIMA	CIENEGUILLA
1185	ALBÚFERA PARAÍSO	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1186	ANDENERÍAS DE LARAOS	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1187	ANTIOQUÍA CIUDAD PERUANA DE LA CULTURA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1188	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ALBUFERA DE MEDIO MUNDO	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1189	BALNEARIO DE CERRO AZUL	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1190	CASA DE LA HACIENDA UNANUE	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1191	CASA HISTÓRICA Y BalcÓN DE HUAURA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1192	CASTILLO DE CHANCA Y	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1193	CATAPALLA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1194	CATARATA CARNACHA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1195	CATARATA DE ANTANKALLO	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1196	CATARATA HUANANO	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1197	CATARATA MORTERO	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1198	CATARATA PALACALA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1199	CIUDAD SAGRADA DE CARAL	Lima Región	BARRANCA	BARRANCA
1200	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO EL HUARCO	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1201	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO QUILLAHUACA	Lima Región	OYÓN	OYÓN
1202	ECO TRULY PARK, LA COMUNIDAD ECOLÓGICA	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1203	FORTALEZA AÑAY	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1204	HUMEDALES DE SANTA ROSA	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1205	ISLA DON MARTÍN	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1206	LAGUNA DE COCHAPAMPA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1207	LAGUNA DE PATÓN	Lima Región	OYÓN	OYÓN
1208	LAGUNA DE PUMACOCCHA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1209	LAGUNA JURAO	Lima Región	CAJATAMBO	CAJATAMBO
1210	LAGUNA LA ENCANTADA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1211	LAGUNA LA MELLICERA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1212	LAGUNA LA MILAGROSA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1213	LAGUNA RUMBRO	Lima Región	OYÓN	OYÓN
1214	LAGUNA SURAZACA	Lima Región	OYÓN	OYÓN
1215	LAGUNA VICONGA	Lima Región	CAJATAMBO	CAJATAMBO
1216	LAHUAYTAMBO	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1217	LOMAS DE AMANCAES -BELLA DURMIENTE	Lima Región	LIMA	LIMA
1218	LOMAS DE ASIA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1219	LOMAS DE PRIMAVERA,, CARABAYLLO 2 – ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "SISTEMA DE LOMAS DE LIMA"	Lima Región	LIMA	LIMA
1220	MESETA DE MARCAHUASI	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1221	MIRADOR CERRO PATRÓN 3 DE MAYO	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1222	MIRADOR DE ALLAUCA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1223	MIRADOR DE SHUTCO	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1224	MIRADOR SAN ANTONIO	Lima Región	CAJATAMBO	CAJATAMBO
1225	MUELLE CERRO AZUL	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1226	PANTANOS DE VILLA	Lima Región	LIMA	LIMA
1227	PARQUE ZONAL CHAVÍN DE HUÁNTAR	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1228	PLAYA ATAHUANCA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1229	PLAYA CASCAJO	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1230	PLAYA CHACRA Y MAR	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1231	PLAYA CHANCAYLLO	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1232	PLAYA CHICA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1233	PLAYA CHORRILLOS CHANCA Y	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1234	PLAYA CHORRILLOS HUACHO	Lima Región	HUARA	HUARA
1235	PLAYA EL PARAÍSO	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1236	PLAYA HORNILLOS	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1237	PLAYA ISLA DEL FARAÓN	Lima Región	BARRANCA	BARRANCA
1238	PLAYA LOS VIÑOS	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1239	PLAYA PUERTO CHANCA Y	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1240	PLAYA TAMBO DE MORA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1241	PLAYAS DE BARRANCA	Lima Región	BARRANCA	BARRANCA
1242	PLAZA DE ARMAS DE BARRANCA	Lima Región	BARRANCA	BARRANCA
1243	PLAZA DE ARMAS DE CHANCA Y	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1244	PUEBLO DE ALIS	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1245	PUEBLO DE ALLAUCA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1246	PUEBLO DE ANTIOQUÍA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1247	PUEBLO DE ARAHUAY	Lima Región	CANTA	CANTA
1248	PUEBLO DE CAJATAMBO	Lima Región	CAJATAMBO	CAJATAMBO
1249	PUEBLO DE CALANGO	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1250	PUEBLO DE CALLAHUANCA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1251	PUEBLO DE CARANIA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1252	PUEBLO DE HUANCAYA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1253	PUEBLO DE HUANTÁN	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1254	PUEBLO DE LARAOS	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1255	PUEBLO DE LUNAHUANÁ	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1256	PUEBLO DE TOMAS	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1257	PUEBLO DE VILCA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1258	PUEBLO DE VITIS	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1259	PUEBLO DE ZÚÑIGA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1260	PUEBLO SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1261	PUEBLO TUPE	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1262	PUNTE CENTENARIO DE VILCA	Lima Región	YAUYOS	YAUYOS
1263	RIO HUAURA	Lima Región	HUARA	HUARA
1264	SAN JOSÉ NIEVE NIEVE	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1265	SAN VICENTE DE AZPITIA – EL BALCÓN DEL CIELO	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1266	SANTA ROSA DE CHONTAY	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1267	SANTIAGO DE COCHAHUAIICO	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1268	SANTUARIO DE SANTA ROSA DE QUIVES	Lima Región	CANTA	CANTA
1269	SANTUARIO DEL SEÑOR DE HUAMANTANGA	Lima Región	CANTA	CANTA
1270	SISICAYA	Lima Región	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI
1271	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ÁSPERO	Lima Región	BARRANCA	BARRANCA
1272	SITIO ARQUEOLÓGICO DE VICHAMA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1273	SITIO ARQUEOLÓGICO INCAHUASI	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1274	SITIO ARQUEOLÓGICO LAS SHICRAS	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1275	VALLE DE CANTA	Lima Región	CANTA	CANTA
1276	ZONA ARQUEOLÓGICA CRUZ BLANCA	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1277	ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL BANDURRIA	Lima Región	HUAURA	HUAURA
1278	ZONA ARQUEOLÓGICO HUAYCAN DE CIENEGUILLA	Lima Región	LIMA	LIMA
1279	ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO	Lima Región	CAÑETE	CAÑETE
1280	ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE RÚPAC	Lima Región	HUARAL	HUARAL
1281	AGUAS CALIENTES	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1282	BUJURQUI COCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1283	CASA COHEN	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1284	CASA DE FIERRO	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1285	CASA FITZCARRALD	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1286	CASA MOREY	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1287	CEMENTERIO ARQUEOLÓGICO DE SAN SALVADOR	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1288	CENTRO DE RESCATE AMAZÓNICO	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1289	CENTRO HISTÓRICO DE YURIMAGUAS	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1290	CENTRO POBLADO MISHANA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1291	CENTRO POBLADO NINA RUMI	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1292	CIUDAD DE CABALLOCOCHA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1293	COCHA TORNILLO	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1294	COCHA YARANA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1295	COMPLEJO TURÍSTICO QUISTOCOCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1296	COMUNIDAD DE PADRE COCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1297	COMUNIDAD NATIVA KUKAMA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1298	COMUNIDAD SHAWI	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1299	CRADERO DE MARIPOSAS "PILPINTUWASI"	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1300	EX COLEGIO SAN AGUSTÍN	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1301	EX HOTEL PALACE	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1302	FUNDO PEDRITO	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1303	IGLESIA MATRIZ	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1304	ISLA SANTA ROSA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1305	JARDÍN BOTÁNICO NATURA VIVA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1306	LAGO AVISPA	Loreto	REQUENA	REQUENA
1307	LAGO CHIA TIPISHCA, C.C. N.N. CANAÁN	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1308	LAGO CUIPARI	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1309	LAGO CUSHILLOCOCHA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1310	LAGO DE ZUNGAROCOCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1311	LAGO PIROCOCHA	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1312	LAGUNA SUAYA	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1313	LOCALIDAD DE BALSAPUERTO	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1314	LOCALIDAD DE LAGUNAS	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1315	LOCALIDAD FRONTERIZA DE SANTA ROSA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1316	LOCALIDAD ISLANDIA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1317	MALECÓN TARAPACÁ	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1318	MERCADO ARTESANAL DE SAN JUAN	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1319	MIRADOR DEL BARRIO DE JERUSALEN	Loreto	UCAYALI	UCAYALI
1320	PAÑA COCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1321	PARQUE TURÍSTICO DE QUISTOCOCHA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1322	PIEDRA DE CUMPANAMÁ	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1323	PLAYA SANTA CLARA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1324	PLAZA DE ARMAS-OBELISCO DE HÉROES	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1325	PUEBLO DE BELÉN	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1326	PUEBLO DE INDIANA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1327	PUEBLO DE NAUTA	Loreto	LORETO	LORETO
1328	PUEBLO DE PEBAS	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1329	PUEBLO DE PUERTO ALMENDRA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1330	PUEBLO SAN PABLO	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL
1331	PUEBLO TRADICIONAL DE SANTO TOMÁS	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1332	PUERTO BELLAVISTA NANAY	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1333	RESERVA DE PACAYA SAMIRIA - SECTOR TIBILO	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1334	RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO-MISHANA	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1335	RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA	Loreto	LORETO	LORETO
1336	RESERVA NATURAL DE MARASHA	Loreto	ARISCAL RAMÓN CASTIL	ARISCAL RAMÓN CASTIL

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1337	RÍO AMAZONAS	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1338	RÍO HUALLAGA	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1339	RÍO NAPO	Loreto	MAYNAS	MAYNAS
1340	TEMPLO VIRGEN DE LAS NIEVES - CATEDRAL DE YURIMAGUAS	Loreto	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS
1341	AGUAS CALIENTES	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1342	BOSQUE DE AGUAJAL AMARUPARQUE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1343	BOSQUE DE AGUAJAL CARACHAMAYO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1344	BOSQUE DE LA COMUNIDAD NATIVA INFIERNO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1345	BOSQUE EL PARAYSO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1346	CÁRCAVAS CON FAUNA AVIAR	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1347	CATARATA COLPAYOC	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1348	CENTRO DE INTERPRETACIÓN LIMONAL	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1349	COCHA BRASHCO	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1350	COCHA ISLA DE LOS VALLES	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1351	COCHA JUÁREZ	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1352	COCHA LOBO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1353	COCHA MACHUWASI	Madre De Dios	MANU	MANU
1354	COCHA OTORONGO	Madre De Dios	MANU	MANU
1355	COCHA SALVADOR	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1356	COLLPA CENTRO CHORRERA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1357	COLLPA CHORRERA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1358	COLLPA DE AVES SALVADORCILLO	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1359	COLLPA DE GUACAMAYOS DE COLORADO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1360	COLLPA DE GUACAMAYOS EL CHUNCHO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1361	COLLPA DE GUACAMAYOSS DE PARIAMANU	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1362	COLLPA DE MAMÍFEROS DE PAKITZA	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1363	COLLPA LA TORRE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1364	COLLPA PASTORA GRANDE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1365	COLLPA SHEBONAL	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1366	COMUNIDAD NATIVA DIAMANTE	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1367	COMUNIDAD NATIVA INFIERNO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1368	COMUNIDAD NATIVA PALMA REAL	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1369	COMUNIDAD NATIVA PALOTOA TEPARO	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1370	COMUNIDAD NATIVA PUERTO ARTURO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1371	COMUNIDAD NATIVA TRES ISLAS	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1372	ISLA DE MONOS	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1373	LA HABANA RURAL INN	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1374	LAGO CATICOCHA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1375	LAGO CHORRERA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1376	LAGO COCOCOCHA	Madre De Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1377	LAGO CONDENADO I Y CONDENADO II	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1378	LAGO COPA MANU	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1379	LAGO HUITOTO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1380	LAGO PASTORA GRANDE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1381	LAGO SACHAVACAYOC	Madre De Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1382	LAGO SANDOVAL	Madre De Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1383	LAGO TRES CHIMBADAS	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1384	LAGO TUPAC AMARU	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1385	LAGO VALENCIA	Madre De Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1386	LAGUNA PAMPA HERMOSA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1387	LAGUNA TRINIDAD	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1388	MARIPOSARIO TAMBOPATA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1389	MIRADOR DE LA BIODIVERSIDAD	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1390	MIRADOR MIGUEL GRAU	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1391	MIRADOR PASTORA GRANDE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1392	PARQUE NACIONAL DEL MANU	Madre De Dios	MANU	MANU
1393	PETROGLIFOS DE PUSHARO	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1394	PLAYA BOTAFOGO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1395	PLAYA HERMOSA GRANDE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1396	PLAZA DE ARMAS DE TAMBOPATA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1397	PUEBLO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD DE BOCA INAMBARI	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1398	PUEBLO TRADICIONAL DE LA COMUNIDAD NATIVA BOCA PARIAMANU	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1399	PUENTE BILLINGHURST	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1400	QUEBRADA BRIOLO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1401	QUEBRADA EL GATO	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1402	QUEBRADA SEÑOR LA CUMBRE	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1403	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	Madre De Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1404	RÍO MADRE DE DIOS	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1405	RÍO MANU	Madre de Dios	MANÚ	MANÚ
1406	RÍO TAMBOPATA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1407	SERPENTARIO TROPIFAUNA	Madre de Dios	TAMBOPATA	TAMBOPATA
1408	ANDENERÍA DE LA CULTURA PUQUINA	Moquegua	GENERAL SÁNCHEZ CERRA	GENERAL SÁNCHEZ CERRA
1409	ARCO DE PIEDRA ARCUNI	Moquegua	GENERAL SÁNCHEZ CERRA	GENERAL SÁNCHEZ CERRA
1410	CAMATA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1411	CAÑÓN CHOQUELLANTO	Moquegua	GENERAL SÁNCHEZ CERRA	GENERAL SÁNCHEZ CERRA
1412	CAÑÓN DE COROISE	Moquegua	GENERAL SÁNCHEZ CERRA	GENERAL SÁNCHEZ CERRA
1413	CAÑÓN DE OTORA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1414	CAÑÓN DE PACHAS	Moquegua	GENERAL SÁNCHEZ CERRA	GENERAL SÁNCHEZ CERRA
1415	CASA CHOCANO	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1416	CASA DE LA CULTURA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1417	CASA DEL ASILO DE ANCIANOS	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1418	CASA MONTENEGRO Y UBALDI	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1419	CASA TRADICIONAL HERBERT DE LA FLOR ANGULO	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1420	CASONA DE DON DOMINGO BARRIOS	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1421	CASONA MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1422	CASONA TRADICIONAL DULTEL DE LOS RIOS	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1423	CASONA TRADICIONAL VILLEGAS TALAVERA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1424	CATACUMBAS DE TORATA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1425	CATARATA DE CHOCOLAQUE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1426	CATARATA DE PAILOGEN	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1427	CATARATA EL CHORRO	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1428	CATARATA QUILLAJAHUIRA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1429	CATARATAS DE MOLLESAJA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1430	CENTRO CULTURAL JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1431	CENTRO CULTURAL SANTO DOMINGO	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1432	CERRO BAÚL	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1433	CERRO HUAYNAQUENAYLA*	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1434	CERRO INCAORCO	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1435	CERRO SAN FELIPE	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1436	CUEVA DE CRUZ LACA*	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1437	DUNAS PAMPAS SALINAS	Moquegua	ILO	ILO
1438	FALO TORRINI	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1439	GEISER DE COALAQUE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1440	GEOGLIFO EL ESTANQUE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1441	GEOGLIFOS DE CHEN CHEN	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1442	GLORIETA JOSÉ GALVEZ	Moquegua	ILO	ILO
1443	LAGUNA DE SALINAS	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1444	LOS MOLINOS DE PIEDRA DE TORATA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1445	MIRADOR CERRO SAN BERNABE	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1446	MIRADOR DE CHIJULAQUE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1447	MIRADOR DE PACHAS	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1448	MIRADOR TURÍSTICO EL SIGLO	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1449	MOLINO HIDRÁULICO DE GRANOS	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1450	MOLINO HIDRÁULICO DE VINAMORE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1451	MOLINOS DE PIEDRA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1452	MUELLE FISCAL	Moquegua	ILO	ILO
1453	PARQUE ECOLÓGICO	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1454	PLAYA EL PLATANAL	Moquegua	ILO	ILO
1455	PLAYA PIEDRAS NEGRAS	Moquegua	ILO	ILO
1456	PLAYA PUERTO INGLÉS	Moquegua	ILO	ILO
1457	PLAYA WAWAKIKI	Moquegua	ILO	ILO
1458	PLAZA MAYOR DE MOQUEGUA	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1459	RELOJ SOLAR GRABADO EN PIEDRA	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1460	RESERVA NACIONAL PUNTA COLES	Moquegua	ILO	ILO
1461	RÍO TAMBO	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1462	VALLE DE OMATE	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1463	VALLE EL ALGARROBAL	Moquegua	ILO	ILO
1464	VOLCÁN HUAYNAPUTINA	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1465	VOLCÁN TIXANI	Moquegua	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO
1466	VOLCÁN UBINAS	Moquegua	GENERAL SANCHEZ CERRO	GENERAL SANCHEZ CERRO
1467	AGUA SALADA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1468	ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL HUMEDAL LAGUNA EL OCONAL	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1469	BOSQUE SHOLLET	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1470	CASCADA DE LEÓN	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1471	CATARATA ANANA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1472	CATARATA DEL RÍO TIGRE	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1473	CATARATA LA BRUJA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1474	CATARATA RÍO TIGRE	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1475	CEMENTERIO DE NINACACA	Pasco	PASCO	PASCO
1476	CUARTEL DE SIMÓN BOLÍVAR	Pasco	PASCO	PASCO
1477	EL HUARAPO	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1478	IGLESIA MATRIZ DE OXAPAMPA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1479	LAGUNA EL OCONAL	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1480	LAGUNA PUNRUN	Pasco	PASCO	PASCO
1481	MIRADOR LA FLORIDA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1482	MONUMENTO AL SOLDADO DESCONOCIDO	Pasco	PASCO	PASCO
1483	PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLÉN / ÁREA SAN ALBERTO - ABRA ESPERANZA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1484	PLAZA CARRIÓN	Pasco	PASCO	PASCO
1485	PLAZA DE POZUZO	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1486	PLAZA PRINCIPAL DE VILLA RICA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1487	PNYC-ZONA DE USO TURÍSTICO PAUJIL	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1488	PNYC-ZONA DE USO TURÍSTICO SAN ALBERTO	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1489	PNYC-ZONA DE USO TURÍSTICO SAN DANIEL	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1490	PUENTE EMPERADOR GUILLERMO PRIMERO	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1491	RELOJ DE CAMPANA	Pasco	PASCO	PASCO
1492	RESERVA DE BIOSFERA OXAPAMPA-ASHÁNINKA-YÁNESHA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1493	SANTUARIO NACIONAL DE HUALLAY	Pasco	PASCO	PASCO
1494	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ASTOBAMBA	Pasco	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	DANIEL ALCIDES CARRIÓN
1495	SITIO ARQUEOLÓGICO DE GOÑICUTA	Pasco	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	DANIEL ALCIDES CARRIÓN
1496	SITIO ARQUEOLÓGICO DE HUARAUTAMBO	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1497	SITIO ARQUEOLÓGICO DE ICHUGAN	Pasco	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	DANIEL ALCIDES CARRIÓN
1498	TUNQUI CUEVA	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1499	ZONA TURÍSTICA HUAMPAL	Pasco	OXAPAMPA	OXAPAMPA
1500	ALGARROBO REY	Piura	PIURA	PIURA
1501	BASILICA LA MERCED	Piura	PAITA	PAITA
1502	BOSQUE DE CUYAS	Piura	AYABACA	AYABACA
1503	BOSQUE PIEDRA DEL TORO	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1504	CALETA CONSTANTE	Piura	SECHURA	SECHURA
1505	CALETA MATACABALLO	Piura	SECHURA	SECHURA
1506	CALLE COMERCIO	Piura	PIURA	PIURA
1507	CASA MANUELITA SAENZ	Piura	PAITA	PAITA
1508	CASA MUSEO ALMIRANTE MIGUEL GRAU	Piura	PIURA	PIURA
1509	CATARATA CITÁN	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1510	CATARATA DE CHORRO BLANCO	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1511	CATARATA SANTA ANA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1512	CATARATAS DE CARACUCHO	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN
1513	CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CURANDERISMO - SALALÁ	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1514	CERRO ARQUEOLÓGICO VICUS	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN
1515	CERRO ÑAÑANIQUE	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN
1516	CERRO YANTUMA	Piura	AYABACA	AYABACA
1517	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE AYPATE	Piura	AYABACA	AYABACA
1518	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CAXAS	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1519	COMPLEJO ARQUEOLOGICO NARIHUALA	Piura	PIURA	PIURA
1520	COTO DE CAZA EL ANGOLO	Piura	SULLANA	SULLANA
1521	DESIERTO DE SECHURA	Piura	SECHURA	SECHURA
1522	ESTUARIO DE VIRRILA	Piura	SECHURA	SECHURA
1523	FORTALEZA - TEMPLO DE NARIHUALÁ	Piura	PIURA	PIURA
1524	FRIAS-MESETA ANDINA	Piura	AYABACA	AYABACA
1525	IGLESIA SAN LUCAS DE COLÁN	Piura	PAITA	PAITA
1526	ISLA FOCA	Piura	PAITA	PAITA
1527	ISLA LOBOS DE TIERRA	Piura	SECHURA	SECHURA
1528	LAGUNA DE LA ESTRELLA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1529	LAGUNA DEL CARMEN	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1530	LAGUNA DEL REY	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1531	LAGUNA DEL TORO	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1532	LAGUNA ÑAPIQUE	Piura	SECHURA	SECHURA
1533	LAGUNA NEGRA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1534	LAGUNA RAMON	Piura	SECHURA	SECHURA
1535	LAGUNA SHIMBE	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1536	LOS PEROLES DE PEÑAROL	Piura	PIURA	PIURA
1537	MANGLARES SAN PEDRO DE VICE	Piura	SECHURA	SECHURA
1538	MÉDANO BLANCO	Piura	SECHURA	SECHURA
1539	MIRADOR EL CHECO	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1540	MIRADOR NATURAL DEL CERRO HUAYANAY	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1541	OVALO GRAU	Piura	PIURA	PIURA
1542	PARQUE ECOLOGICO KURT BEER	Piura	PIURA	PIURA
1543	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE	Piura	TALARA	TALARA
1544	PEROLES DE CASCAPAMPA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1545	PEROLES DE MISHAHUACA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1546	PIURA LA VIEJA	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN
1547	PLAYA CABO BLANCO	Piura	TALARA	TALARA
1548	PLAYA CANGREJOS	Piura	PAITA	PAITA
1549	PLAYA COLÁN	Piura	PAITA	PAITA
1550	PLAYA DE CHULLIYACHI	Piura	SECHURA	SECHURA
1551	PLAYA EL AMOR	Piura	TALARA	TALARA
1552	PLAYA EL ÑURO	Piura	TALARA	TALARA
1553	PLAYA LAS GAVIOTAS	Piura	PAITA	PAITA
1554	PLAYA LAS POCITAS	Piura	TALARA	TALARA
1555	PLAYA LOBITOS	Piura	TALARA	TALARA
1556	PLAYA LOS ORGANOS	Piura	TALARA	TALARA
1557	PLAYA MÁNCORA	Piura	TALARA	TALARA
1558	PLAYA PUNTA BALCONES	Piura	TALARA	TALARA
1559	PLAYA PUNTA VELEROS	Piura	TALARA	TALARA
1560	PLAYA SAN PABLO	Piura	SECHURA	SECHURA
1561	PLAYA SAN PEDRO	Piura	SECHURA	SECHURA
1562	PLAYA VICHAYITO	Piura	TALARA	TALARA
1563	PLAYA YACILA	Piura	PAITA	PAITA
1564	PLAZA DE ARMAS DE MONTERO	Piura	AYABACA	AYABACA
1565	PLAZA DE ARMAS DE PIURA	Piura	PIURA	PIURA
1566	PLAZUELA IGNACIO MERINO	Piura	PIURA	PIURA
1567	PUEBLO DE CANCHAQUE	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1568	PUEBLO LA ENCANTADA	Piura	MORROPÓN	MORROPÓN
1569	PUEBLO SIMBILA	Piura	PIURA	PIURA
1570	PUEBLO TRADICIONAL DE AYABACA	Piura	AYABACA	AYABACA
1571	PUEBLO TRADICIONAL DE MONTERO	Piura	AYABACA	AYABACA
1572	PUNTE COLGANTE CANCHAQUE	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1573	PUNTE LA CHUNUNA	Piura	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
1574	PUERTO DE PAITA	Piura	PAITA	PAITA
1575	ZONA ARQUEOLOGICA DE CHUSIS	Piura	SECHURA	SECHURA
1576	ZONA RESERVADA ILLESCAS	Piura	SECHURA	SECHURA
1577	ARCHIPIELAGO WIÑAYMARCA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1578	BASILICA CATEDRAL DE PUNO	Puno	PUNO	PUNO
1579	CIUDAD DE CHUCUITO "CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"	Puno	PUNO	PUNO
1580	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CUTIMBO	Puno	PUNO	PUNO
1581	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE PUKARA	Puno	LAMPA	LAMPA
1582	COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SILLUSTANI	Puno	PUNO	PUNO
1583	ISLA AMANTANI	Puno	PUNO	PUNO
1584	ISLA TAQUILE	Puno	PUNO	PUNO
1585	ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS	Puno	PUNO	PUNO
1586	LAGO TITICACA	Puno	PUNO	PUNO
1587	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE	Puno	SANDIA	SANDIA

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1588	PENINSULA DE CAPACHICA	Puno	PUNO	PUNO
1589	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA	Puno	PUNO	PUNO
1590	SITIO ARQUEOLÓGICO INCA UYO	Puno	PUNO	PUNO
1591	ANDENERÍAS DE CUYO CUYO	Puno	SANDIA	SANDIA
1592	ARCO DE KASANI	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1593	ARCO DE USTUA	Puno	PUNO	PUNO
1594	ARCOPATA – JULI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1595	ARQUERÍAS EN SILLAR	Puno	LAMPA	LAMPA
1596	ARTE RUPESTRE DE CHAKATIRA	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1597	ARTE RUPESTRE DE CORANI	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1598	ARTE RUPESTRE DE ISIVILLA	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1599	BALCÓN DEL CONDE DE LEMOS	Puno	PUNO	PUNO
1600	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAMPA	Puno	LAMPA	LAMPA
1601	BOSQUE DE PUYAS DE RAIMONDI	Puno	LAMPA	LAMPA
1602	BOSQUE DE PUYAS DE RAIMONDI DE TARUKANI	Puno	MELGAR	MELGAR
1603	BOSQUE DE QUEÑUAS DE CARA CARA	Puno	LAMPA	LAMPA
1604	BOSQUE DE RODALES DE PUYA DE TARUCANI	Puno	MELGAR	MELGAR
1605	BOSQUE DE RODALES DE PUYAS DE BELLAVISTA	Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
1606	CAÑÓN DE TINAJANI	Puno	MELGAR	MELGAR
1607	CASA DE LA INQUISICIÓN – ESCUELA DE HIJOS DE INDIOS NOBLES – JULI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1608	CASA DEL CORREGIDOR	Puno	PUNO	PUNO
1609	CASONAS COLONIALES	Puno	LAMPA	LAMPA
1610	CATARATA DE VILA VILA	Puno	LAMPA	LAMPA
1611	CATARATAS DE CHICHANACO	Puno	SANDIA	SANDIA
1612	CENTRO CULTURAL SAN JUAN PABLO II – AYAVIRI	Puno	MELGAR	MELGAR
1613	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ECO ARTESANÍAS DE TOTORA TITIKAKA – CHIMU	Puno	PUNO	PUNO
1614	CERRITO HUAJSAPATA	Puno	PUNO	PUNO
1615	CERRO APU KHAPIA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1616	CERRO AZIRU PATJATA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1617	CERRO SAN BARTOLOMÉ	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1618	CIUDAD DE CHUCUITO “CIUDAD DE LAS CAJAS REALES”	Puno	PUNO	PUNO
1619	CIUDAD DE JULI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1620	CIUDAD DE LAMPA	Puno	LAMPA	LAMPA
1621	CIUDAD DE POMATA	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1622	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PUCARÁ	Puno	LAMPA	LAMPA
1623	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE SILLUSTANI	Puno	PUNO	PUNO
1624	CRIAADERO DE CHINCHILLAS	Puno	LAMPA	LAMPA
1625	CRIAADEROS DE ALPACAS	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1626	CUEVAS DE JAQE PUKARA, OLLARAYA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1627	EMPREDIMIENTO YANICO	Puno	PUNO	PUNO
1628	FORMACIÓN ROCOSA DE CORANI	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1629	FORMACIÓN ROCOSA DE PACUNASA	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1630	FÓSILES DE TARACO	Puno	HUANCANÉ	HUANCANÉ
1631	GLORIETA - MIRADOR DE CHUCUITO	Puno	PUNO	PUNO
1632	ISLA AMANTANI	Puno	PUNO	PUNO
1633	ISLA CHIMU	Puno	PUNO	PUNO
1634	ISLA SOTO	Puno	MOHO	MOHO
1635	ISLA SUASI	Puno	MOHO	MOHO
1636	ISLA TAQUILE	Puno	PUNO	PUNO
1637	ISLA TITINO	Puno	PUNO	PUNO
1638	ISLA UMayO	Puno	PUNO	PUNO
1639	ISLAS ANAPIA Y YUSPIQUE	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1640	ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS	Puno	PUNO	PUNO
1641	LAGO TITICACA – ARCHIPIÉLAGO WIÑAYMARCA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1642	LAGO TITICACA – ZONA NORTE	Puno	MOHO, HUANCANÉ	MOHO, HUANCANÉ
1643	LAGUNA COLORADA	Puno	LAMPA	LAMPA
1644	LAGUNA DE HUARA HUARANI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1645	LAGUNA UMayO	Puno	PUNO	PUNO
1646	LAGUNAS ALTO ANDINAS DE AYAPATA, TAYPE, COCHAUMA	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1647	LAGUNILLAS	Puno	LAMPA	LAMPA
1648	LAS CATAUMBAS	Puno	LAMPA	LAMPA
1649	MIRADOR CRISTO DE LA PAZ	Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
1650	MIRADOR DE CHACAPATA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1651	MIRADOR KUNTUR WASI	Puno	PUNO	PUNO
1652	MIRADOR NATURAL DE SIRPIQAQA	Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
1653	NEVADO DE SAN CARLOS	Puno	LAMPA	LAMPA
1654	NEVADOS DE ALLIN CÁPAC, CHICHI CÁPAC Y HUAYNA CÁPAC	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1655	PARQUE MIRADOR PUMA UTA	Puno	PUNO	PUNO
1656	PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE SECTOR ALTO TAMBOPATA	Puno	SANDIA	SANDIA
1657	PARQUE PINO	Puno	PUNO	PUNO
1658	PENÍNSULA DE CAPACHICA	Puno	PUNO	PUNO
1659	PENÍNSULA DE CHUCUITO	Puno	PUNO	PUNO
1660	PETROGLIFOS DE HUAYLLUNI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1661	PLAYA DE CAMBRIA	Puno	MOHO	MOHO
1662	PLAYA SAN JUAN DE JULI	Puno	CHUCUITO	CHUCUITO
1663	PLAYAS DE TINICACHI	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1664	PLAZA DE ARMAS DE PUNO	Puno	PUNO	PUNO
1665	PLAZA DE ARMAS Y PLAZA GRAU	Puno	LAMPA	LAMPA
1666	PUENTE REPUBLICANO DE CALICANTO	Puno	LAMPA	LAMPA
1667	PUTUCOS DE TARACO	Puno	HUANCANÉ	HUANCANÉ
1668	QUEBRADAS DE PARCO-QUILCA-TAMBILLO CON SUS FARALLONES PÉTREOS	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1669	RÉPLICA DE LA PIEDAD	Puno	LAMPA	LAMPA
1670	RESERVA DE VICUÑAS DE CALA CALA	Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
1671	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA – SECTOR HUANCANÉ	Puno	HUANCANÉ	HUANCANÉ

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1672	RESERVA NACIONAL DEL TITICACA – SECTOR PUNO	Puno	PUNO	PUNO
1673	RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE OLLARAYA, UNICACHI Y TINICACHI	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1674	SANTUARIO DEL LAGARTO	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1675	SITIO ARQUEOLÓGICO DE LAMPARAQUEN	Puno	LAMPA	LAMPA
1676	SITIO ARQUEOLÓGICO DE MALLKUAMAYA	Puno	PUNO	PUNO
1677	SITIO ARQUEOLÓGICO DE MOLLOKO	Puno	PUNO	PUNO
1678	SITIO ARQUEOLÓGICO DE PAJANA SAN AGUSTÍN	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1679	SITIO ARQUEOLÓGICO DE SIANI	Puno	MOHO	MOHO
1680	SITIO ARQUEOLÓGICO DE THUPU INKA, UNICACHI	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1681	SITIO ARQUEOLÓGICO INCA UYO - CHUCUITO	Puno	PUNO	PUNO
1682	SITIO ARQUEOLÓGICO INTINI UYU PATA	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1683	SITIO CEREMONIAL DE KALASAYA	Puno	LAMPA	LAMPA
1684	SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE OLLARAYA, UNICACHI	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1685	SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE PITUMARCA, PUKARA	Puno	CARABAYA	CARABAYA
1686	TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE YUNGUYO	Puno	YUNGUYO	YUNGUYO
1687	TEMPLO DE SAN ANDRÉS APÓSTOL	Puno	PUNO	PUNO
1688	TORRE COLONIAL DE CONIMA	Puno	HUANCANÉ	HUANCANÉ
1689	TRAPICHE DE PALCA	Puno	LAMPA	LAMPA
1690	VICUÑAS DE PICOTANI Y CAMBRIA	Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
1691	WILLKA UTA	Puno	EL COLLAO	EL COLLAO
1692	MIRADOR NATURAL DE JUANJUI	San Martín	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES
1693	BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU	San Martín	LAMAS	LAMAS
1694	CASCADA ATUSPARIA	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1695	CASCADA DE PACCHA	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1696	CASCADA DE SABALOYACU	San Martín	LAMAS	LAMAS
1697	CASCADA MIGUEL GRAU	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1698	CASCADA SAN JUAN ISHANGA	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1699	CASCADA SAN JUAN VISHANGA	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1700	CASCADA TIESTO	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1701	CASCADAS DE ASNACYACU	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1702	CASCADAS DE CARPISHUYACU	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1703	CASCADAS DE LEJIAYACU	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1704	CASTILLO MEDIEVAL DE LAMAS	San Martín	LAMAS	LAMAS
1705	CATARATA DE AHUASHIYACU	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1706	CATARATA DE CARPISHUYACU	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1707	CATARATA DE CHAPAWANKI	San Martín	LAMAS	LAMAS
1708	CATARATA DE HUACAMAILLO	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1709	CATARATA DE LAS GOLONDRINAS	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1710	CATARATA EL BREO	San Martín	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES
1711	CATARATAS DE PUCAYAQUILLO	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1712	CENTRO CULTURAL WASICHAY	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1713	CENTRO DE PRODUCCIÓN DEL CACAO Y DERIVADOS DE NVA. BAMBAMARCA	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1714	CENTRO DE RESCATE URKU	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1715	CENTRO POBLADO COMUNIDAD KEWHUA "EL WAYKU"	San Martín	LAMAS	LAMAS
1716	CUEVA DE PALESTINA	San Martín	RIOJA	RIOJA
1717	CUEVA MILAGROSA	San Martín	TOCACHE	TOCACHE
1718	LAGO LINDO	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1719	LAGO SAUCE	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1720	PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL	San Martín	VARIOS	VARIOS
1721	LAGUNA VENECIA	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1722	BOSQUE DE PROTECCIÓN ALTO MAYO	San Martín	RIOJA	RIOJA
1723	MIRADOR NATURAL CORDILLERA ESCALERA	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1724	MIRADOR PUNTA DE SAN JUAN	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1725	MIRADOR PUNTA DE TAHUISHCO	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1726	MORRO DE CALZADA	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1727	NACIENTE DEL RÍO TIOYACU	San Martín	RIOJA	RIOJA
1728	PARQUE NACIONAL RÍO ABISEO	San Martín	MARISCAL CASTILLO	MARISCAL CASTILLO
1729	PARQUE SUCHICHE	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1730	PUERTO DE TAHUISHCO	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1731	PUESTO DE CONTROL VENCEREMOS	San Martín	RIOJA	RIOJA
1732	RESERVA ARENA BLANCA	San Martín	RIOJA	RIOJA
1733	RESERVA ECOLÓGICA SANTA ELENA	San Martín	RIOJA	RIOJA
1734	RESERVA ECOLÓGICA TINGANA	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1735	URNAS FUNERARIA DE CHAZUTA	San Martín	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN
1736	VIVERO ORQUÍDEAS AMAZÓNICAS	San Martín	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA
1737	ANDENERÍA DE CAMILACA	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1738	ANDENERÍA DE TARATA	Tacna	TARATA	TARATA
1739	ARCO PARABÓLICO	Tacna	TACNA	TACNA
1740	BOSQUE DE QUEÑUAS	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1741	CAMINO INCA TARATA - TICACO	Tacna	TARATA	TARATA
1742	CASA BASADRE	Tacna	TACNA	TACNA
1743	CASA DE ZELA	Tacna	TACNA	TACNA
1744	CASA LA JURÍDICA	Tacna	TACNA	TACNA
1745	CATARATAS CALAVERA	Tacna	TARATA	TARATA
1746	CATARATAS DE CONCHACHIRI	Tacna	TARATA	TARATA
1747	CATARATAS DE PANINA	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1748	CENTRO ARQUEOLÓGICO DE SANTA MARÍA	Tacna	TARATA	TARATA
1749	CIUDADELA DE CAMPAYCATA O MOQUI	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1750	COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE MICULLA	Tacna	TACNA	TACNA
1751	COMPLEJO MONUMENTAL DEL CAMPO DE LA ALIANZA	Tacna	TACNA	TACNA
1752	CUEVAS DE CALA CALA	Tacna	TARATA	TARATA
1753	ESTACION DE FERROCARRIL TACNA - ARICA	Tacna	TACNA	TACNA
1754	GEISERES GARGANTA DEL DIABLO	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1755	HUMEDALES ITE	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1756	LAGUNA ARICOTA	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1757	LOCOMOTORA	Tacna	TACNA	TACNA
1758	MIRADOR DE GALLINAZOS	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1759	MIRADOR NATURAL LA APACHETA	Tacna	TARATA	TARATA
1760	PETROGLIFOS DE COPURO	Tacna	TARATA	TARATA
1761	PILA ORNAMENTAL	Tacna	TACNA	TACNA
1762	PINTURAS RUPESTRES DE JIRATA	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1763	PUEBLO DE CABBAYA	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1764	PUEBLO DE ILABAYA	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1765	PUEBLO DE VILALACA	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1766	PUENTE CHACAWIRA	Tacna	TARATA	TARATA
1767	SANTUARIO DEL SEÑOR DE LOCUMBA	Tacna	JORGE BASADRE	JORGE BASADRE
1768	TEATRO MUNICIPAL	Tacna	TACNA	TACNA
1769	VOLCÁN TUTUPACA	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1770	VOLCÁN YUCAMANI	Tacna	CANDARAVE	CANDARAVE
1771	ANTIGUO CABILDO DE TUMBES	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1772	MALECÓN TERCER MILENIO	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1773	MANGLARES DE TUMBES - SECTOR PUERTO PIZARRO	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1774	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE - SECTOR EL CAUCHO	Tumbes	ZARUMILLA	ZARUMILLA
1775	PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE - SECTOR RICA PLAYA	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1776	PASEO DE LA CONCORDIA PERUANO - ECUATORIANA	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1777	PASEO JERUSALÉN	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1778	PLAYA ACAPULCO	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1779	PLAYA BOCAPÁN	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1780	PLAYA CALETA GRAU	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1781	PLAYA LA CRUZ	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1782	PLAYA PUNTA MERO	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1783	PLAYA PUNTA SAL	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1784	PLAYA ZORRITOS	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1785	PLAZA MAYOR DE TUMBES	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1786	PRIMER POZO PETROLERO Y BUSTO DE FAUSTINO PIAGGIO	Tumbes	CONTRALMIRANTE VILLAR	CONTRALMIRANTE VILLAR
1787	SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES	Tumbes	ZARUMILLA	ZARUMILLA
1788	ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL CABEZA DE VACA	Tumbes	TUMBES	TUMBES
1789	ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARQUE NACIONAL SIERRA DEL DIVISOR	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1790	BOQUERÓN DEL PADRE ABAD	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1791	BOSQUE NACIONAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1792	BOULEVARD DE LA INTEGRACIÓN	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1793	BOULEVARD DE PUCALLPA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1794	CAIDA DE AGUA VELO DE LA NOVIA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1795	CAÑONES DE PITSA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1796	CARA DEL INCA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1797	CASERIO 11 DE AGOSTO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1798	CATARATA DE AGUA SANTA ROSA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1799	CATARATA LA QUINCEAÑERA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1800	CATARATA LOROYACU	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1801	CATARATA PONGO DEL AMOR	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1802	CATARATA REGALÍA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1803	CATARATAS DE SHAMBILLO	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1804	CATEDRAL VIRGEN DE LA INMACULADA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1805	CN ALTO SAPANI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1806	CN ANACAYALI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1807	CN MISIÓN UNINI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1808	COLLPA DEL LORO	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1809	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO AZUL	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1810	COMUNIDAD INDIGENA SAN FRANCISCO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1811	COMUNIDAD NATIVA LIMONGEMA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1812	COMUNIDAD NATIVA NUEVO SAPOSOA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1813	COMUNIDAD NATIVA SANTA CLARA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1814	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1815	COMUNIDAD NATIVA YAMINO	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1816	CUEVA DE LAS DOS VENTANAS	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1817	CUEVA DE TAMBO USHCO	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1818	EL TOBOGAN DEL ENCANTO DE LA NOVIA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1819	JARDIN ECOTURISTICO BIO KUKA.	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1820	LA DUCHA DEL DIABLO	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1821	LAGO CHAUYA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1822	LAGUNA CASHIBOCOCHA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1823	LAGUNA ENCANTADA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1824	LAGUNA PIMENTACOCOA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1825	LAGUNA PUCALLPILLO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1826	LAGUNA SHANAJAO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1827	LAGUNA YARINACOCOA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1828	LOS PUENTES DE AGUAYTIA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1829	MALECÓN DEL PUERTO DE ATALAYA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1830	MIRADOR SAN ANTONIO	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1831	MURALES AMAZÓNICOS	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1832	MURALLA DEL AMOR	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD
1833	OVENTENI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1834	PARQUE LA LUPUNA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1835	PARQUE NATURAL Y MUSEO REGIONAL DE PUCALLPA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1836	PISCINAS NATURALES DE SAPANI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1837	PLAZA DE ARMAS DE ATALAYA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1838	PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1839	PLAZA DE ARMAS DE VILLA AGUAYTIA	Ucayali	PADRE ABAD	PADRE ABAD

**ANEXO 01: Listado de Recursos Turísticos Priorizados por el Sector**

N°	Atractivo	Departamento	Provincia	Distrito
1840	PLAZA DE YARINACOCHA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1841	PLAZA DEL RELOJ PUBLICO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1842	PUERTO CALLAO	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1843	PUERTO DE PUCALLPA	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
1844	QUEBRADA ALTO SAPANI	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1845	QUEBRADA CANUJA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1846	RESERVA COMUNAL EL SIRA	Ucayali	ATALAYA	ATALAYA
1847	RIO UCAYALI	Ucayali	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO

**ANEXO 2: Listado destinos turísticos priorizados por el Sector  
(17 destinos turísticos y 41 zonas de desarrollo turístico)**

N°	Region	Destino Turístico/Zonas de desarrollo Turístico
1	CUSCO	Cusco - Machupicchu y Apurimac (1/.)
	APURÍMAC	
2	LIMA REGIÓN	Rutas cortas de Lima
3	LIMA METROPOLITANA	Lima y Callao (2/.)
	CALLAO	
4	AREQUIPA	Arequipa - Colca
5	PUNO	Puno - Lago Titicaca
6	ICA	Paracas - Nasca
7	TACNA	Tacna y Moquegua (3/.)
	MOQUEGUA	
8	PIURA	Playas del Norte
	TUMBES	
9	LAMBAYEQUE	Ruta Moche
	LA LIBERTAD	
10	ÁNCASH	Cordillera Blanca - Huascarán
11	SAN MARTÍN	Tarapoto – Altomayo
12	AYACUCHO	Ayacucho y Huancavelica (4/.)
	HUANCAVELICA	
13	JUNÍN	Selva Central
	PASCO	
	HUÁNUCO	
	UCAYALI	
14	MADRE DE DIOS	Manu – Tambopata
15	LORETO	Río Amazonas
16	AMAZONAS	Kuélap y Utcubamba
17	CAJAMARCA	Cajamarca
18	PIURA	ZDT Paíta ciudad y playas
19	PIURA	ZDT Huancabamba
20	LAMBAYEQUE	ZDT Oeste
21	LAMBAYEQUE	ZDT Sur
22	LA LIBERTAD	ZDT Andina
23	LORETO	ZDT Alto Amazonas y la Perla del Huallaga
24	LORETO	ZDT Contamana, Misterio descubierto
25	UCAYALI	ZDT Atalaya
26	ANCASH	ZDT Andina
27	ICA	ZDT Chincha
28	JUNIN	ZDT Andino
29	TACNA	ZDT Jorge Basadre
30	MOQUEGUA	ZDT Mariscal Nieto -Tixani
31	MOQUEGUA	ZDT Ilo
32	MOQUEGUA	ZDT Sanchez Cerro Alto
33	HUANUCO	ZDT La Unión
34	CUSCO	Zona Rio Apurimac
35	CAJAMARCA	ZDT Santa Cruz
36	CAJAMARCA	ZDT Chota
37	CAJAMARCA	ZDT Cutervo
38	PASCO	ZDT Huayllay -Pasco
39	APURIMAC	ZDT Andahuaylas
40	HUANCAVELICA	ZDT Tayacaja
41	AREQUIPA	ZDT Valle Interandino
42	AREQUIPA	ZDT Inka Sur
43	LIMA METROPOLITANA	ZDT Norte
44	LIMA METROPOLITANA	ZDT Sur
45	CALLAO	ZDT Centro
46	CALLAO	ZDT Sur
47	PUNO	ZDT Nor Este, Nor oeste y Amazónica

48	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Norte - Chancay - Huaral-Atavillos Bajo - Huacho - Végueta
49	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Norte - Churín - Oyón
50	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Norte - Barranca - Supe
51	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Norte - Cajatambo - ZR Cordillera Huayhuash
52	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Sur - Lunahuaná - Pacarán - Zúñiga
53	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Sur -Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas
54	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Sur - Cañete - Cerro Azul-Mala - Quilmaná - Santa Cruz de Flores - Chilca
55	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Centro - Sta Rosa de Quives - Canta - Huaros
56	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Centro - Matucana - San Mateo - Surco - San Mateo de Otao - San Bartolomé
57	LIMA REGIÓN	ZDT - Zona Centro - San Pedro de Casta - Callahuanca - Santa Eulalia
58	LIMA REGIÓN	ZDT Antioquia - San Andrés de Tupicocha

Nota: Del ítem 1 al 17 corresponden a destinos turísticos prirorizados, y del ítem 18 al 58 a las zonas de desarrollo turístico

1/. En el Informe N° 047 - 2021 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT, el destino se desglosa en Cusco - Machupicchu y Apurímac

2/. En el Informe N° 047 - 2021 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT, el destino se desglosa en Lima y Callao

3/. En el Informe N° 047 - 2021 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT, el destino se desglosa en Tacna y Moquegua

4/. En el Informe N° 047 - 2021 - MINCETUR/VMT/DGET/DPDT, el destino se desglosa en Ayacucho y Huancavelica

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**7.2 Criterio de número de artesanos****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de número de artesanos

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones.

Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. Siendo excluyente con los demás criterios específicos de priorización sectoriales.

**Justificación**

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.2), tiene un peso de 30 puntos (PC7.2 = 30).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>Puntaje del Criterio 7.2</b>
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	30
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	25
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	20
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	15
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Fuente de Información

Los datos del número de artesanos por distrito se obtienen de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo - MINCETUR.

### Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 que acompaña al presente Formato.

### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de criterio del número de artesanos, después se aplica el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.2 = 30, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.2 = 25, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

PC7.2 = 20, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.2 = 15, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.2 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1













PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 100 a más artesanos en cada provincia, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

<b>Quintil</b>	<b>Número de artesanos</b>	<b>Número de Provincias</b>
q1	157	18
q2	250	17
q3	518	17
q4	1,106	17
q5	4,677	17

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**7.3 Criterio de número de artesanos para la productividad y la competitividad de los artesanos****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	09 Turismo
<b>División funcional:</b>	022 Turismo
<b>Grupo funcional:</b>	0045 Promoción del turismo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de número de artesanos para la productividad y la competitividad de los artesanos

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de número de artesanos, prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención comprenda el mayor número de artesanos que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones con el objetivo de mejorar la productividad y la competitividad de los artesanos, teniendo como prioridad la intervención a nivel distrital. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos. Este criterio es excluyente con los demás criterios específicos de priorización sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Justificación**

El MINCETUR, a través de la Dirección Nacional de Artesanía del Viceministerio de Turismo, es el ente rector de la política nacional en materia de artesanía, considerando como un criterio importante para asignar recursos a las inversiones, el número de beneficiarios, tomando como aproximación de esta variable, bajo un enfoque simplificador, el número de artesanos del ámbito geográfico de intervención.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el Criterio de número de artesanos (Criterio 7.3), tiene un peso de 30 puntos (PC7.3 = 30).

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Los datos de número de artesanos corresponden a las cifras contenidas en el Registro Nacional de Artesanos del MINCETUR. Se han calculado quintiles de esta variable siendo el quintil 5 el distrito que tiene mayor número de artesanos y el quintil 1 el de menor número de artesanos. Los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el quintil de número de artesanos del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo a la tabla siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>Puntaje del Criterio 7.3</b>
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5	30
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4	25
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3	20
Número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2	15
Número de artesanos en el quintil menor a 1	10



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Fuente de Información

Los datos del número de artesanos por distrito se obtienen de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo - MINCETUR.

### Base de Datos

La base de datos se encuentra disponible en el Anexo N° 01 que acompaña al presente Formato.

### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el quintil en el cual se encuentra el distrito de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.3 = 30, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.3 = 25, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

PC7.3 = 20, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.3 = 15, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.3 = 10, Si la inversión tiene un número de artesanos en el quintil menor a 1





































PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL ARTESANOS EN CADA DISTRITO				
				01 TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	02 PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	03 TRABAJOS EN MADERA	04 PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	05 TAPICES Y ALFOMBRAS	06 TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	07 TEXTILES	08 SOMBROS Y TOCADOS	09 PIEDRA TALLADA	10 CERÁMICA	11 VIDRIO	12 INSTRUMENTOS MUSICALES	13 MUEBLES	14 PRODUCTOS DE MATE	15 TRABAJOS EN CERAMICA Y PARAFINAS	16 PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	99 OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS					
Lambayeque	Chiclayo	Saña	140115																		25	25			
Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	140201																			66	66		
Lambayeque	Ferreñafe	Incahuasi	140203																			363	363		
Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	140205																			85	17	102	
Lambayeque	Lambayeque	Jayanca	140304																			18		18	
Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	140301																			37		37	
Lambayeque	Lambayeque	Mórrope	140306																			234	35	26	295
Lambayeque	Lambayeque	Motupe	140307																			53			77
Lambayeque	Lambayeque	Pacora	140309																			71			71
Lambayeque	Lambayeque	San José	140311																			81		40	121
Lambayeque	Lambayeque	Tucume	140312																			34			34
Lima	Cajatambo	Cajatambo	150301																			30			30
Lima	Cajatambo	Huancapón	150304																			20			20
Lima	Canta	Canta	150401																			33			33
Lima	Cañete	Cerro Azul	150504																			15			15
Lima	Huaral	Atavillos Alto	150602																			28			28
Lima	Huachichilco	Laraos	150712																			33			33
Lima	Huachichilco	Santo Domingo De Los Olleros	150731																			48			48













PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL ARTESANOS EN CADA DISTRITO
				01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	99	
				TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	TRABAJOS EN MADERA	PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	TAPICES Y ALFOMBRAS	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	TEXTILES	SOMBROS Y TOCADOS	PIEDRA TALLADA	CERÁMICA	VIDRIO	INSTRUMENTOS MUSICALES	MUEBLES	PRODUCTOS DE MATE	TRABAJOS EN CERAMICA Y PARAFINAS	PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS	
Piura	Huancabamba	El Carmen De La Frontera	200303							64											64
Piura	Huancabamba	Huancabamba	200301							94											94
Piura	Huancabamba	Huarmaca	200304							51											51
Piura	Huancabamba	Lalaquiz	200305							15											15
Piura	Huancabamba	San Miguel De El Faique	200306							209											209
Piura	Huancabamba	Sondor	200307							35											35
Piura	Huancabamba	Sondorillo	200308							24											24
Piura	Morropón	Chalaco	200403							39											39
Piura	Morropón	Chulucanas	200401										412								412
Piura	Paita	La Huaca	200505				63			23											86
Piura	Paita	Paita	200501							16									32		48
Piura	Paita	Vichayal	200507							20											20
Piura	Piura	Castilla	200104			24			43	17											84
Piura	Piura	Catacaos	200105				1 105		315	52	314		45								1 831
Piura	Piura	Cura Morí	200107				55														55
Piura	Piura	La Arena	200109				220				17										237
Piura	Piura	La Unión	200110							28											28
Piura	Piura	Piura	200101				28		34	89			29						49		229











PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	LINEAS ARTESANALES																	TOTAL ARTESANOS EN CADA DISTRITO																			
				01 TRABAJOS EN CUEROS Y PIELS	02 PRODUCTOS DE IMAGINERÍA	03 TRABAJOS EN MADERA	04 PRODUCTOS DE FIBRA VEGETAL	05 TAPICES Y ALFOMBRAS	06 TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	07 TEXTILES	08 SOMBROS Y TOCADOS	09 PIEDRA TALLADA	10 CERÁMICA	11 VIDRIO	12 INSTRUMENTOS MUSICALES	13 MUEBLES	14 PRODUCTOS DE MATE	15 TRABAJOS EN CERAMICA Y PARAFINAS	16 PINTURAS, ESTAMPADOS Y TENIDOS	99 OTRAS LINEAS DE PRODUCTOS																				
San MARTÍN	El Dorado	San José De Sisa	220301																27																		27	54		
San MARTÍN	Lamas	Lamas	220501																																		33	33		
San MARTÍN	Moyobamba	Calzada	220102				70																															70	70	
San MARTÍN	Moyobamba	Moyobamba	220101			56				20	53																										15	144		
San MARTÍN	Picota	Pilluana	220704																																			15	15	
San MARTÍN	Rioja	Rioja	220801				98																															98	98	
San MARTÍN	San MARTÍN	Chazuta	220904																																		15	15		
San MARTÍN	San MARTÍN	Tarapoto	220901			57	28																															52	137	
Tacna	Candarave	Candarave	230201																																			22	22	
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	230110																																			18	18	
Tacna	Tacna	Pocollay	230108			18																																53	109	
Tacna	Tacna	Tacna	230101			22				19	50																											20	130	
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal	240203		56																																		56	56
Tumbes	Tumbes	Tumbes	240101		51	42	15																															36	144	
Ucayali	Atalaya	Raimondi	250201																																			30	30	
Ucayali	Atalaya	Tahuania	250203				19			36	85																												85	140
Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	250101			87				67	196																												196	350





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

Se ha considerado el número de artesanos por línea artesanal, priorizando las líneas que tienen de 15 a más artesanos en cada distrito, con cifras a junio 2018 del Registro Nacional de Artesanos (RNA).

La distribución del número de artesanos por quintiles es la que se muestra en la tabla siguiente:

Quintil	Número de artesanos
q1	26
q2	45
q3	85
q4	146
q5	1,831

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**7.4 Criterio de Oferta Exportable Priorizada****FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	08 Comercio
<b>División funcional:</b>	021 Comercio
<b>Grupo funcional:</b>	0044 Promoción del Comercio Externo

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de Oferta Exportable Priorizada.

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El criterio de Oferta Exportable Priorizada, prioriza las inversiones de aquellas entidades que proponen intervenir la cadena productiva que ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector.

Este es un Criterio de Priorización Especifico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en servicios públicos en comercio exterior, siendo excluyente con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo

**Justificación**

En el marco del proceso de actualización de los Planes Regionales de Exportación - PERX, se viene realizando la identificación de la oferta exportable actual y/o potencial de cada región del país, siendo esto clave para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025; esto es:

i) Profundizar la internacionalización de empresas, ii) Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado y iii) Mejorar la competitividad del sector exportador.

**Método de Cálculo**

Para cada inversión se identifica la cadena productiva que propone intervenir y el departamento donde se ubica la intervención, luego se evalúa si la cadena productiva ha sido priorizada como oferta exportable actual y/o potencial por el Sector. La relación de la oferta exportable actual y/o potencial priorizada en cada departamento por el Sector se presenta en los Anexos de los Criterios de Priorización del Sector.

Si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna 30 puntos; mientras que si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector se le asigna puntaje de cero (0):

**Fuente de Información**

Planes Estratégicos Regionales de Exportación - PERTUR

**Base de Datos**

Planes Estratégicos Regionales de Exportación – PERTUR:

<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-plan-REGIONal-exportador-perx-todos>



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según se cumple o no con el requisito de saneamiento físico legal, de modo que:

PC 7.4= 30, si la inversión propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.

PC 7.4= 0, si la inversión no propone intervenir en la oferta exportable priorizada por el Sector.

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Anexo 05: Oferta Exportable Priorizada por el Sector Comercio Exterior y Turismo**

N°	REGIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
1	AMAZONAS	Café y Cacao	Café Cacao
		Frutales	Pitahaya Banano
		Otros productos	Panela Tara Sacha Inchi
2	ÁNCASH	Frutales	Mango Palta Hass Maracuyá Aguaymanto Uva Arándano
		Productos Andinos	Quinua orgánica Hongos de pino Tara Maíz morado
		Productos Hidrobiológicos	Conchas de abanico Anchoveta
3	APURÍMAC	Granos y tubérculos andinos	Kiwicha Papa nativa Quinua y derivados
		Productos de valles interandinos	Palta Tara Anís de Curahuasi
		Fibra de alpaca y confecciones	Hilados/Tops de fibra de alpaca Textiles y confecciones
4	AREQUIPA	Agrícola, Alimentos y Derivados	Quinua, uva red globe, palta hass, aceituna, páprika, Orégano, lúcuma, berries (arándanos, aguaymanto), antocianina, ajo, cebolla, alcachofa, habas, trucha, derivados lácteos, pisco, aceite de orégano.
		Servicios	Software (monitoreo agrícola y otros), servicios de ingeniería (construcción), servicios especializados a la minería, franquicias gastronómicas.
		Moda	Prendas de algodón orgánico, hilados y tejidos de alpaca, tops y confecciones de alpaca, calzado.
		Manufactura	Hornos ecológicos, maquinaria para productos agrícolas, cosméticos, contenedores metálicos para minería, paneles y termos solares.
5	AYACUCHO	Productos andinos	Quinua, kiwicha, cañihua, maca, papa nativa, olluco, mashua, oca, chia, haba, tarwi, maíz morado, frejol
		Productos tropicales	Cacao, café, ajonjolí, barbasco, stevia, cúrcuma
		Fibras de camélidos sudamericanos	Fibra de alpaca
		Frutas de valles interandinos y productos complementarios	Palta, tuna, sanky, aguaymanto, lúcuma, hierbas aromáticas, hierbas medicinales, tara, cochinilla
6	CAJAMARCA	Café y Cacao	Café Cacao
		Frutas	Palta Hass Aguaymanto Mango Frutos rojos
		Tara	Tara
		Otros productos	Rosas Quesos maduros Menestras
7	CUSCO	Café y cacao	• Café y derivados • Cacao y derivados
		Productos Andinos	Granos andinos (quinua, kiwicha, cañihua) Maíz (chulpi y blanco gigante) Derivados de papa nativa
		Agroindustria	Alcachofa Flores Berries Rocoto

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

N°	REGIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
			Palta hass Colorantes e ingredientes naturales (sal de maras, achiote y cúrcuma) Te
		Prendas, fibras y artesanía utilitaria	Fibra de alpaca y otros pelos finos Prendas de alpaca y otros pelos finos Artesanía utilitaria
		Servicios	Software Servicios especializados a la minería
8	HUANCAVELICA	Productos agroindustriales	Palta Hass Papa nativa Quinua orgánica y derivados
		Acuicultura	Trucha congelada
		Textil y confecciones de alpaca	Fibra de alpaca y vicuña Prendas de fibra de alpaca
9	HUANUCO	Cacao	Cacao y derivados
		Café	Café y derivados
		Frutas y derivados	Banano moquicho, otros plátanos, granadilla, piña Golden, aguaymanto, palta, camu camu, sauco.
		Otros productos alimenticios y derivados	Tara en polvo y en goma, quinua blanca orgánica, rocoto, papa nativa.
10	ICA	Frutas y derivados	Granada, uva de mesa, palta Hass, mandarina, arándanos, pecana
		Hortalizas y leguminosas	Espárrago verde, cebolla, alcachofa, pallar, páprika
		Productos hidrobiológicos	Anchoa, pulpa de cangrejos, mariscos, conchas de abanico
		Vino y Pisco	Vino, pisco
11	JUNÍN	Productos Andinos	Maca orgánica y derivados Quinua orgánica Aguaymanto Papa nativa orgánica (frescas y procesadas)
		Productos Tropicales	Piña Cúrcuma Jengibre orgánico Cacao orgánico y derivados Cafés especiales Ajonjolí Granadilla Palta orgánica
		Textil Confecciones	Textiles, prendas de vestir y accesorios en fibra de alpaca y ovino
		Acuícola	Trucha congelada y ahumada
12	LA LIBERTAD	Agroindustrias 1	Espárragos, arándanos, paltas hass convencional y Servicios de empaque
		Agroindustrias 2	Cebolla, uva negra, banano orgánico, maracuyá, piña, hongos y paltas orgánicas
		Productos Andinos	Habas, quinua, tarwi, aguaymanto y mashua
		Moda de vestir, cuero y calzado	Calzado de cuero, accesorios de cuero, confecciones de algodón, artesanías textiles, confecciones de alpaca
		Servicios	Sistemas de gestión, software, educación on line y servicios de salud
		Metalmecánica	Cocinas a gas, máquinas de panificación y carrocerías
13	LAMBAYEQUE	Hortalizas y derivados	Espárrago (verde, blanco), capsicum (páprika, pimientos), cebolla blanca dulce, leguminosas (gandul, pallar bebe, castilla, frejol de palo, loctao y sus semillas), zapallo loche deshidratado y hongo deshidratado.
		Frutas y derivados	Mango (kent fresco, IQF, pulpa), uva de mesa (seedles, red globe, Thompson), maracuyá (fresca y congelada), palta (hass), mandarina (murcott), arándanos, banano orgánico, limón (tahiti, sutil), y aceite de limón.
		Servicios	Servicios salud, gestión empresarial para PYMES y turismo (arqueológico, ecológico y gastronómico).
		Confecciones y accesorios	Algodón nativo, gorros de confecciones textiles y textiles y confecciones (accesorios para bebe).
		Insumos y bienes intermedios de producción	Yeso agrícola para cultivo, fertilizantes orgánicos y bioles orgánicos.
		Otros productos	King kong, plantas aromáticas (manzanillas), quinua convencional, tara, café (orgánico) y panela orgánica.
14	LIMA	Confecciones y accesorios	Confecciones

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

N°	REGIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
15	LORETO	Productos agroforestales	Textiles Aguaje, huasai, ungurahui, camu camu y derivados, cacao, plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, chanca piedra)
		Productos maderables	Capirona, tornillo, cumala, mohena, topa, bolaina, entre otros
		Fauna silvestre y ornamental	Reptiles (taricayas, entre otros), peces ornamentales (arahuana, mojarritas, entre otros)
16	MADRE DE DIOS	Agrícola	Coco, copoazú, piña, cacao, café, ají ojito de pescado, plátano (verdura), achiote.
		Acuícola	Paco, gamitana, paiche.
		Productos forestales maderables y no maderables	Madera dura y derivados (shihuahuako, tahuari, estoraque), otras especies forestales maderables. Castaña y derivados, frutos amazónicos (aguaje, pijuayo, wasai), plantas medicinales (sangre de grado, uña de gato, aceite de copaiba).
		Otros	Servicios ecosistémicos, ecoturismo, servicios logísticos a la carga y al vehículo, servicio de procesamiento y empaque, productos complementarios para exportación.
17	MOQUEGUA	Agroindustria	Palta, aceituna y derivados, vainita, cebolla, zapallo, uva, sandía, melón, lima, tuna.
		Espicias y condimentos	Orégano, páprika.
		Pesca	Harina y aceite de pescado, congelados y conservas de pescado y mariscos.
		Bebidas y destilados	Pisco, macerado de damasco, licores o cremas de frutas, brandy.
18	PASCO	Café y cacao	Cafés especiales Cacao
		Agroindustria	Quito quito Palta hass Aguaymanto Granadilla Capsicum (rocoto) Achiote
		Maca	Maca y derivados
		Fibra y confecciones	Fibra de alpaca Confecciones de fibra de alpaca y ovino
		Productos cárnicos y acuícolas	Productos cárnicos (corte, embutidos) Trucha y derivados
19	PIURA	Frutas y derivados	Granadilla, maracuyá, palta, tamarindo, lúcuma, arándanos, limón fresco, mango fresco convencional y orgánico (Kent y Edward), banano orgánico, aguaymanto, uva sin pepa y chifles.
		Recursos hidrobiológicos	Merluza, perico, pota, concha de abanico, langostinos y atún.
		Servicios	Franquicia gastronómica, software y videojuegos.
		Café, cacao, panela y algarrobo	Café orgánico, cacao orgánico, panela orgánica, algarrobo y derivados.
		Otros productos	Tara, frijol (caupí y castilla), frijol de palo y cebolla (hazera).
20	PUNO	Café, cacao y frutos tropicales	Cafés especiales Cacao Papayita andina
		Granos andinos	Quinua orgánica Cañihua orgánica
		Acuícola	Trucha
		Textiles y confecciones	Prendas de vestir y accesorios en ovino, alpaca y otras fibras Tops e hilado de alpaca y ovino
21	SAN MARTÍN	Café, cacao y derivados	Cafés especiales y cacao.
		Frutos, hortalizas y derivados	Cítricos (naranja), plátano, ajies (charapita, tabasco).
		Flores, forestales maderables y no maderables	Orquídeas, heliconias, anturios, plantas medicinales (uña de gato y sangre de grado), madera (Bolaina, Capirona, Shihuahuaco y otras).
		Agroindustrial	Sacha inchi y derivados, coco y derivados, aceite de palma, palmito.
22	TACNA	Hidrobiológicos	Pota, perico, pulpo, ovas de pez volador, chanque, erizo, anchoas.
		Servicios	Servicios (salud, turismo comercial, gastronomía), servicios de maquila

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

N°	REGIÓN	OFERTA EXPORTABLE PRIORIZADA	
		CADENA	PRODUCTOS
		Alimentos y derivados	Aceituna, vainitas, palta hass, cebolla blanca, cucurbitáceas (zapallo, pepinillo, melón, sandía), uva, Pisco, tara.
		Especias y condimentos	Orégano, romero, paprika, ají amarillo, ajos.
		Confecciones	Polos de algodón para varones, ropa deportiva.
		Forestal	Madera y derivados
23	TUMBES	Cacao y Café	Cacao Café
		Agroindustria	Ajíes Sacha Inchi Camu-camu Plátano Yuca Aceite de palma
		Acuícola	Paiche
		Cacao	Cacao y derivados
24	UCAYALI	Agroindustria	Banano orgánico Limón Arroz
		Hidrobiológicos	Langostinos

**Fuente:** <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/colecciones/138-el-plan-Regional-exportador-perx-todos> (enero 2020)

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo

7.5 Criterio de número de usuarios del servicio de información.

**FORMATO N° 04-B:  
CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
<b>Sector:</b>	Comercio Exterior y Turismo
<b>Función:</b>	03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	005 Información Pública
<b>Grupo funcional:</b>	0006 Información Pública

**Nombre del Criterio de Priorización Sectorial**

Criterio de número de usuarios de los servicios de información del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Definición del Criterio de Priorización Sectorial**

El Criterio de número de usuarios del servicio, prioriza las inversiones que comprendan el mayor número de usuarios de los servicios de información (Ventanillas Únicas y Sistemas de Georreferenciación) que provee el Sector Comercio Exterior y Turismo que pueden ser potenciales beneficiarios de las inversiones. Este es un Criterio de Priorización Específico Sectorial que es solo aplicable para las inversiones en el servicio de información en el Sector Comercio Exterior y Turismo, siendo excluyentes con los demás criterios específicos sectoriales del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Justificación**

Se busca maximizar el número de usuarios de las inversiones en sistemas de información del Sector, los cuales son instrumentos estratégicos para la facilitación del comercio exterior y el turismo. Esos sistemas de información son importantes porque implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior y el turismo, teniendo como finalidad aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior y Turismo.

**Método de Cálculo**

En el Sector Comercio Exterior y Turismo, el criterio de número de beneficiarios (Criterio 7.5), tiene un peso de 30 puntos ( $PC_{7.5} = 30$ ).

Los usuarios de los servicios de información pueden ser los visitantes nacionales y extranjeros, los exportadores, los artesanos y las entidades gubernamentales que se encuentren vinculados a la prestación de servicios de responsabilidad funcional del Sector.

De acuerdo con este criterio, para cada inversión se define la cantidad de usuarios del servicio con intervención:

Categorías	Puntaje del Criterio 7.5
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 4 y menor o igual a 5	30.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 3 y menor o igual a 4	25.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 2 y menor o igual a 3	20.00
Número de beneficiarios en el quintil mayor a 1 y menor o igual a 2	15.00
Número de beneficiarios en el quintil 1	10.00



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaría  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

### Fuente de Información

2325802: "Mejoramiento de los servicios de facilitación de comercio exterior a través de la Ventanilla Unicadel Comercio Exterior (VUCE). Segunda Etapa San Isidro-Lima-Lima".  
2300787: "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro".

### Base de Datos

La base de datos de la cantidad de empresas exportadoras se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SISEX).

[http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?\\_page\\_=160.00000](http://www.siicex.gob.pe/siicex/portal5ES.asp?_page_=160.00000)

La base de datos de la cantidad de usuarios directos de la VUT se encuentra en el Anexo del presente formato.

Base de datos de turismo:

<http://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosTurismo/index.html>

### Sintaxis del Puntaje Total del Criterio de Priorización

El puntaje de este criterio se determina según el decil en el cual se encuentra la cantidad de trabajadores beneficiarios de la inversión evaluada, de modo que:

PC7.6 = 30, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 4 y menor o igual a 5

PC7.6 = 25, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 3 y menor a 4

PC7.6 = 20, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 2 y menor a 3

PC7.6 = 15, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil mayor o igual a 1 y menor a 2

PC7.6 = 10, Si la inversión tiene un número de beneficiarios en el quintil menor a 1.

Los rangos de la cantidad de beneficiarios para ser calificados por quintil se distribuyen de acuerdo a la siguiente tabla:

Quintil	Número de beneficiarios
q1	500 o menos
q2	1,000
q3	2,000
q4	3,000
q5	4,000 o más

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoSecretaría  
GeneralOficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo**Información adicional:**

- Beneficiarios por servicios públicos de responsabilidad funcional del Sector

N°	Servicios públicos del Sector	Beneficiarios
1	Servicios turísticos públicos	Visitantes Turistas nacionales Turistas extranjeros Excursionistas
2	Servicios de innovación tecnológica en artesanía y turismo	Artesanos
3	Servicios para la competitividad de los artesanos	Artesanos
4	Servicios públicos en comercio exterior	Exportadores Entidades Gubernamentales

**Elaboración:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (enero 2020)

- Cantidad de usuarios directos de la VUT

ENTIDAD INVOLUCRADA	PROYECCION DE LA DEMANDA				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
MINCETUR	694	787	880	974	1,067
SERNANP	9	9	9	9	9
Gobierno Regional de Lima	60	61	61	62	63
Callao	398	405	411	418	425
Tacna	174	172	169	166	164
Miraflores	235	222	208	194	181
Yanahuara	41	40	40	40	40
Surco	179	190	202	213	225
Cayma	106	113	120	127	134
TOTAL	1,895	1,998	2,101	2,204	2,307

**Fuente:** "Instalación de la Ventanilla Única de Turismo – VUT Primera Etapa Lima, Lima, San Isidro". CUI N° 2300787:

**Elaboración:** Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (2015)



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Secretaria  
General

Oficina General de  
Planificación, Presupuesto  
y Desarrollo

**Anexo N°06: “Reporte de la Cartera de Inversiones del PMI 2023-2025”.**

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
1	2134075			ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LAGO YARINACOCOA - REGION UCAYALI	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	79.460	152,798,942	133,085,493	12,644,256	7,069,193	600,000	10,000	10,000	6,449,193	NO
2	2197848			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA DEL CAFE; CHANCHAMAYO - VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	71.630	25,518,236	24,003,467	250,000	1,264,769	10,000	10,000	100,000	1,144,769	NO
3	2252767			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	69.130	23,904,108	22,125,764	1,516,807	261,537	210,000	51,537	0	0	NO
4	2384318			CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES TURISTICAS EN EL(LA) Y PANELES DIRECTORIO EN LAS PRINCIPALES PLAYAS DE LAS REGIONES DE TUMBES Y PIURA, ENTRE ELLOS EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	69.130	631,802	596,350	0	35,452	35,452	0	0	0	NO
5	2114441			ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PARA LA VISITA NOCTURNA A LA HUACA SAN BORJA - SAN BORJA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	69.130	795,473	718,437	0	77,036	77,036	0	0	0	NO
6	2135288			ACONDICIONAMIENTO TURISTICO DE LA LAGUNA SAUCE - DISTRITO SAUCE - REGION SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	69.130	25,742,012	24,906,644	700,000	135,368	135,368	0	0	0	NO
7	2181813			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL TEMPLO SAN ANDRES Y EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE SILLUSTANI, DISTRITO DE ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	EJECUCIÓN	A	69.130	10,878,635	10,740,839	23,853	113,943	113,943	0	0	0	NO
8	2183902			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL MORRO DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	64.130	19,005,137	18,996,466	6,584	2,087	2,088	0	0	(1)	NO
9	2197828			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGION SAN MARTIN	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	EJECUCIÓN	A	64.130	24,045,119	23,189,481	512,580	343,058	251,040	92,018	0	0	NO
10	2129878			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EXPOSICION PERMANENTE DEL ATRACTIVO TURISTICO MUSEO DE ARTE DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	64.130	20,919,969	20,507,298	363,340	49,331	10,000	39,331	0	0	NO
11	2114447			ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PARA LA VISITA NOCTURNA A LA HUACA LA LUZ ¿ CERCADO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	64.130	439,101	405,749	10,734	22,618	22,617	0	0	1	NO
12	2189844			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	64.130	23,444,954	21,074,256	1,475,466	895,232	200,000	20,000	675,232	0	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
															12	2189844			
13	2114445			SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO RUTA MOCHE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	61.630	316,819	303,573	13,245	1	1	0	0	0	NO
14	2277239			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL KUÉLAP, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	61.630	83,948,815	76,076,922	0	7,871,893	10,000	20,000	10,000	7,831,893	NO
15	2090145			CONSTRUCCIÓN DE LA MARINA TURÍSTICA PARACAS (EMBARCADERO TURÍSTICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), EN LA LOCALIDAD EL CHACO, DISTRITO DE PARACAS	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	A	59.130	10,340,883	9,204,370	0	1,136,513	30,599	0	0	1,105,914	NO
16	2094207			ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LARGA, HUACA 1 Y EL TEMPLO DE PIEDRA SAGRADA DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	EJECUCIÓN	A	51.300	11,491,000	11,349,209	121,791	20,000	10,000	10,000	0	0	NO
17	2450865	31882		RENOVACION DE MOBILIARIO URBANO Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO: REPARACION DE CENTRO DE INTERPRETACION; EN EL(LA) SANTUARIO ARQUEOLOGICO PACHACAMAC DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B1	69.130	897,183	241,220	586,979	68,984	68,984	0	0	0	NO
18	2325802			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FACILITACION DE COMERCIO EXTERIOR A TRAVES DE LA VENTANILLA UNICA DEL COMERCIO EXTERIOR (VUCE). SEGUNDA ETAPA SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B1	55.890	233,821,392	90,987,615	46,361,150	96,472,627	96,472,627	0	0	0	NO
19	2307454			MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA. DISTRITO LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B3	71.630	29,158,546	25,307,614	3,099,610	751,322	1,800,000	900,000	900,933	(2,849,611)	NO
20	2257728			INSTALACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA ESTACION FERROCARRIL TACNA-ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO. DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B3	69.130	19,801,981	16,989,282	2,195,250	617,449	900,000	300,000	342,459	(925,010)	NO
21	2272652			MEJORAMIENTO Y CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CAMPO SANTO DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGION ANCASH	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B3	66.630	19,188,154	15,821,348	3,150,000	216,806	196,806	10,000	9,999	1	NO
22	2345258			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA IGLE. MATRIZ Y DEL RECORRIDO DE LA LOCALIDAD DE TINGO, DISTRITO DE TINGO, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE	PROYECTO DE INVERSION	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B3	61.630	14,168,525	10,094,922	1,963,582	2,110,021	200,000	10,000	1,900,022	(1)	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
22	2345258			AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	B3	61.630	14,168,525	10,094,922	1,963,582	2,110,021	200,000	10,000	1,900,022	(1)	NO
23	2250935			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO EXTERIOR EN LA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUÁNUCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	COMERCIO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	73.300	5,550,309	4,518,056	300,000	732,253	50,000	10,000	10,000	662,253	NO
24	2252641			MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL EJE TURISTICO CULTURAL DEL CENTRO HISTORICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	C	69.130	8,941,501	7,844,946	0	1,096,555	20,000	20,000	10,000	1,046,555	NO
25	2192013			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN EL CIRCUITO DEL CENTRO HISTORICO RECORRIDO FUNDO FIERRO, PLAZA DE ARMAS Y RECOLETA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	EJECUCIÓN	C	59.130	10,555,237	8,102,123	26,400	2,426,714	20,000	10,000	10,000	2,386,714	NO
26	2151618			CREACION DE LOS SERV. TURISTICOS PUBLICOS EN LOS SITIOS ARQ. DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CONDORÉS, MAKRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURISTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA- REGION AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	M. DE CULTURA	EJECUCIÓN	C	56.630	72,315,243	8,502,408	26,400	63,786,435	30,000	20,000	20,000	63,716,435	NO
27	2235746			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DE LA RUTA TURISTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	EJECUCIÓN	C	56.630	14,393,844	8,448,295	3,552,800	2,392,749	600,000	10,000	10,000	1,772,749	NO
28	2248170			INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS Y RECREACIONALES PARA EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA EN EL AMBITO DE LA CATARATA ASHPACHACA, DISTRITO DE CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - JUMBILLA	EJECUCIÓN	C	56.630	6,490,426	5,266,309	52,800	1,171,317	13,200	13,200	10,000	1,134,917	NO
29	2191374			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PEROLES - PENAROL DE LA ZONA DE PEDREGAL DEL, DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE	EJECUCIÓN	C	54.460	4,101,549	1,564,289	52,800	2,484,460	100,000	100,000	200,000	2,084,460	NO
30	2304659			CREACION DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN LA QUINTA PRESA, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	69.130	24,206,686	116,543	15,602,780	8,487,363	5,016,500	2,617,163	853,700	0	NO
31	2487315			ADQUISICION DE SEÑALETICA TURISTICA; EN EL(LA) CIRCUITO TURISTICO MONUMENTAL IQUITOS (IGLESIA MATRIZ) DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	66.630	123,511	101,140	0	22,371	22,370	0	0	1	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
32	2170742			CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE ARTESANÍA Y TURISMO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS - REGIÓN LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	65.920	5,479,351	214,979	102,498	5,161,874	1,496,608	3,665,266	0	0	NO
33	2250898			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PUEBLO ALFARERO HUANCAS Y CAÑÓN DEL SONCHE, DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	61.630	21,879,201	0	600,000	21,279,201	5,594,330	6,310,000	7,480,000	1,894,871	NO
34	2150106			ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA HUACA RAJADA - SIPAN, EN EL DISTRITO DE SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	61.630	8,317,866	1,287,713	2,700,000	4,330,153	500,000	1,950,000	1,500,000	380,153	NO
35	2133718			CREACION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON TARAPOCA DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	61.630	36,290,493	614,855	0	35,675,638	10,000	10,000	10,000	35,645,638	NO
36	2300618			MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL SANTUARIO SEÑOR DE MURUHUAJ, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	59.130	18,212,012	4,622,061	6,278,046	7,311,905	500,000	260,240	552,160	5,999,505	NO
37	2325549			CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA ZONA MONUMENTAL DE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	56.630	10,185,316	1,241,923	4,000,000	4,943,393	1,042,340	3,700,000	201,053	0	NO
38	2486966			ADQUISICION DE SEÑALETICA TURISTICA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLOGICO MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO	INVERSIONES IOARR	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	56.630	240,872	46,321	0	194,551	194,550	0	0	1	NO
39	2150108			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE ACCESO HACIA LA CATARATA DE GOCTA - DISTRITO DE VALERA, PROVINCIA DE BONGARA - REGIÓN AMAZONAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	56.630	3,667,165	112,976	0	3,554,189	2,800,000	534,189	100,000	120,000	NO
40	2133719			CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, COMUNIDAD DE LLACHÓN, DISTRITO DE CAPACHICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	EJECUCIÓN	E	49.130	12,700,888	493,930	3,523,040	8,683,918	4,661,968	3,000,000	1,021,950	0	NO
41	2411305	6198		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL EMBARCADERO DE PUNO EN LA ZONA DE USO TURÍSTICO DE LA RESERVA NACIONAL DEL TITICACA, DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.130	21,448,144	203,966	0	21,244,178	2,462,040	10,000,000	3,000	8,779,138	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
															2023	2024	2025		
41	2411305	6198		PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.130	21,448,144	203,966	0	21,244,178	2,462,040	10,000,000	3,000	8,779,138	NO
42	2411303	5917		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO NIK AN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.130	5,486,625	652,633	4,063,357	770,635	700,635	70,000	0	0	NO
43	2490023	42550		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.130	30,849,762	97,250	819,060	29,933,452	16,000,000	11,000,000	500,000	2,433,452	NO
44	2507809	106535		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MUELLE PISCO Y DE LOS HUMEDALES DE PISCO PLAYA DISTRITO DE PISCO - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	69.130	36,547,246	629	953,351	35,593,266	5,413,947	7,383,560	6,116,840	16,678,919	NO
45	2201328			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL SANTUARIO NACIONAL LOS MANGLARES DE TUMBES, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	66.630	12,831,125	9,415	519,040	12,302,670	3,654,001	5,800,000	400,000	2,448,669	NO
46	2411306	6191		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL CASTILLO FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	66.630	8,209,143	12,731	4,544,049	3,652,363	589,897	1,000,000	652,363	1,410,103	NO
47	2384281			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PUBLICOS DEL CIRCUITO TURISTICO PAUCARTAMBO - MANU EN LOS DISTRITOS DE COLQUEPATA, PAUCARTAMBO, KOSNPATA, MANU Y FIZCARRAL, PROVINCIAS PAUCARTAMBO Y MANU, REGIONES CUSCO Y MADRE DE DIOS LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS Y LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.630	22,214,504	0	0	22,214,504	76,800	447,200	616,700	21,073,804	NO
48	2382467			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA 01 Y RUTA 02 DE LA RED DE CAMINOS INKA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU EN LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.630	42,864,977	220,491	200,000	42,444,486	10,000	898,260	12,000,000	29,536,226	NO
49	2470933			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS RUTAS PEATONALES: SECTOR PUENTE SAN MIGUEL E INKARAQAY Y SECTOR MUSEO DE SITIO MANUEL CHÁVEZ BALLÓN, EN	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.630	22,441,038	1,134	0	22,439,904	161,840	415,840	4,615,840	17,246,384	NO

CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 18/02/2022 19.32.13

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2021) (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
															2023	2024	2025			
49	2470933			EL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU, MACHUPICCHU DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	61.630	22,441,038	1,134	0	22,439,904	161,840	415,840	4,615,840	17,246,384	NO	
50	2474823	40061		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO PÚBLICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LA LA ZONA MONUMENTAL DEL RÍMAC DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE RÍMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	59.130	42,906,568	0	0	42,906,568	3,167,535	20,537,108	10,201,925	9,000,000	NO	
51	2538795	100159		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE CHOQUEQUIRAO EN LAS PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	58.930	59,705,118	0	0	59,705,118	0	5,360,000	5,360,000	48,985,118	NO	
52		177732		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO TURÍSTICO DE LA PLAYA PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	64.130	10,000,000	0	0	10,000,000	0	10,000	2,000,000	7,990,000	NO	
53		165829		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS N°01 Y 02 DEL SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	54.130	4,000,000	0	0	4,000,000	0	10,000	800,000	3,190,000	NO	
54		177735		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL ENTORNO TURÍSTICOS DE LA PLAYA ZORRITOS, DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES	PROYECTO DE INVERSIÓN	TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	IDEA	H	51.630	10,000,000	0	0	10,000,000	0	10,000	2,000,000	7,990,000	NO	
TOTAL (S/)													122,911,648	610,477,423	156,265,122	86,644,912	61,204,176	306,363,213		